

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Varios

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3782
Licitaciones	_____	3791
Varios	_____	3800
Transferencias	_____	3807
Convocatorias	_____	3808
Colegiaciones	_____	3810
Sociedades	_____	3810

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3824
Varios	_____	3825
Sucesorios	_____	3837

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	3843
--------------	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 547

La Plata, 15 de septiembre de 2011.  
Corresponde expediente N° 2927-5447/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, y

### CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita citado el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, a raíz de haber incurrido en entregas fuera de término, vinculadas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 250/08, N° 234/08, N° 415/08 y N° 243/08 del H.Z.G.A. DR. I. G. IRIARTE (Expediente N° 2981-6550/08 Alc. 1 y agreg.), N° 207/08, N° 334/08, N° 215/08 y N° 324/08 del H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO (Expediente N° 2928-4769/09 y agreg.), N° 452/08, N° 217/09 del H.I.G.A. DR. JOSE PENNA (Expediente N° 2971-9018/09 Alc. 1 y agreg.), N° 256/08 y N° 64/08 del H.I.G.A. C. M. DR. DIEGO PAROIS-SIEN, N° 261/07, N° 324/08 y N° 212/08 del HOSPITAL ZONAL DR. RAMÓN CARRILLO (Expediente N° 2927-5447/09 y agreg.), N° 27/08, N° 48/09, N° 46/09, N° 7/09, N° 47/09, N° 48/09 y N° 140/08 del INSTITUTO DE HEMOTERAPIA (Expediente N° 7 2973-3139/09 y agreg.);

Que a foja 25 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A." en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que la medida precedentemente mencionada es notificada a través de la cédula de fs. 26;

Que a foja 27 el representante de la empresa toma vista, solicitando a foja 30 una prórroga para efectuar el descargo, siendo concedida a foja 31;

Que posteriormente acompaña la presentación de fs. 38/41, que se inicia puntualizando las vicisitudes que debió superar tras la modificación que el Ministerio de Salud implementó en la manera de realizar las licitaciones de las que éste participaba, señalando asimismo el tratamiento especial que exigen los productos que éste provee, en virtud de conservar su calidad y eficacia.

Que por otra parte, refiere a la entrega en término de las Órdenes de Compra N° 130/09 y N° 243/08, y por ende, a la ausencia de inconducta por parte de la firma, pese a reconocer haber incurrido en demoras en las restantes órdenes endilgadas, alegando que las mismas no resultan imputables a la empresa al no haber actuado en forma dolosa ni con mala fe. Para luego destacar - de acuerdo al artículo 102 inciso a) apartado 2 último párrafo del Reglamento de Contrataciones - los antecedentes de la firma;

Que si bien no se observan demoras en la Orden de Compra N° 130/09 (ver expediente N° 2981-7595), respecto a las restantes imputaciones, el presentante ha reconocido las entregas fuera de término que se le imputan, no resultando los argumentos expresados idóneos para justificar tales faltas. Por lo expuesto, no corresponde hacer lugar al descargo;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 46 y vta, Fiscalía de Estado a foja 47 y vta. y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 48 y vta;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;  
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.588 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 328

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 2927-5447/09

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), contra la Resolución N° 547/11, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 54/57 la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." interpuso recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 547/11, mediante la cual se le aplicara lo dispuesto por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por incurrir en entregas fuera de término en diversas dependencias del Ministerio de Salud;

Que en la mencionada pieza, el recurrente justifica las demoras en atención a cambios de índole administrativa y operacional que obedecieron a modificaciones en el Convenio Marco Centralizado celebrado en el año 2006 con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, señala que varios de los productos comprometidos en las entregas tienen un período de vida útil limitado y requieren de cuidados especiales, debiendo entonces mantenerse correctamente refrigerados para conservar su calidad y eficacia;

Que a fin de acreditar sus expresiones, solicita se corra traslado del recurso a los hospitales denunciados, circunstancia que es concedida a fs. 58;

Que a fs. 60, 61, 65, 66, 67, 71, 72, 74 y 76, respectivamente, los nosocomios cumplen en brindar informes favorables a la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 80/81 y el señor Fiscal de Estado a foja 82 y vta., son contestes en considerar que "(...) Según constancias de autos el recurso fue interpuesto en término (art. 89 del Decreto Ley 7647/70, ver fs. 53/54). Analizado el mismo, y con referencia a la prueba de informes producida a fs. 60/61, 65/67, 70/72, 74 y 76/77, la misma deja planteadas dudas respecto a la veracidad de su contenido, debido a que estos mismos hospitales informantes, son quienes inician las actuaciones, por demoras en las entregas de la mercadería en cuestión, para luego desdecirse, argumentando que dichas demoras no existieron. Por lo expuesto, han quedado acreditados los incumplimientos, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Abbot Laboratorios Argentina S.A., no procediendo el tratamiento del jerárquico intentado en subsidio, atento lo establecido en el inciso b) del art. 97 del Decreto Ley 7647/70, por tratarse la Resolución atacada, de un acto administrativo definitivo que habilita la vía judicial (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes, en sus intervenciones de fojas 80/81 y 82, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), contra la Resolución N° 547/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.589 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 326

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 2900-65662/07

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100278, C.U.I.T. 30-50085213-1, contra la Resolución N° 519/11, y

### CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se aplicó a la firma lo dispuesto en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), mientras que; paralelamente, por expediente N° 5400-3860/11, tramitó el procedimiento tendiente a determinar la sanción que, eventualmente, y en definitiva, le pudiera corresponder;

Que en su libelo recursivo el proveedor señala que es habitual que durante el plazo que insumen los trámites internos en el Ministerio de Salud, se demore la emisión de las órdenes de compra y dadas las particularidades del caso, las empresas proveedoras de oxigenoterapia domiciliaria, no proceden a retirar estos servicios a los pacientes si no existe un alta médica o indicación por parte del Ministerio. Asimismo afirma que, a través del rechazo de las facturas, notificado por carta documento, se ha anoticiado que los pacientes en cuestión contaban con obra social y/o la prestación se encontraba amparada por determinada orden de compra librada a favor de otra firma, y que tales actos administrativos no fueron atacados por razones meramente económicas, dado que los montos implicados resultaban mucho menores como para litigar en consecuencia, acompañando, a fojas 118/147, copia simple de prueba documental tendiente a acreditar sus expresiones;

Que al tomar intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, son contestes en considerar, por las razones allí expuestas, que corresponde rechazar el

recurso interpuesto, no resultando procedente el jerárquico en subsidio por aplicación de lo normado en el artículo 97 inciso c) del Decreto Ley N° 7.647 no (fojas 150 y vta. y 151 y vta.);

Que, encontrándose el presente en trámite de resolución, se recibe el expediente N° 5400-3860/11, ut-supra citado, en el cual obra informe de la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares-Dirección General de Administración, del Ministerio de Salud, en el cual manifiesta, en síntesis, que la empresa en cuestión presta servicios en distintos hospitales provinciales desde hace más de diez (10) años, en forma ininterrumpida e intachable, no habiendo incurrido en incumplimientos en la prestación del servicio, destacando que no posee antecedentes de sanciones previas; indicando, con relación a los hechos -origen del procedimiento-, que en cuanto al paciente Lugo, a fin de no afectar el derecho a la salud del paciente la firma continuó prestando el servicio dado que no le constaba la existencia de un alta médica o la comunicación por parte del Ministerio, que el señor Lugo contaba con obra social, situación que se comprobó posteriormente; y con relación a la paciente Ricci, señala que el pliego que regía la contratación, en ese tiempo, requería sólo copia del remito de la primera entrega, no siendo necesaria la emisión de remitos posteriores;

Que, en ese marco, los Organismos Legales y Constitucionales, indican que los elementos reunidos al iniciarse los actuados que pudieron hacer sospechar la existencia de maniobras destinadas a cobrar por servicios no prestados, no se han visto corroborados por el trámite posterior, que por el contrario, ha desvirtuado los mismos;

Que así las cosas, en dichas actuaciones -5400-3860/11-, con fecha 29/06/12, se dicta la Resolución N° 248, por la cual no se aplica sanción a la firma (artículo 1°), disponiéndose el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 519/11 (fojas 152/154);

Que, atento ello, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, corresponde desestimar el recurso de revocatoria impetrado contra la Resolución N° 519/11, por haberse tomado abstracto su tratamiento, teniendo en cuenta el resultado al que se arribara en el expediente 5400-3860/12;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 519/11, por haberse tomado abstracto su tratamiento, atento los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli  
Contador General  
C.C. 3.590 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 329**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde Expediente N° 2406-6055/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." Proveedor N° 100.187 CUIT N° 30-61997093-0, (legajo anterior N° 7420), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." adjudicataria de la Orden de Compra N° 254/07 (fs. 86/87), por el incumplimiento parcial del contrato incurrido por la misma, en el marco de la Licitación Pública N° 01/06, llevada a cabo para contratar el servicio de seguridad y vigilancia, destinado al Departamento de Logística de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) meses computados a partir del 01 de enero de 2008;

Que a fs. 17/19 se adjunta copia de la denuncia penal realizada por el Jefe de Departamento de la Dirección precedentemente citada, donde expone que entre los días 3 y 5 de mayo del año 2008, se sustrajeron diversos elementos de la dependencia a su cargo (ver también foja 3 y vta.);

Que a fs. 122/123 el Ministerio denunciante dicta la Disposición N° 2021/09, que aplica lo normado en el artículo 74 inciso 3) del Reglamento de Contrataciones, afectando la garantía otorgada para el mantenimiento de la oferta efectuada por la Cooperativa, en concepto de incumplimiento total del contrato;

Que posteriormente y luego que la "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.", proceda a la reposición de los elementos faltantes (ver fs. 101/102), los Organismos intervinientes a fs. 126, 129 y 130, respectivamente, entendieron que no correspondía abrir el sumario de responsabilidad patrimonial contemplado en los artículos 104 inciso p y 119 de la Ley 13.767, dado que no existiría perjuicio a las arcas provinciales, debiendo dictarse consecuentemente un acto que anule su antecesor;

Que por todo ello, mediante Disposición N° 402/11 de fs. 137/138, se morigera la sanción oportunamente dispuesta, intimando a la Cooperativa al pago - en concepto de multa por incumplimiento parcial de contrato - de la suma de pesos un mil setecientos veintitrés con treinta y nueve centavos (\$ 1723,39). Importe que se encuentra cancelado, conforme surge a fs. 140;

Que a foja 150 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, tomando en cuenta los antecedentes sancionatorios de la firma - Resolución N° 833/10 - (fs. N° 166), procedió a encuadrar su conducta en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 153 se agrega, recibida en fecha 30/05/12, tal como surge a foja 164;

Que a fs. 154 se presenta el autorizado de la Cooperativa a tomar vista, solicitando en el escrito de foja 155, se conceda un plazo para formular el descargo de rigor, como asimismo, se le entreguen copias de las actuaciones a los fines señalados. Todo ello fue otorgado, conforme surge a fs. 156, 165 y 157, respectivamente;

Que a fs. 158/163 el presidente de la Cooperativa acompaña su descargo, manifestando que el origen de éstos obrados surge como consecuencia de un supuesto robo, del cual no es responsable, ya que el servicio de vigilancia que presta es una obligación de medios y no de resultados. Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Infraestructura dictó actos administrativos que no notificó, para luego solicitarle a la Cooperativa de manera informal, que sustituya los bienes sustraídos y pague una multa en concepto de incumplimiento parcial del contrato, a todo lo cual dio cumplimiento, en honor a la buena fe contractual;

Que no obstante lo expuesto, y notificado del presente procedimiento regido por el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, el proveedor en esta oportunidad considera que ante aquel supuesto hipotético, la administración por diferentes carriles lo estaría sancionando tres veces. Por ello; solicita la nulidad de ambos procedimientos - pecuniario y disciplinario - invocando que de la serie de irregularidades administrativas que detalla, sucesivamente se ha enervado el derecho de defensa, haciéndolo responsable por un hecho que no se encuentra acreditado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 169 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 170 y vta., - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) Conferido el traslado de ley a fs. 153/156, la firma en cuestión presenta su descargo a fs. 158/163 vta. Analizado el mismo, se observa que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad, no obstante lo cual el cuestionamiento que efectúa respecto del encuadre dado su conducta, merece ser atendido. En tal sentido, la data de los antecedentes sancionatorios informados a fs. 143, en relación a la fecha del incumplimiento en cuestión, no permite encuadrar su comportamiento en el inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones. Por lo expuesto, la sanción a aplicar a la Cooperativa es un apercibimiento (conf. artículo 102 inciso a) apartado 2) (...);"

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 169 y vta. y 170 y vta., respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." Proveedor N° 100.187 CUIT N° 30-61997093-0, (legajo anterior N° 7420), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli  
Contador General  
C.C. 3.592 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 389**

La Plata, 11 de octubre de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2900-48905/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", a raíz de la denuncia penal que formulara la Directora de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, en trámite por ante la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 8 del Departamento Judicial La Plata - I.P.P. N° 21577/12 - (ver fs. 91/93 y 94);

Que en tal denuncia se manifiesta que en diversas licitaciones llevadas a cabo en el Ministerio de Salud, la Cooperativa de mención habría acompañado un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en el que consta que posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, cuyo alcance es "Alta de vigilador sin armas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires", con fecha de otorgamiento 17 de febrero de 2009 y vencimiento el 17 de febrero de 2012, siendo que el mismo se encontraría dado de baja (ver fs. 7 expte. n° 2900-33320/11; 14 expte. n° 2900-33987/11; 21 expte. n° 2900-33321/11; 28 expte. n° 2900-33317/11; 35 expte. n° 2900-33319/11; 42 expte. n° 2900-33322/11; 49 expte. n° 2900-33323/11; 56 expte. n° 2900-33986/11);

Que conforme surge a foja 89, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) informa a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud que el certificado de la Cooperativa de Trabajo Solucionar, con número de registro 3345, se encuentra dado de baja (cancelado) desde el 15 de noviembre de 2011, porque la Organización no cumplió con los lineamientos que exige la ISO para mantener el certificado. Circunstancia que habría sido dada a conocer verbalmente y por e mail a los representantes de la firma bajo sumario;

Que a foja 101 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del art. 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), notificándolo a través de la cédula que a foja 102 se acompaña;

Que paralelamente y por expediente N° 5400-5394/12, la citada Dirección dio curso a la medida de suspensión preventiva a la firma en cuestión, de acuerdo a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución N° 239/12;

Que a foja 103 se presenta el presidente de la Cooperativa a tomar vista de los actuados, solicitando en el escrito de foja 104 la posibilidad de extraer copias de los mismos, siendo su pedido concedido, conforme surge a foja 105;

Que a fs. 106/141 obra el descargo, que comienza destacando el buen desempeño - sin recibir sanciones - de Solucionar en el marco del servicio de seguridad y vigilancia prestado en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires a lo largo de su trayectoria como proveedor del Estado, circunstancia que avala con las constancias que en copia certificada adjunta a fs. 153, 154, 157, 158 y 159;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, vale decir, la presentación en ocho licitaciones de un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), que habría sido dado de baja en fecha desde el 15 de noviembre de 2011, luego de una profusa fundamentación, el presidente de la Cooperativa señala que además de la pieza que por las presentes se cuestiona, se incorporó una certificación emitida por un profesional idóneo – Ingeniero DALMASSO, Auditor Líder - contratado para la implementación del sistema de calidad (ver fs. 161 y 167). Ello, atendiendo a lo puntualizado en los pliegos correspondientes, que establecían: “Acrediten con relación al objeto del presente llamado, el cumplimiento de la Norma de Calidad IRAM-ISO 9001:2000 o similar vigente a la fecha de apertura, o copia certificada ante escribano público” (Anexo F Punto 2.1.) y debido a que Solucionar se encontraba ya implementando el sistema de gestión de calidad de manera integral. No obstante, señala que esta última certificación no fue mencionada, ni acompañada a la denuncia realizada;

Que llama la atención al proveedor que ambos certificados (IRAM y el del profesional contratado) fueron agregados en otras licitaciones, en idéntico tiempo al denunciado en las presentes y tal circunstancia no fue objetada en las mismas, donde se adjudicó el servicio de la Cooperativa a los Hospitales: “Luciano Fortabat” de Olavarría y “Dra. Cecilia Grierson” de Guernica (Licitación Pública N° 224/11 por expediente N° 2900-24746/11), y la “Región Sanitaria VI y Depósito” de Lomas de Zamora (Licitación Pública N° 226/11 por expediente N° 2900-24748). A mayor abundamiento, las actas de adjudicación son firmadas por la misma funcionaria denunciante (ver copias certificadas de fs. 162/164);

Que el representante de la firma agrega que en aquellas licitaciones que la Cooperativa no resultó adjudicada, las actas fueron impugnadas en tiempo y forma (ver fs. 179/195), sin que tampoco se hayan mencionado en la referida denuncia, omisión que también sorprende al proveedor. De todas formas, la Comisión de Preadjudicación del Ministerio de Salud rechazó las impugnaciones, tal como se desprende a fs. 196/198;

Que mención aparte merece la validez de la certificación de normas de calidad ISO 9001:2008, con alcance “Alta vigilador sin armas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires” expedida por la firma IRAM, en fecha 17 de febrero de 2009 hasta el día 17/02/2012. Al respecto, en abril de 2011 y luego de que la Cooperativa atravesara un proceso concursal, la misma decidió adoptar un alcance más amplio del sistema de gestión de calidad, por lo cual se contrató un servicio de consultoría externa de un profesional idóneo y auditor líder (Juan Carlos DALMASSO Matrícula Copime: 11024);

Que en pos de abarcar un espectro más integral y en todas las jurisdicciones en que Solucionar estaba habilitada para desarrollar las tareas de seguridad y vigilancia implementadas, en fecha 27 de octubre de 2011, se envía una nota suscripta por el profesional contratado al efecto solicitando al IRAM; la renuncia al certificado del Sistema de Gestión de Calidad y la asignación de una nueva auditoría a realizarse en el mes de diciembre de 2011 (ver foja 216). Circunstancia que se llevó a cabo, siguiendo una recomendación brindada por el mismo Organismo certificador (fs. 211/215);

Que sin perjuicio de ello, se indica que el IRAM nunca dio efectiva respuesta a la nota de Solucionar, limitándose a enviar por correo electrónico una propuesta técnico comercial para el nuevo modelo de gestión (ver fs. 217, 218/222);

Que de todas formas, la Cooperativa gestionó una nueva certificación ante otra Institución, Bureau Veritas Certification, quien otorga la misma en fecha 4 de abril de 2012 (ver foja 204);

Que retomando la cuestión de la caducidad del certificado presentado en las licitaciones, el proveedor insiste en reiterar que la misma no fue notificada a la Cooperativa, agregando que el correo electrónico utilizado por la funcionaria denunciante como prueba de sus dichos, no está dirigido a Solucionar, ni a ningún dependiente de la misma, bastando para corroborar lo expuesto con leer los remitentes y destinatarios del e mail, todos empleados del IRAM (ver foja 90);

Que continúa manifestando que agrava la situación descripta que una de las notas enviada por la Directora de Compras y Contrataciones al IRAM, recepcionada por el Organismo el día 04 de junio de 2012 (ver foja 86), es respondida por el Jefe de Comercialización y Marketing en fecha 01/06/12, es decir, con tres días de anticipación al requerimiento del Ministerio de Salud (ver foja 89). También deja sentado el representante de la Cooperativa, que las firmas insertas en las notas del IRAM, no pertenecerían en todos los supuestos la misma persona (ver fs. 87, 88, 89);

Que en el punto VI del descargo, se hace especial referencia a los daños inminentes que le provocarían a la Cooperativa de ser apartada del resto de los proveedores, situación que enervaría su cometido económico y social, afectando, por ende, la fuente laboral de sus asociados;

Que de su exhaustivo análisis y de la documentación adjunta a fin de acreditar lo expuesto, el proveedor concluye que existiría una flagrante mala fe de la funcionaria denunciante, en connivencia con el personal dependiente de IRAM (Sr. Guillermo BOLLI-NI) y en rigor, de existir un ardid para engañar a la Administración, no fue pergeñado por parte de la Cooperativa Solucionar. En tal andarivel, hace reserva de iniciar las respectivas acciones administrativas y judiciales, apelando en esta instancia a la primacía de los principios de legalidad, debido proceso, igualdad, impulso de oficio y gratuidad, dado que el proceso administrativo absorbe el principio penal de que en caso de duda se debe estar a favor del administrado (in dubio pro imputado), es decir, el principio de inocencia;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 252/253 y el señor Fiscal de Estado a foja 254 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que “(...) Los argumentos puestos de manifiesto por la empresa, resultan atendibles, y en tal sentido no correspondería la aplicación de sanciones. Ello por entender, fundamentalmente que el hecho que se hubiera comenzado un trámite de ampliación de calidad, y el haberse obtenido la misma, no resulta congruente con una supuesta intención de dañar a la Administración en cuanto a la calidad del servicio, y en tal sentido no logra configurarse el dolo, como vicio de la voluntad, para sancionar la conducta de la Cooperativa. La doctrina ha resaltado que el dolo, como vicio de la voluntad, supone siempre un engaño, la inducción deliberada de hacer caer en error a una persona con el propósito que celebre un acto jurídico (Borda, Tratado de derecho civil argentino. Parte general, 1970, t. II, P. 311). Estos extremos no se advierten configurados en el caso en análisis, que presentan cuanto menos, una situación de insalvable duda respecto de la existencia del elemento subjetivo que requiere la imputación (...);”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fs. 252/253 y 254 respectivamente;

Que se deja expresa constancia que, una vez suscripto el presente acto administrativo, cesará la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dic-

tada en Expediente N° 5400-5394/12, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia a extraerla del Sistema Computarizado de Datos;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.”, CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Disponer el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dictada en Expediente N° 5400-5394/12, de conformidad a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones y en atención a los fundamentos que por la presente se exponen.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.593 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 19

La Plata, 18 de enero de 2013.  
Corresponde al Expediente  
N° 2900-40573/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.”, CUIT N° 30-62936550-4, Proveedor N° 100.849 (Legajo Anterior 8307), y

CONSIDERANDO:

Que la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.” habría incurrido en reiteradas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N°s 039/10, 204/10, 293/10, 262/10, 324/10, 193/10, 027/10, 022/10 y 013/11 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. Martínez” de Tigre; N°s 015/11, 073/11, 004/11 y 276/10 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando; N° 039/11 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero; N° 049/11 del Hospital I.E.A. y C “San Juan de Dios” de La Plata; N° 076/11 del Hospital I.G.A. “Luísa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora y N° 095/11 del Hospital Z.G.A. “Simplemente Evita” de González Catán;

Que a foja 72 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 73;

Que a foja 74 el representante legal de la empresa bajo sumario comparece a toma vista y solicita extraer copias, pedido que es otorgado en ese mismo acto;

Que a fs. 84/85 obra el descargo de rigor donde se justifican las demoras en circunstancias imponderables de carácter público y notorio (cortes de ruta; falta de abastecimiento, movilizaciones gremiales, etc.), que demostrarían que ni a título culposo se podría responsabilizar a la empresa. Por tales razones, el socio gerente de la firma considera que debe eximirse a la misma, dado que - si bien la sanción propiciada es la mínima en la escala legal - se presenta como excesiva si se toman en cuenta la ausencia de antecedentes sancionatorios y los insignificantes inconvenientes sufridos por las tardanzas;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 87 y vta. y el señor Fiscal de estado a foja 88 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Analizado lo actuado, es de puntualizar que las demoras se hallan debidamente acreditadas y por ende configurados los presupuestos fácticos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, razón por la que cabe responsabilizar a la firma por las entregas fuera de término, ya que no se acreditó “fuerza mayor” ni “caso fortuito” (artículo 75 del Reglamento) ni acompañó probanza alguna en apoyo de sus dichos. En consecuencia, puede dictarse el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.” con la pena de APERCIBIMIENTO propiciada (...).”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 87 y 88, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.”, CUIT N° 30-62936550-4, Proveedor N° 100.849 (Legajo Anterior 8307), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.594 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 207

La Plata, 5 de junio de 2012.  
Corresponde expediente N° 2934-2614/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma “GOBBI NOVAG S.A.”, CUIT N° 30-50327023-0 Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 401/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 73/09 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 613/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 485/09 del Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre y N° 18/09 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda (Expte. N° 2934-2614/09 Alc. 1), N° 142/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, N° 202/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 297/09 y N° 478/09 del Hospital I.E.A.y.C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero (Expte. 2970-7306/08 Alc. 1);

Que a foja 18 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la misma en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 19, el apoderado de la firma toma vista a foja 20 y solicita una prórroga para formular el descargo a foja 21, la cual es otorgada a foja 22;

Que a fs. 23/30 el representante de la firma adjunta el referido descargo que se inicia planteando la nulidad del encuadre luego de concebirlo como una resolución, de allí que solicite la impugnación del mismo por adolecer de motivación suficiente y por carecer de los elementos esenciales de todo acto administrativo. Posteriormente advierte que de la compulsión de los obrados surge que las Órdenes de Compra imputadas no se habrían notificado al proveedor por los medios que la ley de procedimiento administrativo contempla, al adjuntarse únicamente constancias de avisos de recepción por fax, que en modo alguno constituyen una notificación fehaciente. Al respecto, acompaña a fs. 35 y 36 documentación tendiente a acreditar sus dichos. Finalmente, manifiesta que en caso de considerarse que la conducta de la empresa es típica, la pena es igualmente impropia debido a que no se ha configurado el elemento subjetivo, vale decir, que las faltas imputadas no devienen de un obrar negligente e imprudente que ponga en peligro concreto o lesione bien jurídico tutelado, ocasionando un resultado dañoso;

Que a foja 38 y vta. interviene Asesoría General de Gobierno considerando que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se observa que ninguno de los argumentos vertidos resulta idóneo para justificar las faltas cometidas. En relación al planteo de nulidad del encuadre efectuado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 18, es de señalar que según surge de estos obrados se ha dado debido cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 102 in fine del Reglamento de Contrataciones. Respecto de la notificación de las pertinentes Órdenes de Compra, cabe destacar que dicho argumento tampoco deviene atendible, por cuanto más allá del medio empleado, lo cierto es que el proveedor ha sido efectivamente notificado de las mismas, señalando en relación a ello que con la notificación de la Orden de Compra el proveedor ya está en conocimiento que debe dar cumplimiento a la respectiva prestación, sin necesidad de ningún tipo de requerimiento. Por último, y en relación a la improcedencia de la sanción por inexistencia de un obrar negligente que lesione los intereses del Estado Provincial, debe tenerse presente que entre los derechos que asisten a la Administración durante la vigencia de un contrato administrativo es elemental el de exigir la debida ejecución del mismo; pudiendo además reclamar que dicha ejecución sea en el término pactado, ya sea que se trate de plazos parciales dentro del contrato o del plazo general de ejecución, de allí que el incumplimiento de los plazos por el contratista conlleve la imposición de sanciones (conf. Emili O. E. "El equilibrio contractual", Capítulo XXIII de la Obra colectiva Contratos Administrativos, dirigida por I. Farrando, Edit. Lexis Nexis Abeledo Perrot, Bs. As. 2002). Por lo expuesto, no corresponde hacer lugar al descargo presentado. En consecuencia, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término imputadas, corresponde desestimar el descargo interpuesto y aplicar a "GOBBI NOVAG S.A." la sanción de suspensión propiciada, en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);

Que en idéntico sentido se expide Fiscalía de Estado en su vista de fs. 41 y vta.;

Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes concluye entonces que corresponde aplicar a "GOBBI NOVAG S.A.", la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 09 y 11 respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones);

Por ello;

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aplicar a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0 Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS (6) MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.595 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 460**

La Plata, 13 de noviembre de 2012.  
Corresponde Expediente N° 2934-2614/09 Alc. 1

**POR 5 DÍAS - VISTO** el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0, Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), contra la Resolución N° 207/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 207/12 de fs. 46/47 aplica a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), por un término de seis (6) meses, por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término;

Que comienza el recurrente justificando las órdenes de compra N° 324/08; 143/08, 98/08, 185/08, 268/08, 41/09 y 43/08, manifestando que para cumplir con las respectivas entregas, le era imperioso contar con el "Formulario Oficializado para la Adquisición de Estupefacientes", emitido en término por el Departamento Farmacia de los nosocomios, dado que los insumos no pueden entregarse por separado y uno de los productos consignados - "Remifentalio" - se encuentra regulado de manera expresa por la Ley 23737 (Ley de Estupefacientes). Dicha circunstancia no sucedió, por ende la obligación para el mismo devino de cumplimiento imposible;

Que continúa la pieza señalando que en el Hospital Rossi se extraviaron los registros de la Orden de Compra N° 259 - del año 2007 o 2008 - para luego denunciarse la demora en la entrega de los productos, cuando en rigor de verdad, dicha tardanza no se produjo;

Que con relación a las Órdenes de Compra N° 257 y 106 del Hospital I.G.A. "Evita", el apoderado manifiesta que los insumos a entregar "ACD gotas", no cumplían con los parámetros necesarios para su utilización, por lo cual, debió buscar otro proveedor que contara con stock de productos de la calidad y especificidad requerida. Asimismo, en la queja se consigna que como Anexos 12, 13 y 16, se acompañan: el "Manifiesto Oficial de Destrucción del lote ACD126, la "comunicación a la Gerencia de Productos a Planeamiento y Compras para el abastecimiento de nuevos productos" y la selección del "proveedor definitivo: Rosendo S.R.L." (este último adjunto en el descargo), no obstante, los citados anexos no han sido agregados.

Que otro fundamento esgrimido, se sustenta en los sucesivos paros en los que los agentes del Estado han realizado, impidiendo el arribo de los insumos transportados o debiendo reprogramar las entregas conforme a la disponibilidad y urgencia del caso.

Que en otro andarivel, el representante de la firma considera que ya ha sido sancionada con la aplicación de las respectivas multas, por lo que, de quedar firme la sanción a imponer se estaría enervando el principio "non bis in idem" (o doble persecución), considerando que el accionar del Estado en tal dirección derivaría en una vía de hecho administrativa;

Que en los tópicos VII y VIII plantea que en el acto administrativo cuestionado estaría viciado de irrazonabilidad, por la colisión entre el mismo y el resto de las normas vigentes en la materia, pidiendo que se suspendan sus efectos, en atención a la concreción de eventuales perjuicios y en los términos de lo dispuesto en el artículo 98 inciso 2 del Decreto Ley 7.647/70;

Que finalmente, hace expresa reserva de ampliar los fundamentos de su queja, de ocurrir a la Corte Suprema de Justicia en los términos del artículo 14 de la Ley 48 y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en virtud a lo previsto en el Paco San José de Costa Rica;

Que a fs. 61/62, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información intimó por medio de carta documento al apoderado de la empresa para que acompañe el correspondiente aporte previsional (art. 13 de la Ley 6716) y para que proceda a constituir un nuevo domicilio legal normado en el artículo 24 y ccs. del Decreto Ley 7647/70. Circunstancias que en la actualidad no han sido satisfechas;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 65 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 66, son contestes en considerar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - que "(...) Desde el punto de vista formal, la queja deviene procedente, toda vez que ha sido presentada en tiempo y forma, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 89 del Decreto Ley 7647/70 (ver fecha de notificación a foja 48 y fecha de recepción al pie de foja 49). Analizado su aspecto sustancial, se advierte que ninguna de las órdenes de compra a que refiere el recurrente son las que motivaron la sanción impuesta, razón por la cual los argumentos vertidos en el recurso resultan manifiestamente improcedentes;

Que en virtud de ello, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto por el apoderado de la firma GOBBI NOVAG S.A.;

Que continúan señalando ambos Organismos que, al respecto, han sostenido (expediente N° 5400-493/10) que el acto administrativo que dicta el Contador General de la Provincia aplicando sanción a un proveedor, resulta definitivo o final, que habilita la vía judicial pertinente (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Que en cuanto al incumplimiento de la intimación cursada al doctor Gustavo Hernández Siri para que acompañe el adelanto previsional que establece el artículo 3 de la Ley 6716 y ratifique el domicilio constituido en el recurso, corresponde hacer efectivo el apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y - por otro lado - a fin de resguardar el derecho de defensa de la empresa, notificar el acto administrativo que se dicte en el domicilio constituido a fojas 49 (ambos números) (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes, en sus intervenciones de fojas 65 y 66 respectivamente, agregando, con relación a lo indicado en el considerando precedente que, por cuerda separada, y con copia de las partes correspondientes, se efectuará la comunicación pertinente a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0, Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), contra la Resolución N° 207/12, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que, por cuerda separada, y con copia de las partes correspondientes, se efectuará la comunicación pertinente a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, por el incumplimiento incurrido por el letrado actuante de acompañar el adelanto previsional que establece el artículo 3º de la Ley 6716.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.596 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 373**

La Plata, 4 de octubre de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2900-40574/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3, ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 11/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, 49/11 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, 08/11 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, 36/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, 73/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, 79/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, 690/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata, 23/11 y 504/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata;

Que a foja 76 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 77, a los efectos que el proveedor tome vista y acompañe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 80 y 81, son contestes en considerar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - que "(...) encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 80 y 81, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3 la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.597 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 372**

La Plata, 4 de octubre de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2900-40579/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", CUIT N° 30-61933934-3 Proveedor N° 100420 (Legajo Anterior N° 8224), y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 300/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 210/11, N° 329/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 334/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 62/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 123/11 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 22/11, N° 156/11 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zarate, N° 194/11 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 164/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 727/11, N° 711/11, N° 764/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata, N° 509/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 119/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, N° 435/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 68/11 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 349/11, N° 584/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 372/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 236/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes;

Que a fs. 99 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 100;

Que a foja 103 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, adjuntando el descargo de fs. 104/105, en el cual manifiesta que las demoras - que efectivamente tuvieron lugar - se encontrarían justificadas en el atraso de los laboratorios que le proveen los suministros, como así también por las dilaciones provocadas por los mecanismos de control dispuestos por el ANMAT (Disposiciones 5037/09 y 5054/09), para evitar el ingreso al circuito de productos falsificados. En concordancia, expresa que los controles extraordinarios para resguardar la salud de los pacientes y la autenticidad de los productos debe tener preeminencia por sobre la entrega en plazo;

Que posteriormente, el representante de la firma menciona que la misma ha tenido que "financiar" al Estado por la demora en la cancelación de sus obligaciones; pero que ello en modo alguno ha constituido un obstáculo para que los centros asistenciales tengan los elementos que se requieren para la atención de pacientes;

Que para finalizar, el apoderado ofrece prueba Informativa, solicitando oficiar a dos laboratorios para que manifiesten si el proveedor en cuestión les solicitó mercaderías, la cantidad y las fechas del pedido en la que debían ser entregadas y el día en que se concretaron las entregas;

Que a fs. 106/107 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a intimar a la empresa a constituir un nuevo domicilio legal, en los términos de lo normado en el artículo 24 y ccs. del Decreto Ley 7647/70. Circunstancia que es cumplida a fs. 108/109, pese a reiterar los argumentos oportunamente vertidos en el descargo presentado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 111 y vta., y el señor Fiscal de Estado a fs. 112 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en manifestar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se advierte en primer término que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas; además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas, éstas no pueden ser atendidas favorablemente, toda vez que no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración. Por último, de las manifestaciones vertidas por la empresa surge que los supuestos retrasos por parte de los distintos laboratorios son reiterados o repetitivos, como también la demora causada por los controles extraordinarios establecidos a fin de resguardar la autenticidad del producto, de lo que se aduce entonces que la empresa debería tomar, frente a dichas circunstancias, las medidas respectivas para evitar tales retrasos;

Que en virtud de ello, ambos Organismos estiman que, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada, en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 111 y 112, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", Proveedor N° 100420, CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.598 bis / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 63**

La Plata, 18 de febrero de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-20548/11

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", Proveedor No Inscripto, C.U.I.T. N° 30-6209998-5, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", habría pretendido el cobro de la factura N° 0001-00009782 de manera incausada, en concepto de internación de diversos pacientes, por un monto de pesos once mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$11.747,84);

Que a foja 49 y vta., por Resolución N° 1767/11 el Ministro de Salud rechaza el reconocimiento de la deuda fundamentando la decisión en la ausencia de cumplimiento de requisitos formales en la solicitud efectuada por la firma. A fs. 50/51 se notifica el acto a la empresa, sin que la misma realice apelación alguna;

Que remitidos que fueran los obrados por la citada Cartera, a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado a través de la cédula de foja 64, la apoderada de la firma toma vista y retira copias extraídas de los obrados, conforme consta a foja 68;

Que a foja 69 se agrega el descargo, que se inicia señalando que la Resolución N° 1717/11 por la cual se dispuso el rechazo de la factura reclamada, no llegó a conocimiento del Sanatorio por tanto, en aquella oportunidad el proveedor se vio imposibilitado de esgrimir su defensa;

Que a continuación, el apoderado solicita que no se aplique a la firma el apercibimiento propiciado, tomando en consideración la ausencia de antecedentes sancionatorios de la empresa;

Que finalmente, ofrece la documental que avalaría la real prestación del servicio, a acompañar en la medida, plazo y condiciones que la Administración así lo requiera;

Que a foja 74 se envió una nueva cédula a fin que el letrado actuante ratifique o rectifique el domicilio que constituyera en la oportunidad de formular el descargo y para que se sirva acompañar el correspondiente adelanto previsional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 6716 y sus modificatorias;

Que a fs. fs. 75/77 son agregadas las respectivas constancias del cumplimiento a la intimación cursada por este Organismo;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 79 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 80 y vta. - en la parte pertinente de sus intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo y teniendo presente los fundamen-

tos expuestos en los Considerandos de la Resolución 11112 N° 1767/11 (ver fs. 49 y vta., párrafo cuarto), los argumentos puestos de manifiesto por la empresa, resultan atendibles, y en tal sentido, no correspondería la aplicación de sanciones, atento que su conducta no resulta encuadrable en ninguno de los supuestos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones de fs. 79 y 80;  
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", Proveedor No Inscripto, C.U.I.T. N° 30-6209998-5, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.598 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 18**

La Plata, 18 de enero de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-38301/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 76/11, 51/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, 107/11, 52/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, 18/11 del Hospital I.G. "Lucio Melendez" de Adrogué, 166/11 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, 110/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata y 546/11 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata;

Que a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 64;

Que a foja 65 comparece el apoderado de la firma a tomar vista, acompañando el descargo de fs. 70/72, en el cual cita cada uno de los expedientes agregados, señalando que de los mismos advierte la ausencia de notificación fehaciente y/o de comprobando alguno que acredite la fecha de recepción de las respectivas órdenes de compra, por tanto, niega que las demoras en las entregas se hayan producido. Subsidiariamente y amparado en las previsiones del artículo 18 de la Constitución Nacional, solicita la aplicación del principio "in dubio pro administrado";

Que por otra parte, en el punto 7 de la pieza, el letrado requiere el envío del presente expediente a los hospitales denunciados a efectos que informen acerca del comportamiento y desempeño de colaboración de la firma para con los mismos, vinculado a las entregas de mercadería frente a las necesidades de provisión, pese a no haberse perfeccionado aún la relación contractual. Finalizando la presentación, solicitando se exima a la empresa de la sanción propiciada;

Que a foja 73 la Dirección concedió el traslado del descargo, respondiendo a fojas 74, el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, manifestando que si bien "SOLGEN S.A." cumplió en forma extemporánea la Orden de Compra N° 110/11, dicha demora no provocó inconvenientes en los pacientes asistidos, manteniendo el proveedor un desempeño correcto en los contratos que vincularon al mismo con el nosocomio;

Que lo expuesto precedentemente es ratificado, a foja 75, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, quien agrega que la firma bajo sumario provee insumos indispensables para la atención de pacientes y de compartir el criterio, correspondería evaluar la procedencia de no aplicarle sanciones por los incumplimientos que por la presente se indican;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 78 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 79 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...)."

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 78 y 79, respectivamente;  
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.599 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 405**

La Plata, 16 de octubre de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2967-345/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SUL MARE S.A.", CUIT N° 30-71031372-1, Proveedor N° 101.623, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "SUL MARE S.A.", adjudicataria de la Orden de Compra N° 10527/10, ha incurrido en reiterados incumplimientos en la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento, durante el mes de mayo de 2010 en el Hospital I. "José A. Esteves" de Lomas de Zamora;

Que a foja 89, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de "SUL MARE S.A." en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida de acuerdo a la constancia de foja 100, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargote rigor, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 102 y Fiscalía de Estado a foja 103, - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - manifiestan de manera conteste que por encontrarse la empresa debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que se considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 89, de conformidad con las previsiones de la aludida normativa;

Que para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, envió los obrados al Ministerio de Salud, a efectos que se sirva, junto con los Hospitales denunciados, adjuntar antecedentes de la empresa como proveedora del Estado;

Que a fs. 107/108 responde el traslado el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, brindando profusas referencias de carácter negativas del proveedor en el marco del contrato celebrado para con la Administración. En tal sentido, acompaña a fs. 109/143 constancias documentales a fin de avalar sus expresiones;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 102, 103 y 107/108, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SUL MARE S.A.", CUIT N° 30-71031372-1, Proveedor N° 101.623, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.600 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 394**

La Plata, 16 de octubre de 2012.  
Corresponde expediente N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación "SUPERMED S.R.L." Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "SUPERMED S.R.L." atento haber incurrido en diversas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 117/09 y 98/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, N° 400/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 363/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 97/09 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste (Expte. N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agreg.), N° 270/09, N° 342/09, N° 467/09 y N° 174/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 106/09, N° 340/09, N° 476/09 y N° 448/09 del Hospital Z. G. A: "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco Tigre, N° 242/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín (Expte. N° 2976-5864/09 Alc. 1 y agreg.), N° 220/09 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 142/09, N° 134/09 y N° 250/09 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata (Expte. N° 2974-6509/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a fs. 23/24 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión);

Que conferido el traslado de la medida, por medio de la carta documento de fs. 28/29, a los efectos que el proveedor tome vista y formule los descargos que considere ajustados a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 31 y Fiscalía de Estado a foja 32 - en las partes pertinentes de sus respectivas intervenciones - consideran que "(...) encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados los incumplimientos consignados, procede dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma SUPERMED S.R.L. con la pena de SUSPENSION propiciada (...)". Al respecto, el Fiscal de Estado en el último párrafo de su vista agrega que "(...) al momento de dictar el acto, no deberán incluirse en el mismo, las Ordenes de Compra N° 78/09, 68/09 y 15/09, dado que el incumplimiento de las mismas es anterior a la fecha en que quedó firme la Resolución N° 65/09 (ver fs. 14 y 23 y vta)";

Que a foja 37 y para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud y a los hospitales denunciados informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo asimismo a la naturaleza del servicio prestado por la firma;

Que a fs. 39 y 40, los hospitales Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata y D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, coinciden en señalar que el proveedor no registra otros incumplimientos fuera de los denunciados en los presentes;

Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes concluye entonces que corresponde aplicar a "SUPERMED S.R.L." la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 14 y 21/22, respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones);

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "SUPERMED S.R.L." Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS (6) MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.601 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 6**

La Plata, 19 de enero de 2011.  
Corresponde al Expediente N° 21100-330839/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la presentación al cobro de la Factura B N° 1662-00155334 perteneciente a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, Proveedor no inscripto, por el servicio de telecomunicaciones brindado al Ministerio de Seguridad (fs. 3/22);

Que a foja 55, la Subdirección Certificación de Servicios y Archivo General del Tribunal de Cuentas informa que mediante expediente N° 21100-328927/08 - adjunto al presente - se procedió al pago de idéntica factura, siendo abonada por Tesorería General de la Provincia en fecha 9 de septiembre de 2008, mediante Orden N° 8, constando asimismo en la liquidación que la firma no efectuó reserva de intereses al percibir el importe;

Que a foja 80 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en lo normado por el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, conforme carta documento obrante a fs. 81/82, el proveedor no se presentó a tomar vista ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 84 y Fiscalía de Estado a foja 85, coinciden en considerar que la conducta de la firma se ajusta a las previsiones del inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, por lo que corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que compartiendo el criterio expuesto por los Órganos preopinantes, en su informe de foja 86 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción de apercibimiento a aplicar a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR) Proveedor no inscripto, se ajusta a derecho;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4 Proveedor no inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.602 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 480**

La Plata, 30 de noviembre de 2012.  
Corresponde Expediente N° 21100-330839/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", CUIT N° 30-67881435-7, Proveedor no Inscripto, contra la Resolución N° 06/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 06/11 de foja 88 y vta., se aplica a "TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", la sanción de apercibimiento en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones, luego que quedara acreditada en autos la doble facturación presentada por la firma, pretendiendo el cobro de las mismas;

Que al respecto, mediante expediente N° 21100-32892/08 y en fecha 09/09/08, se procedió al pago de la Factura N° 1662-00155334, por un monto de pesos dos mil trescientos diecisiete con treinta centavos (\$ 2317,30), cuyo pago fuera nuevamente reclamado mediante el presente expediente (ver fs. 2, 33, 34 y 35 del expediente N° 21100-32892/08 y fs. 2, 27, 49 y 66 del Expte. N° 21100-330839/08);

Que en su libelo recursivo la impugnante manifiesta que la conducta que se sancio-

nara con apercibimiento radica en un error involuntario basado en un problema de imprenta y correo, en donde la firma jamás tuvo intención de percibir más allá de lo que por derecho le correspondía, y en su caso, si el Ministerio de Seguridad advirtió documentación que había sido cancelada oportunamente - en aras del principio de buena fe contractual - debió haber informado a la empresa por las vías de comunicación por las cuales se le solicitó colaboración a la misma a efectos que dicha Cartera Ministerial pueda conciliar la deuda. En tal sentido y a fin de acreditar lo expuesto, acompaña en copia simple los e-mails cursados entre los representantes de la firma y las autoridades del Ministerio de Seguridad (ver en especial fs. 118, 119, 120 y 121);

Que continúa el recurso señalando que al momento de analizar los hechos que se le enrostran a la empresa, nunca se evaluó la conducta mantenida a lo largo de toda la relación contractual, como así tampoco la deuda que la Administración mantiene con la misma;

Que finalmente "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)" solicita se revoque el acto administrativo cuestionado por carecer de motivación, encontrarse viciado en su objeto y resultar irrazonable en su finalidad;

Que a foja 163 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, para mejor proveer, dio traslado al Ministerio de Seguridad de los agravios y fundamentos vertidos por "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)" en su queja;

Que a fs. 177 el Departamento Liquidación de Servicios Públicos del Ministerio de Seguridad, cumple en responder ratificando lo consignado a foja 31 y agregando que, "a través de controles sistemáticos, aporta las medidas necesarias tendientes a evitar la duplicidad de facturas, que fueran a ser liquidadas. Por lo cual, al ser un número de factura, un dato unívoco para el sistema de control informático, se convierte en una condición sine qua non, para poder dar curso a la liquidación, de lo contrario, el mismo rechaza la duplicidad";

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 186 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 187 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en manifestar que "analizada la presentación efectuada por la firma, sus argumentos no pueden prosperar toda vez que en autos ha quedado acreditado que la recurrente presentó al cobro una factura que se encontraba debidamente cancelada y no se han aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en las anteriores intervenciones y que llevara al dictado de la Resolución atacada. Por lo expuesto, corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto y declarar improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conf. artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 y dictamen recaído en Expediente N° 5400-493/10, entre otros);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes, en sus intervenciones de fojas 186 y 187, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", CUIT N° 30-67881435-7, Proveedor no Inscripto, contra la Resolución N° 06/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.603 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 79**

La Plata, 22 de marzo de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-6284/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RIOS RAMÓN, C.U.I.T. 24-10256314-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Granada n° 4751 - Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RIOS RAMÓN, C.U.I.T. 24-10256314-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Granada n° 4751 - Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.580 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 80**

La Plata, 22 de marzo de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-6716/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARRANO NELSON JAVIER, C.U.I.T. 23-26377124-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Int. Colobraró n° 3205 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Int. Colobraró y J. Hernández s/n – General Rodríguez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARRANO NELSON JAVIER, C.U.I.T. 23-26377124-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Int. Colobraró n° 3205 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Int. Colobraró y J. Hernández s/n – General Rodríguez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.581 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 81**

La Plata, 22 de marzo de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-6566/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por XITIX S.A., C.U.I.T. 30-70955654-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Diagonal 74 n° 202 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 50 n° 742 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a XITIX S.A., C.U.I.T. 30-70955654-8, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle Diagonal 74 n° 202 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 50 n° 742 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.582 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 82**

La Plata, 22 de marzo de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-6651/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEMME S.R.L., C.U.I.T. 30-71059978-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1090 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LEMME S.R.L., C.U.I.T. 30-71059978-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1090 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.583 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 83**

La Plata, 22 de marzo de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-13492/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ORTOPEDIA SAN JUAN S.R.L., C.U.I.T. 30-67987560-0, legajo N° 101.302, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Sánchez de Loria n° 553 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.302 de la firma ORTOPEDIA SAN JUAN S.R.L., C.U.I.T. 30-67987560-0, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Sánchez de Loria n° 553 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.584 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 84**

La Plata, 22 de marzo de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-14002/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SOL GANADERA S.R.L., C.U.I.T. 33-70886656-9, legajo n° 101.175, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 200000- Bebidas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SOL GANADERA S.R.L., C.U.I.T. 33-70886656-9, legajo n° 101.175, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 200000- Bebidas.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.585 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 85**

La Plata, 22 de marzo de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-14078/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A., C.U.I.T. 33-70783222-9, legajo n° 101.187, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A., C.U.I.T. 33-70783222-9, legajo n° 101.187, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.608 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 86**

La Plata, 22 de marzo de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400 -12169/08 alc.5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma CONTINENTAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70822727-3, legajo N° 100.704, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios del legajo de la citada firma, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.586 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 87**

La Plata, 22 de marzo de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-1947/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71118880-7, legajo N° 102.171, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 102.171, de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71118880-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.587 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 75**

La Plata, 13 de marzo de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-6540/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MANSO MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-24558594-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Charlone n° 350 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo n° 3252 – Jose C. Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANSO MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-24558594-3, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal y real en la calle Charlone n° 350 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo n° 3252 – José C. Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.579 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 468**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2900-91161/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA" CUIT N° 20-26251607-6, Proveedor no inscripto, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA", por el incumplimiento contractual incurrido en el marco de la Contratación Directa N° 102/09, realizada a efectos de entregar 2.200 termómetros de alcohol con destino a la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección Provincial de Medicinal Preventiva del Ministerio de Salud;

Que el citado incumplimiento, dio lugar al dictado de la Disposición N° 396/09 (fs. 82 y vta.), aplicando al proveedor de mención las sanciones previstas en el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones y formulando cargo deudor por la suma de pesos siete mil ochenta y dos con noventa centavos (\$ 7082,90) – en concepto de pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo - por la contratación efectuada con la empresa TEKSOR SISTEMAS S.R.L. (Foja 72);

Que con posterioridad a la vista al señor Fiscal de Estado (foja 99), se aplicó a la firma en cuestión lo normado en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia, el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones del Ministerio de Salud, a afectar de las facturas N° 267 y N° 346, las sumas de pesos cuatro mil cuarenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 4.040,64) y tres mil cuarenta y dos con veintiséis centavos (\$ 3042,26), respectivamente, cancelando de esa forma la multa impuesta (fs. 106/108);

Que a foja 120 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la misma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 121;

Que a foja 124 comparece la autorizada de la empresa a tomar vista, a su vez acompañando el escrito agregado a foja 123, en el cual solicita extraer copias de los actuados a los efectos de formular su descargo;

Que a foja 125 la autorizada vuelve a fin de retirar las copias requeridas, sin perjuicio de lo cual, posteriormente omite realizar presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 127 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 128 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 127 y 128, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA" CUIT N° 20-26251607-6, Proveedor no inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.591 / may. 2 v. may. 8

# Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 53/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C B° Las Tunas

Localidad: Gral. Pacheco

Distrito: Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 5.594.668,03.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 24/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tigre - Av. Cazón N° 1514 Tigre

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.263 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 54/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 20

Localidad: Olavarría

Distrito: Olavarría

Presupuesto Oficial: \$ 5.191.301,25.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 24/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Olavarría - Rivadavia y San Martín - (7400) Olavarría

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.264 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 55/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 7 B° Banfield

Localidad: San Pedro

Distrito: San Pedro

Presupuesto Oficial: \$ 5.392.873,68.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 28/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de San Pedro sita en calle Carlos Pellegrini N° 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.265 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 56/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C

Localidad: Lobos

Distrito: Lobos

Presupuesto Oficial: \$ 5.424.217,02.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/05/2013 - 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 29/05/2013 - 09:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos (1er Piso) sita en calle Salgado Oeste N° 40

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.266 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 57/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 8 B° San Miguel

Localidad: Chacabuco

Distrito: Chacabuco

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.854,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 27/05/2013 - 11:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 27/05/2013 - 10:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Chacabuco sita en calle Reconquista N° 28

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.267 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 58/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° Obrero

Localidad: Lomas de Zamora

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 3.150.594,18.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2013 - 15:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2013 - 14:30hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora - Manuel Castro N° 220

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.268 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 59/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C

Localidad: Dolores

Distrito: Dolores

Presupuesto Oficial: \$ 5.307.560,62.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/05/2013 - 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 30/05/2013 - 12:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Dolores - calle Castelli N° 31  
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.269 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 60/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. B° El Rosario

Localidad: Cnel. Suárez

Distrito: Cnel. Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 2.187.238,84.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2013 - 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez - Av. Alsina N° 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.270 / abr. 17 v. may. 8

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**Licitación Pública N° 2/13**

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de obras para la contratación de energía eléctrica de media tensión en el predio de la Universidad.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 800.000, (pesos ochocientos mil) con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 10/6/13 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1030/12.

C.C. 3.280 / abr. 18 v. may. 9

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional N° 52/12**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad anula la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Obra mejorativa de mantenimiento y conservación sistema modular en la Ruta Nacional N° 3, Tramo: R.P. N° 21 Km. 61,383, Sección 2ª: Km. 29,200, Km. 37,860; Sección 2B: Km. 37,860, Km. 44,700; Sección 3: Km. 43,110, Km. 61,383, Partido de la Matanza; Marcos Paz y Cañuelas. Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Corte de pasto manual y mecánico, limpieza de zona camino, concreto asfáltico de 0,10 m de espesor para bacheo profundo y de 0,05 para carpeta, sellado de fisuras, reparación de losas de Hormigón y de juntas, calce compactado y perfilado de banquetas con suelo estabilizado, reposición de barandas Fleax-Beam, reposición y mantenimiento de señalamiento vertical y horizontal, limpieza de cunetas y desagües, mantenimiento de sistema lumínico y semafórico.

L.M. 97.195 / abr. 18 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Licitación Pública**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras 2012/2013. Disposición N° 20/13. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección de Cultura y Educación, llama a licitación pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Presupuesto Oficial	Valor del Pliego
La Matanza	ES N° 34-EP N° 93	Ampliación de Edificio	\$2.589.641,09	800
La Matanza	ES N° 7(EX EEM N°7)	Ampliación de Edificio	\$1.654.549,03	800
La Matanza	ES N° 127-EP N° 124	Ampliación de Edificio	\$2.579.912,51	800
La Matanza	ES N° 16-EP N° 40	Ampliación de Edificio	\$2.570.746,50	800
La Matanza	ES N° 189-EP N° 70	Ampliación de Edificio	\$2.578.153,83	800
La Matanza	ES N° 197-EP N° 139	Ampliación de Edificio	\$2.604.880,64	800
Luján	EEM N° 1	Ampliación de Edificio	\$1.293.205,27	800

Consulta y venta de Pliegos: del 22 de abril al 22 de mayo de 2013 en la sede del Consejo Escolar de cada distrito.

Apertura de Ofertas: el 29 de mayo de 2013 a partir de las 10 horas en la sede del Consejo Escolar de cada distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta Cte. N° 190/04 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.544 / abr. 22 v. may. 13

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 4/13**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. PROMEDU II. Se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 4/13. Préstamo 2424/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fue publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2. El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Centro de Educación para la Producción Total N° 34 y Escuela Primaria N° 11" de la Localidad de Ochandío, Distrito de San Cayetano. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594, a más tardar a las 11:30 hs. del día 10 de junio de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594, a más tardar a las 12:00 hs. del día 10 de junio de 2013.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura.- (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594.

C.C. 3.689 / abr. 25 v. may. 9

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 5/13**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. PROMEDU II. Se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 5/13. Préstamo 2424/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2. El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 61" de la Localidad de Ángel Etcheverry, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, a más tardar a las 11:30 hs. del día 10 de junio de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad La Plata, a más tardar a las 12:00 hs. del día 10 de junio de 2013.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura.- (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 3.690 / abr. 25 v. may. 9

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 3/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: I.S.F.D. N° 12.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.875.217,42.

Fecha apertura: 03/06/2013 - 12:00 hs.

Recepción de ofertas: 03/06/2013 -11:30 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.691 / abr. 25 v. may. 16

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional 4/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 5.823.845,52.

Fecha Apertura: 04/06/2013 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 04/06/2013 - 11:30 hs.

Plazo de Obra: 540 días

Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 3 sita calle 15 N° 1884 - Berazategui Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.692 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 63/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
J.I. N° 909

Localidad: Los Hornos

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 3.745.633,59.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 03/06/2013 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/06/2013 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.686 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 64/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C.

Localidad: Altos de Podestá.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 5.415.860,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero - Alberdi N° 4840 - Caseros.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.687 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 65/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. N° 40

Localidad: Fcio. Varela.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 2.691.774,60.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en calle 25 de Mayo N° 2725

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.688 / abr. 25 v. may. 16

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 08/12  
Segundo llamado**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras Más Escuelas - Mejor Educación. Objeto: Construcción de un nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 5 - Mi Sueño.

Presupuesto Oficial: \$ 5.699.180,04 (pesos cinco millones noventa y nueve mil ciento ochenta con 04/100 centavos).

Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (pesos cinco mil setecientos).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 7 de junio de 2013. (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 12 de junio de 2013 - 11 (once) horas. Dirección de Compras Pasaje Villalonga 848, 1er. piso, Ituzaingó. Tel/fax 4458-4045 / 2134 direccionecompras@milituzaingo.gov.ar

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.833 / abr. 29 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 66/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. N° 46.

Localidad: Don Bosco.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 4.280.471,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Quilmes sita en calle Alberdi N° 500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.932 / abr. 30 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 67/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 3 Barrio Celeste y Blanco.

Localidad: Lobos.

Distrito: Lobos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.983,14.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos - Salgado Oeste N° 40 (1° Piso).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.933 / abr. 30 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**Licitación Pública N° 01/13  
Prórroga**

POR 5 DÍAS - Expte. N° 2416-5046/96 alcance 22. Obra: "Licitación Pública para el completamiento y terminación de 78 viviendas en el barrio Altos de Madero, Partido de La Matanza, Villa Celina".

Presupuesto Oficial: \$ 6.946.560,25, (pesos seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta con veinticinco centavos), precio de referencia a enero de 2013.

Plazo de Obra: 8 (ocho) meses.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00, (pesos seis mil) pagaderos en efectivo o mediante Depósito en la Cuenta N° 475/0, Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, a la Orden del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Periodo de Venta de Pliegos: Desde el día 8 de marzo de 2013 hasta el día 8 de mayo de 2013 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00 horas.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 10 de mayo de 2013 a las 10:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 10 de mayo de 2013 a las 9.45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 4.066 / may. 2 v. may. 8

## MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

### Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 3/13. Expte. N° 5026/2013. Decreto N° 220/2013.

Objeto: Ejecución de Salón de usos múltiples en el sector industrial planificado.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos veintiuno con sesenta y siete centavos (\$ 441.921,67).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 5 meses.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 14 de mayo de 2013 y hasta el 24 de mayo de 2013 inclusive, en el horario de 8 a 12, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 2013 a las diez (10) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Mercedes (B).

C.C. 3.974 / may. 2 v. may. 8

## FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública N° 3/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones de techos y Deagües Hangar I y II, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.

Apertura: 4/6/13, 11 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 1.283.412.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 1.300.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.965 / may. 2 v. may. 15

## FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública N° 2/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones varias Hangar C 130, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.

Apertura: 4/6/13, 10 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 695.192.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 700.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.964 / may. 2 v. may. 15

## Poder Judicial de la Nación CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 119/13

POR 15 DÍAS - Expte. N° 13-33246/6 (7 cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 13/13 para la Licitación Pública N° 119/13 "In Situ" obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000).

Valor del Pliego: Pesos mil cien (\$ 1.100).

Importe de la Garantía: Pesos diez mil doscientos (\$ 10.200).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/6/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Área Coordinación Especialidades Complementarias, sita en Diagonal Norte Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma

de Buenos Aires o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 13/6/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, fecha y hora de visitas a efectos de recabar la constancia de visita al edificio, firmada por el respectivo habilitado, a efectos de cumplimentar lo estipulado en el artículo 8° de las Cláusulas Especiales "Forma de Presentación de las Ofertas".

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/6/13 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico de la dirección [proyectos@pn.gov.ar](mailto:proyectos@pn.gov.ar); la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. El día 26 de junio de 2013 a las 10:00 hs.

L.P. 19.189 / may. 6 v. may. 24

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN VICENTE

### Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 1/13, del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.) de los Comedores Escolares, en los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo Escolar de San Vicente.

Apertura: Día 21 de mayo de 2013, 11,00 hs.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Calle Ptre. Perón y Mitre de Alejandro Korn, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas a las 8 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Consulta y retiro de Pliegos: Calle Ptre. Perón y Mitre de Alejandro Korn, desde 8 de mayo hasta el día 20 de mayo.

C.C. 4.111 / may. 6 v. may. 8

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

### Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Obra: provisión y puesta en funcionamiento de Máquina de Frío, Edificio Central Departamento Judicial.

Localidad: Banfield.

Partido: Lomas de Zamora.

N° de Expediente: 2402-671/12.

N° de Resolución: 132/13.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Obra financiada por la Suprema Corte de Justicia, Poder Judicial.

Se otorgará un anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 13.558.415,60.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 29 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 10.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 4.110 / may. 6 v. may. 10

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### Licitación Pública N° 7/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 07/12, Autorizada por Resolución N° 263/12, Expte. N° 2206-13230/12, que tiene por objeto contratar la prestación del servicio anual de desratización, desinfección y desinsectación a realizarse en diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros por doce (12) meses para el año 2013 conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Lugar habilitado para Retiro y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: (0221) 429-4265, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno.

Hora, día y lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 24 de mayo de 2013 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata.

Visitas: La realización de las visitas previstas deberá coordinarse con la Subdirección de Servicios Auxiliares del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros hasta tres (3) días hábiles antes de la apertura.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 24 de mayo de 2012, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de dos mil (\$ 2.000), monto que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Sucursal 2000, Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 07/12, Expte. N° 2206-13230/12".

C.C. 4.109 / may. 6 v. may. 8

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 91/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la Ciudad de General Guido con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 4.  
Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.073 / may. 6 v. may. 8

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICÁS

### Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Desagües pluviales en barrio La Palma, II Etapa", jurisdicción del Partido de General Alvarado, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 13.431.281,73.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13°, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de trece mil cuatrocientos pesos (\$ 13.400), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de Tesorería General de la Provincia, orden Contador y Tesorero.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13° La Plata, el día 5 de junio de 2013, a las 11,00 horas.

C.C. 4.072 / may. 6 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE MERLO

### Licitación Pública N° 15/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-16898/13. Llámase a Licitación Pública para la construcción de 1.350 m2 (un mil trescientos cincuenta metros cuadrados) de pavimento de hormigón armado de 0.20 metros de espesor, en circulación vehicular de la zona de Tratamiento de Escombros y de Poda de la "Planta de Transferencia Municipal", Ecopunto, ubicada en Av. Bella Vista N° 8051, partido de Merlo, conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.200.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1° piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1° piso, el día 05 de junio de 2013 a las 10:00 Hs.

C.C. 4.176 / may. 7 v. may. 9

## MUNICIPALIDAD DE MERLO

### Licitación Pública N° 17/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-17007/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de bacheo de hormigón

en distintas localidades del Partido de Merlo, Etapa I, dentro del Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.564.720.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco (\$ 5.565).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, el día 04 de junio de 2013 a las 11.00 Hs.

C.C. 4.177 / may. 7 v. may. 9

## MUNICIPALIDAD DE MERLO

### Licitación Pública N° 18/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-17008/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de bacheo de hormigón en distintas localidades del Partido de Merlo, Etapa II, en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.564.720.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco (\$ 5.565).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, el día 04 de junio de 2013 a las 12.00 Hs.

C.C. 4.178 / may. 7 v. may. 9

## MUNICIPALIDAD DE MERLO

### Licitación Pública N° 19/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-17009/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de bacheo de hormigón en distintas localidades del Partido de Merlo, Etapa III, dentro del Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.564.720.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco (\$ 5.565).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, el día 04 de junio de 2013 a las 13.00 Hs.

C.C. 4.179 / may. 7 v. may. 9

## MUNICIPALIDAD DE MERLO

### Licitación Pública N° 20/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-17010/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de bacheo de hormigón en distintas localidades del Partido de Merlo, Etapa IV, dentro del Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.564.720.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco (\$ 5.565).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, el día 04 de junio de 2013 a las 14.00 Hs.

C.C. 4.180 / may. 7 v. may. 9

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 18/13

POR 2 DÍAS - Decreto N° 002174/13. Expte.: 4132-36524/13. Llámase a Licitación Pública N° 18/13 por el Proyecto, Dirección y Ejecución de las Obras correspondientes a la Planta de Biodiesel (Expte. N° 4132-25867/12), solicitado por la Dirección de Energías Alternativas y Reciclado, dependiente de la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 27 de mayo de 2013.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.838.128,43.

Valor del Pliego: \$ 3.900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso.

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 09/05/13 y hasta el 23/05/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27/05/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.134 / may. 7 v. may. 8

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública Nº 23/13

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 002024/13. Expte.: 4132-36721/13. Llámase a Licitación Pública Nº 23/13 por la contratación de la mano de obra y materiales para la pavimentación de la calle Rawson, entre Gral. Pico y Monseñor D'Andrea de la Localidad de A. Sourdeaux, con carpeta de hormigón con cordones integrales y la transformación y/o reconstrucción de sumideros S3, solicitado por la dirección general de obras y servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2013.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.930.200,00.

Valor del Pliego: \$ 3.900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso.

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso.

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 09/05/13 y hasta el 22/05/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 24/05/13 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.135 / may. 7 v. may. 8

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nº 15/13

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 21691-S-12.

Fecha y Hora de Apertura: 31-05-2013, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.070,90 (Pesos dos mil setenta con noventa centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 2.070.838,00 (Pesos dos millones setenta mil ochocientos treinta y ocho).

Rubro: Obra: "Limpieza y Dragado del Zanjón Madero y Zanjón Lebhenson en Villa Hidalgo desde Camino del Buen Aire hasta el Río Reconquista".

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 23-05-2013 de 09:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.126 / may. 7 v. may. 8

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### Licitación Pública Nº 32/13

POR 2 DÍAS - Obra: "Reconversión de Alumbrado Público – Provisión e Instalación de Columnas, Luminarias, Puesta a Tierra y Accesorios – Zona Dock Sud".

Presupuesto Oficial: \$ 3.191.632,00.-

Valor del Pliego: \$ 6.400,00

Expte. Interno Nº 106960/13

Fecha de Apertura: 31/05/2013- 11:00HS.

Decreto de Llamado: Nº 1504 (25/04/13)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835, 1º piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835, 2º piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 4.124 / may. 7 v. may. 8

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### Licitación Pública Nº 33/13

POR 2 DÍAS – Obra: "Construcción de Nuevo Edificio Par El Centro Municipal de Zoonosis - 2º Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00.

Valor del Pliego: \$ 450,00.

Expte. Interno Nº 106908/13.

Fecha de Apertura: 03/06/2013 - 11:00 hs.

Decreto de Llamado: Nº 1541 (25/04/13)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835, 1º piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835, 2º piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 4.125 / may. 7 v. may. 8

## MUNICIPALIDAD DE TANDIL DIRECCIÓN DE COMPRAS

### Licitación Pública Nº 4-1-12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación de Servicio de Transporte Público Interurbano de Pasajeros, Jurisdicción del Partido de Tandil.

Presupuesto Oficial: SIN

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs., en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano Nº 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 9 de mayo de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:55 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano Nº 417, Tandil, Tel. 02293-432049/54, int. 1238 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

C.C. 4.209 / may. 7 v. may. 8

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE SENADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### Licitación Pública Nº 1/13

POR 3 DÍAS – Expediente Nº 1205-1150/13. Objeto del llamado: Contratación para la adquisición de veinte (20) vehículos tipo sedán cuatro (4) puertas; un (1) vehículo tipo 4x4; cuatro (4) vehículos utilitarios tipo furgón y dos (2) vehículos tipo minibús, destinados a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (autorizada por Resolución Nº 29/13 emanada de la Secretaría Administrativa del H. Senado).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego podrá ser consultado en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>), o en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 Nº 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata, Tel. 0221 429-1314, los días hábiles de 10:00 a 18:00 hs.

Retiro de Pliego: Hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 Nº 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 22 de mayo de 2013, a las 14:30 hs., en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S., sita en calle 48 Nº 692 segundo piso, de la ciudad de La Plata. Pasada la hora fijada no se aceptarán propuestas.

Apertura de Ofertas: Día 22 de mayo de 2013, a las 14:30 hs., en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S., sita en calle 48 Nº 692 segundo piso, de la ciudad de La Plata.

C.C. 4.129 / may. 7 v. may. 9

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS INSTITUTO NACIONAL REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE

### Licitación Pública Nº 1/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de medicamentos.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el Pliego: I.Na.Re.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 6:00 a 15:00 hs. hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas hasta el día día fijado para la apertura hasta las 10:50 hs.

Apertura: Departamento Compras, 30 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

C.C. 4.131 / may. 7 v. may. 8

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública Nº 24/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la provisión de dos (2) camionetas furgón, tipo Combi, 0 Km., motor Diesel, chasis corto, requeridas para uso de unidad de traslado móvil (UTM), solicitadas por la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 519.400,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 24 de mayo de 2013 a las 11:00.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomase Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30.

Valor del Pliego: \$ 419,12.

Venta de Pliegos: Desde el 17 de mayo hasta el 22 de mayo de 2013 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de Apertura.

C.C. 4.142 / may. 7 v. may. 8

**EJÉRCITO ARGENTINO  
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 1/13**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.  
Expediente Nº 1B11-0608/6.

Rubro Comercial: 02-Librería, Pap. y útiles de oficina.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de librería.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 29/05/13, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 30/05/13 a las 8:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 30/05/13 a las 9:00 hs.

C.C. 4.127 / may. 7 v. may. 8

**EJÉRCITO ARGENTINO  
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública Nº 2/13**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.  
Expediente Nº 1B11-0609/6.

Rubro Comercial: 03-Elementos de limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de limpieza.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 29/05/13, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 30/05/13 a las 9:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 30/05/13 a las 10:00 hs.

C.C. 4.128 / may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 17/13  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de hormigón elaborado.

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2013, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 455 (son pesos cuatrocientos cincuenta y cinco).

Expediente Nº 4005/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 4.171 / may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 16/13  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de materiales (cascote, ladrillos, etc.)

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 2013, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 444 (son pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro).

Expediente Nº 003773/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 4.172 / may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 6424/13  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión de la construcción y explotación de Playa de Estacionamiento Subterránea, en la Localidad de Ramos Mejía, por un período de quince (15) años, con opción a prórroga por cinco (5) años más.

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2013, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.400 (son pesos diez mil cuatrocientos).

Expediente Nº 06424/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 4.173 / may. 7 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 19/13  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de materiales (arena, cemento, etc).

Fecha de Apertura: 6 de junio de 2013, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.738 (son pesos un mil setecientos treinta y ocho).

Expediente Nº 0004095/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 4.174 / may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 18/13  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de vuelo fotogramétrico digital.

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 2013, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.266 (son pesos un mil doscientos sesenta y seis).

Expediente Nº 4532/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 4.175 / may. 7 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
S.C.E.O.C.I.  
DIRECCIÓN DE ORGANISMOS MULTILATERALES****Licitación Pública Internacional Nº 1/13**

POR 3 DÍAS - Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura. Préstamo BIRF Nº 7472-AR LPI Nº 1/13: "Adquisición de una (1) máquina imprenta para el Ministerio de Economía"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business on line, Nº 647 del 31/01/05.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Imprenta para Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

3. La Entidad contratante: La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales - Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para Adquisición de una Imprenta. El plazo de entrega es de 120 (ciento veinte) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los Licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en:

Entidad contratante: Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales - Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la página [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar) y en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1) Promedio de los últimos dos (2) años de:

Ventas Brutas > dos veces (2) el monto de la oferta Sí

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. No es obligatoria la compra del DEL para la presentación de ofertas, sin embargo los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al

final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Cuenta Corriente Fiscal N° 51289/7 "Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF N° 7472-AR. Cuenta Pagos".

El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 12 hs. del 25 de junio de 2013. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado a las 13 hs. del 25 de junio de 2013.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección IV del Documento de Licitación.

10. La dirección referida arriba es:

Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Organismos Multilaterales de la S.C.E.O.C.I. Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900.

Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E", Azul.

Horario de 9:00 a 16:00.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/birf7472.php>

Correo Electrónico: [uco\\_dpoi@ec.gba.gov.ar](mailto:uco_dpoi@ec.gba.gov.ar)

Tel: 54 + (221) 429-4-576/4732 / Fax: 54 + (221) 429-4638.

C.C. 4.295 / may. 8 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 20/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS -Motivo: Construcción de Polideportivo Cubierto en Escuela N° 68 de la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 29 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1301 (son pesos mil trescientos uno).

Expediente N°: 14921/int./12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 4.253 / may. 8 v. may. 14

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

#### Licitación Privada N° 104/13

POR 1 DÍA – Adquisición de Insumos con destino al servicio de Enfermería de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 13/5/2013 a las 9:30 hs. en la oficina de compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12 como así también consultarse en la pagina: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.cciip.org.ar](http://www.cciip.org.ar).

C.C. 4.249

### EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

#### Licitación Pública N° 08/13

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B11-0672/6.

Rubro Comercial: 14-Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Repuestos para Automotor, Partida Funcional y Operacional.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 30/05/2013, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 31/05/2013 a las 8:00.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/ N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Día y hora: 31/05/2013 a las 9:00.

C.C. 4.217 / may. 8 v. may. 9

### Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA BUENOS AIRES

#### Licitación Privada N° 12/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12/12, expediente N° 22700-22018/12, tendiente a contratar la prestación del servicio de mantenimiento de equipos Cisco para el año 2013, con destino a la Gerencia General de Tecnologías de la información de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar).

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 21 de mayo de 2013, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) los archivos digitales correspondientes al Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de equipos Cisco, para el año 2013, y los Anexos I a IV y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Título	Archivo	Extensión	Hash
Anexo I	AnexoI-PCConv-LP12	PDF	fcf1d11910a9f9b914ed33471fb6260d
Anexo II	AnexoII-CEdit-LP12	PDF	9177fe49cc0a7e39f674afb1a5333b06
Anexo III	AnexoIII-DRen-LP12	PDF	d6b74c4a48aefbe173603ae696dd4273
Anexo IV	Anexo IV-ETB-LP12	PDF	fe17c12acd32145e4bac615454d1122b
Anexo V	AnexoV-PCotiz-LP12	PDF	a56ee5068dead91b41dfc14cabb8dbb
Pliego	Pliego-LP12	PDF	3e3d7fcac631fef953a5b3766eedf491
DBP	DBP-LP12	PDF	8d274acd62fb276d861bff4e4813e156

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico [adquisiciones@arba.gov.ar](mailto:adquisiciones@arba.gov.ar).

C.C. 4.294

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Pedido Público de Ofertas N° 99/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendientes a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Tres Lomas con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-512/13

Secretaría de Administración Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.215 / may. 8 v. may. 10

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Pedido Público de Ofertas N° 103/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Morón, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Colón N° 151, esquina Brown, PB, Sector H, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-517/13

Secretaría de Administración Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.216 / may. 8 v. may. 10

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Licitación Privada N° 13/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de adecuación Archivo Civil del Departamento Judicial La Plata, subsuelo Edificio Central de Tribunales, Avenida 13 entre 47 y 48, segunda etapa.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de mayo de 2013, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)  
Expte. 3003-405/13.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 4.214

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 4.587

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de Seguridad Privada para Casa Central, Edificios Anexos, Sucursales y Ubicaciones varias del Banco.  
Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 20/05/2013 a las 11:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/05/2013.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 13/5/13

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones, de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 4.238 / may. 8 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

### Licitación Pública Nº 16/13

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública Nº 16/13, realizada con el objeto de contratar un Servicio de Alquiler de un (1) Camión con caja volcadora, un (1) Camión con tatú de 25 cm<sup>3</sup>, Una (1) Motoniveladora y Una (1) Retroexcavadora.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sita en la calle Asbornio y Estrada de Belén de Escobar, el día 21 de mayo de 2013, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Un mil Quinientos (\$ 1.500).

Presupuesto Oficial: Un millón trescientos veinte mil (\$ 1.320.000).

Venta de Pliegos: Se realizará hasta el día 20 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Asbornio y Estrada, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Asbornio y Estrada, (1625) Belén de Escobar, horario de 7:00 a 14:00 hs., hasta el día 20 de mayo de 2013.

C.C. 4.252 / may. 8 v. may. 9

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN NICOLÁS

### Licitación Privada Nº 01/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada Nº 01/13. Expediente Interno Nº 097-07/2013, para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: 16 de mayo de 2013, 10hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Garibaldi Nº 159/165, San Nicolás. Distrito: San Nicolás, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Garibaldi Nº 159/165, San Nicolás. Distrito: San Nicolás.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). o en la Sede del Consejo Escolar, calle Garibaldi Nº 159/165. San Nicolás, los días hábiles en horario Administrativo.

C.C. 4.213

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

### Licitación Pública Nº 22/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: "Construcción de Polideportivo cubierto ubicado en el Barrio San Carlos en la localidad de Isidro Casanova"

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 31 de mayo de 2013 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1112 (son pesos mil ciento doce).

Expediente Nº 14923/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 4.254 / may. 8 v. may. 14

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

### Licitación Pública Nº 5/13

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 5/13. Expediente Nº 0392-I-2013. Instalación de señalamiento vertical no luminoso, Etapa II.

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2013, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.618.303.

Valor de Pliegos: \$ 1.962.

Garantía De Oferta: \$ 36.183,03.

Capacidad Financiera: \$ 7.236.606.

Capacidad Técnica: \$ 3.618.303.

Especialidad: Señalamiento Vial, señalización Vertical.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email [licitaciones@enosur.gov.ar](mailto:licitaciones@enosur.gov.ar)

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 24/5/13.

C.C. 4.246 / may. 8 v. may. 9

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

### Licitación Pública Nº 6/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-2688/13. Llámese a Licitación Pública Nº 6/13, adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia.

Apertura de Propuestas: Día 14 de mayo de 2013 a las 8:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. de la apertura.

El valor del mismo es de \$ 5.000.

L.P. 19.428

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

### Licitación Pública Nº 7/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-2692/13. Llámese a Licitación Pública Nº 7/13, adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia.

Apertura de Propuestas: Día 14 de mayo de 2013 a las 9:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. de la apertura.

El valor del mismo es de \$ 3.100.

L.P. 19.427

## MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública Nº 22/13

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Pavimento Articulado en Distintas Zonas del Partido".

Expediente: 18958-S-2012.

Fecha y hora de Aperturas: 30 de mayo 2013, 10,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 25.537,60 (pesos veinticinco mil quinientos treinta y siete con sesenta centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 25.537.600 (pesos veinticinco millones quinientos treinta y siete mil seiscientos).

Plazo de Ejecución: 360 días corridos (trescientos sesenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. Piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 23 de mayo de 2013, de 9.00 hasta 13.00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.218 / may. 8 v. may. 9

# Varios

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 2337-26471-81 Abineme, María Adela s/Suc., a los herederos de ABINEME, MARÍA ADELA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/11/2009 aprobada por Acta Nº 2979, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este

Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.947 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-88535-91 Ago Selika Antonia s/Suc., a los herederos de AGO SELIKA ANTONIA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 23/10/2008 aprobada por Acta N° 2931, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.948 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-71796-75 Bassi De Toso Delia Lucía s/Suc., a los herederos de BASSI DE TOSO DELIA LUCÍA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 26-11-2009 aprobada por Acta N° 2980, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.949 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-212896-12 Brunengo Miguel Ángel s/Suc., la Resolución N° 739621 de fecha 27 de febrero de 2013.

Visto el expediente por el cual MIGUEL ÁNGEL BRUNENGO, solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Griselda Lucía Balbi, ex jubilada, fallecida el 5 de enero de 2012, y,

Considerando:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Miguel Ángel Brunengo con fecha 2 de diciembre de 2012, atento la documentación agregada; Por ello el;

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer que a Miguel Ángel Brunengo, LE 5.290.299, clase 1929 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro Especial – Diferencia con 22 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 6 de enero de 2012, y hasta el día 2 de diciembre de 2012, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido en forma transitoria-

ARTÍCULO 2°.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que se han computado 27 años, 3 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese en actas, publíquese edictos.

Resolución N° 739621.

Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.950 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-14318-67 Carzoglio Ítalo Liberato s/Suc., a los herederos de CARZOGLIO ÍTALO LIBERATO a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 15/02/07 aprobada por Acta N° 2850, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.951 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-33175-78 Casado Encarnación s/Suc., a los herederos de CASADO ENCARNACIÓN a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 20/12/2007 aprobada por Acta N° 2007, como asimismo se obliguen a comunicar su radi-

cación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.952 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-123717-02 Fanuel Víctor Raúl s/Suc., a los herederos de FANUEL VÍCTOR RAÚL a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 15/10/09 aprobada por acta 2974, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.953 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-72944-90 Figueroa Mario Rodolfo s/Suc., a los herederos de FIGUEROA MARIO RODOLFO a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 563.360 de fecha 24/08/2006, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.954 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-148775-03 Jauregui Juan José s/Suc., a los herederos de JAUREGUI JUAN JOSÉ a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 582515 de fecha 22/11/2007, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.955 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-58593-99 Luna Ramón Tomás s/Suc., a los herederos de LUNA RAMÓN TOMÁS a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 561063 de fecha 06/07/2006, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.956 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-74108-90 Marcos Amor s/Suc., a los herederos de MARCOS AMOR a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 579116 de fecha 05/09/2007, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.957 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-46611-88 Mateos Jesús s/Suc., a los herederos de MATEOS JESÚS a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/02/2010 aprobada por Acta N° 2986, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.958 / may. 2 v. may. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-104038-01 Mendiola Omar Aníbal s/Suc., a los herederos de MENDIOLA OMAR ANÍBAL a que en el plazo de 15 días

hábiles inician trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/11/2009 aprobada por Acta N° 2979, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.959 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-49209-83 Rodríguez Rey Elba Nelly s/Suc., a los herederos de RODRÍGUEZ REY ELBA NELLY a que en el plazo de 15 días hábiles inician trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/02/2010 aprobada por Acta N° 2986, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.960 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-60594-74 Vello Nelly Celestina s/Suc., a los herederos de VELLO NELLY CELESTINA a que en el plazo de 15 días hábiles inician trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 10/09/2009 aprobada por Acta N° 2969, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.961 / may. 2 v. may. 8

**PROESCO PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 3 DÍAS - Aumento de capital. Suscripción preferente. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 6 de fecha 4/4/13, se resuelve aumentar el Capital Social de \$ Ley 1.418.739.000 (hoy 0,01418739) a la suma de \$ 85.000. Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia establecido en el Art. 194 Ley 19.550 concurriendo a la sede social, sita en calle 17 N° 1.119 de la Ciudad de La Plata. Abogado, Josefina Pedrini.

L.P. 19.195 / may. 6 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal "Unión Vecinal Más San Fernando" de San Fernando.

Agrupación Municipal "Proyecto Tres de Febrero" de Tres de Febrero.

Agrupación Municipal "Marea Popular" de Luján.

Agrupación Municipal "Una Nueva Oportunidad Suarese" de Coronel Suárez.

Agrupación Municipal "San Fernando Puede" de San Fernando.

Asimismo se hace saber que la asociación municipal en trámite de reconocimiento "Unión Vecinal Auténtica de Escobar" ha cambiado la denominación por "Vecinos Unidos por Escobar"

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8. María C. Bustos, Directora.

C.C. 4.118 / may. 6 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 60 VIV. EXPTE. N° 4037-2464-2010**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NUMERO
1	CASA N°1	BENITEZ BEATRIZ ADELA	DNI 21863096
		MOLINA ARIEL LEONARDO	DNI 25552857
2	CASA N°2	ROMERO SILVANA NATALIA	DNI 28471723
		SALINAS OSCAR MAXIMILIANO	DNI 30146292
3	CASA N°3	LLORRET SILVIA CRISTINA	DNI 20360541
		CENTURION OSVALDO	DNI 17756849
4	CASA N°4	BRAVO ESTELA MARYS	DNI 10686239
5	CASA N°5	FERNANDEZ CLOTILDE	DNI 14158666
		GIMENEZ FELIX ROBERTO	DNI 11798091

6	CASA N°6	MAIDANA AGREPINA	DNI 4288383
7	CASA N°7	RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	DNI 20021905
		MENDOZA MONICA VIVIANA	DNI 25332646
8	CASA N°8	ZERPA SERGIO DAVID	DNI 29685349
		DELGADO MARISOL SELVA	DNI 33046141
9	CASA N°9	PEREYRA NATALIA BEATRIZ	DNI 29064603
10	CASA N°10	LEDESMA BLANCA HORTENCIA	DNI 13292951
11	CASA N°11	GARCIA JUAN CARLOS	DNI 8529692
		BIANCHI MARIA ISABEL	DNI 12829684
12	CASA N°12	TABORDA REYMUNDO EDUARDO	DNI 4840405
13	CASA N°13	GUDA SILVIA PATRICIA	DNI 22922023
		SABASKY RAUL	DNI 22995087
14	CASA N°16	ALARCON SUSANA	DNI 16518162
15	CASA N°17	GALEANO PATRICIA RAQUEL	DNI 22238248
16	CASA N°18	SANCHEZ CYNTHIA VERONICA	DNI 23004420
		CABALLERO LUIS	DNI 22044183
17	CASA N°19	CARRASCAL PILAR	DNI 93666671
18	CASA N°20	SOSA LEONARDO ULISES	DNI 20411239
19	CASA N°21	IBARRA GLADYS GRACIELA	DNI 16518416
20	CASA N°22	GALEANO MARIA DELIA	DNI 14589705
21	CASA N°23	SARCO CRISTIAN ERNESTO	DNI 25071361
		MARTINEZ NANCY	DNI 25893681
22	CASA N°24	JUAREZ RICARDO ANDRES	DNI 31078350
		FERRARI DANIELA SOLEDAD	DNI 35861892
23	CASA N°25	ALFONSO NILDA RAQUEL	DNI 20423751
		RODRIGUEZ MIGUEL	DNI 22454068
24	CASA N°26	AYALA OSVALDO ALBERTO	DNI 25284184
		GONZALEZ LUCIA	DNI 92569564
25	CASA N°27	TOLAY HILDA ISABEL	DNI 13917033
26	CASA N°28	ZAMUDIO CARLOS HORACIO	DNI 22952542
		MORALES ADRIANA	DNI 24343674
27	CASA N°29	NARVALLO NOEMI ARACELI	DNI 5970511
28	CASA N°30	BARRIONUEVO SILVIA ROSA	DNI 18137499
		ROLANDO LORENZO ERNESTO	DNI 14390081
29	CASA N°31	VALVERDE MARIA CRISTINA	DNI 5711301
30	CASA N°32	MEDINA ELSA NELIDA	DNI 11087561

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NUMERO
----------	-------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

1	CASA N°1	OVIEDO GLORIA BEATRIZ	DNI 22138424
		BANEGA SERGIO ALBERTO	DNI 21532407
2	CASA N°2	CASTRO FERNANDO GABRIEL	DNI 28803687
3	CASA N°3	GONZALEZ NANCY NOEMI	DNI 23431253
4	CASA N°4	FORZA ERICA ELIZABETH	DNI 29228869
5	CASA N°5	OVANDO ERNESTO	DNI 18466284
		MAIDANA RAMONA MARIBEL	DNI 22761144
6	CASA N°6	CASERES ANTONIA GRACIELA	DNI 14589829
		MARTIN RUBEN JOSE	DNI 13618241
7	CASA N°7	SEQUEIRA CARINA	DNI 25404424
		BLANCO MIGUEL SANTIAGO	DNI 23285909
8	CASA N°8	OLIVEIRA MARIA JULIA	DNI 12357363
		SCHIEWE ALFREDO	DNI 11830997
9	CASA N°9	PARRA RITA SILVANA	DNI 25054007
10	CASA N°10	TORRES MARCELA HEBE	DNI 14980266
		PIQUERO NESTOR RUBEN	DNI 13525793
11	CASA N°11	NIEVA BETIANA NOEMI	DNI 27298724
12	CASA N°12	NIEVA JOSE ESTEBAN	DNI 23132166
		ESPINDOLA VIVIANA DEL CARMEN	DNI 32167528
13	CASA N°14	VILLALVA MONICA ESTHER	DNI 24745699
		CISNEROS OSCAR EDUARDO	DNI 18403432
14	CASA N°15	MEZA JUAN CARLOS	DNI 26236233
		BENEGAS ALICIA VIVIANA	DNI 24001829
15	CASA N°16	ROLON CLAUDIA	DNI 17798726
16	CASA N°17	SALTO RAMONA ELENA	DNI 22952519
		NAVARRO PEDRO HORACIO	DNI 20863821
17	CASA N°18	CETRAN FRANCISCO	DNI 14422839
18	CASA N°19	VAZQUEZ JUAN PABLO	DNI 22873097
		BERNAL NORMA GRACIELA	DNI 26539007
19	CASA N°20	FERNANDEZ RAMONA ROSA	DNI 21524227
		ORTIZ ERNESTO FABIAN	DNI 22694139
20	CASA N°21	ADARO RAUL ERNESTO	DNI 8353466
		MAYO MARIA ESTHER	DNI 6641343
21	CASA N°22	ORTIZ CACERES URSULA	DNI 92486964
22	CASA N°24	FALCON SANDRA NOEMI	DNI 21838483
23	CASA N°25	AVALOS KARINA ROXANA	DNI 23266449
24	CASA N°26	SANCHEZ GRACIELA NOEMI	DNI 23546146
25	CASA N°27	CACERES SILVIA LORENA	DNI 23602995
		GUTIERREZ JUAN CARLOS	DNI 18251709

**BARRIO 224 VIV. EXPTE. N° 2416-12966-1998-57**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NUMERO
1	MONOBLOCK 4 ESC PB DEPTO J	PARENTI SANDRA BEATRIZ	DNI 16736549

<b>BARRIO 1302 VIV</b>		<b>EXPTE. N° 2416-4055-1996-105</b>			
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NUMERO
1	MONOBLOC, 42 ESC 35 PISO 2 DTO 354	QUINTANA PATRICIA VIVIANA	DNI	18411024	
<b>BARRIO 232 VIV.</b>		<b>EXPTE. N° 2416-4095-1996-32</b>			
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NUMERO
1	TIRA B-1 PISO 2 DTO. G	MAMANI HAYDEE GENOVEVA	DNI	14526854	
<b>BARRIO 232 VIV</b>		<b>EXPTE. N° 2416-4095-1996-33</b>			
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NUMERO
1	TIRA A-1 PB DTO. A	ROMERO SILVANA BEATRIZ	DNI	23669179	
<b>BARRIO 232 VIV</b>		<b>EXPTE. N° 2416-3973-2011</b>			
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NUMERO
1	TIRA B-5 PISO 1 DTO. F	PALACIO MATILDE RENE TIERI PALACIO FERNANDO DARIO JAVIER TIERI PALACIO CRISTIAN PABLO TIERI CARLOS HUGO OSVALDO	DNI	4997308	
			DNI	27099718	
			DNI	25720669	
			DNI	23511492	
<b>BARRIO 60 VIV.</b>		<b>EXPTE. N° 4037-12698-2009</b>			
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NUMERO
1	CASA N° 13	ENCINA CLAUDIO GUSTAVO RODRIGUEZ KAREN ROCIO	DNI	29111501	
			DNI	35905015	
<b>BARRIO 232 VIV.</b>		<b>EXPTE. N° 2416-4095-1996-35</b>			
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NUMERO
1	TIRA A 2 PISO 3 DTO. D	AFFRE MIGUEL ANGEL CABALLERO MANSILLA PAOLA CLAUDIA	DNI	22209664	
			DNI	93044858	

**Carlos Mario Icardi**  
 Director General de Prensa y Difusión  
 C.C. 4.119 / may. 6 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-202712/11 y 21557-210067/11 ACOSTA JOSÉ MARTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
 Jefe de Dpto. Interino  
 C.C. 4.145 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-226725-12 CARRAZÁN HORACIO TIMOTEO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
 Jefe de Dpto. Interino  
 C.C. 4.146 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-233605-12 CORREA SERGIO OSCAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
 Jefe de Dpto. Interino  
 C.C. 4.147 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-172962-10 DÍAZ FAUSTINO s/Suc., la Resolución N° 714.122 de fecha 16 de noviembre de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y, considerando:  
 Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a Bernarda Quintana, clase 1943, DNIF 92182603 Domiciliados en 25 de Mayo N° 440 José León Suárez -General San Martín.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 24/08/2009, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de obrero clase V 35 Hs. con 16 años desempeñado por el causante en el Municipio de General San Martín.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 34 y la Liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 16 años 01 meses y 11 días de servicio.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presenten planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del decreto-Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Se deberá tener en cuenta la fecha de comienzo establecida por la presente.

Fecha de comienzo, atento a la fecha de presentación de fs. 2 y lo dispuesto en el artículo 62 II párrafo del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en actas. Notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

**Celina Sandoval**  
 Jefe de Dpto. Interino  
 C.C. 4.148 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-222166-12 DURANA JUAN ÁNGEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
 Jefe de Dpto. Interino  
 C.C. 4.149 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-85130-91 FERNÁNDEZ DOMINGO la Resolución N° 700039 de fecha 30 de marzo de 2011.-

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 345.018, de fecha 26 de noviembre de 1992, obrante a fs. 40, por la cual se acordó el beneficio de jubilación N° 203.239.698 de la Sección Municipalidades a Domingo Fernández, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;  
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar en su parte pertinente la Resolución N° 345.018, de fecha 26 de noviembre de 1992, obrante a foja 40 en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por Domingo Fernández es el 70 % de Jefe de Departamento Categoría 18 - 30 hs. con 7 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Tigre, a liquidarse a partir del 3 de octubre de 2004, ello atento la fecha de reclamo de fs. 50 y lo dispuesto por el artículo 62 párrafo III del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 3. Se deja constancia que la movilidad establecida por el art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4. Estése a lo demás proveído en la Resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

**Celina Sandoval**  
 Jefe de Dpto. Interino  
 C.C. 4.150 / may. 7 v. may. 13

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-215041-12 GUBIA JUAN LORENZO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.151 / may. 7 v. may. 13

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-84116-07 GERRA MARÍA LUISA, la Resolución N° 73.1484 de fecha 24 de octubre de 2012.-

VISTO el presente expediente por el cual María Luisa Guerra, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria,  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto la Resolución N° 710.993 de fecha 7 de septiembre de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de María Luisa Guerra.

ARTÍCULO 2. Reconocer que a María Luisa Guerra, LC 5.164.443, clase 1945 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación ordinaria, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado – Rural I – EPC, y al 63% de Preceptor – Rural I – Preescolar, ambos con 29 años y desempeñados en la Dirección General de Cultura, el que será abonado a partir del 1° de diciembre de 2007, día siguiente al cese y hasta el día 29 de agosto de 2011, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que existen diferencias entre el alta transitoria y la liquidación de fs. 72/79.

ARTÍCULO 3. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4. Establecer que se han computado 26 años, 10 meses y 16 días de servicios.

ARTÍCULO 5. Regístrese en actas, publíquese Edictos.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.152 / may. 7 v. may. 13

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2803-11797/85 LUMBARDINI ELBA ANGÉLICA S/SUC, a HERIBERTO BAUTISTA Y NYDIA FRANCISCA MAZZEI solicitantes del pago de haberes sucesorios, que de las constancias de autos no surge suma alguna a favor de los peticionantes.

Asimismo existe un saldo a favor de este Organismo de \$ 38,36, que en esta instancia se resuelve no reclamar atento el mínimo perjuicio fiscal producido y por ser la suma en cuestión inferior al monto mínimo reclamable según resolución de este Instituto 09/2002 artículo 1°.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.153 / may. 7 v. may. 13

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-114711-08 y agregados N° 2350-118996-02-04 y N° 2350-118996-02-05, MARCHUETA ANÍBAL CÉSAR, la Resolución N° 318 de fecha 17 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-114711-08 y agregados N° 2350-118996-02-04 y N° 2350-118996-02-05, en el cual se propicia correlacionar el cargo de “Electricista Automotores Categoría 9”, desempeñado por Aníbal César Marchueta en la Municipalidad de General La Madrid, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de “Electricista Automotores Categoría 9”, desempeñado por Aníbal César Marchueta en la Municipalidad de General La Madrid, con el coeficiente 1,00 del cargo de “Electricista Instalador Categoría 9” vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de “Electricista Automotores Categoría 9”, desempeñado por Aníbal César Marchueta (DNI 5.499.809 - Clase 1944) en la Municipalidad de General La Madrid, con el coeficiente 1,00 del cargo de “Electricista Instalador Categoría 9” vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.154 / may. 7 v. may. 13

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-56832-89, a los derechohabientes de MOSICH IRMTRAUT MATILDE EMMI ÚRSULA, la Resolución N° 684.671 de fecha 23 de junio de 2010.-

VISTO el expediente N° 2803-56832-89 iniciado por Matilde Emmi Úrsula Mosich Irmtraut, en virtud de la consulta formulada por la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Grupo Monitoreo de Deudas- a fs. 101, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 102 se dictaminó declarar legítimo el saldo deudor formulado a la Sra. Matilde Emmi Úrsula Mosich Irmtraut por percepción indebida de haberes que arroja un total de \$ 52.926,73 según lo expuesto “ut supra”, intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite tendiente a la notificación por edictos y diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes. Por último da intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes-División Adecuaciones y Altas- para que tengan a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el saldo deudor formulado a la Sra. Matilde Emmi Úrsula Mosich Irmtraut por percepción indebida de haberes que arroja un total de \$ 52.926,73.

ARTÍCULO 2°.- Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite tendiente a la notificación por edictos.-

ARTÍCULO 3°.- Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar, hecho dar intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes –División Adecuaciones y Altas- para que tengan a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo, continuar con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 4.155 / may. 7 v. may. 13

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-1436/77 PARADISI ELVIRA EDITH, el Decreto N° 1.072 de fecha 19 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 2918-1436/77 y, agregados N° 2803-2863/84 y 2803-7209/84, en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 12 de marzo de 2009, aprobada por Acta N° 2945, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acto administrativo, el Organismo Previsional resolvió hacer lugar al ajuste del haber previsional de Elvira Edith Paradisi en base a las bonificaciones por "Función y Disponibilidad Horaria en Días Hábiles o Feriados", establecidas en la Municipalidad de Vicente López; ello con efectos patrimoniales a partir del 2 de marzo de 2005 por aplicación de no normado en el tercer párrafo del art. 63 del Decreto Ley 9.650/80;

Que el señor Fiscal de Estado entiende que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo; ello por no contar el caso de autos, con la exigencia legal para su percepción cual es el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo. Asimismo, la norma de aplicación no sólo condiciona su percepción al referido dictado, sino que también, se aplica sólo en aquellas áreas donde la naturaleza del servicio que se preste justifique tal asignación (conforme artículos 6 y 8 Ordenanza N° 24.446/06); extremos éstos no cumplimentados en el caso en estudio;

Que del estudio exhaustivo y pormenorizado de las presentes actuaciones administrativas es justo concluir que le asiste razón al apelante y, en consecuencia la resolución objeto de marras, resulta legítima. Ello toda vez que haciendo un análisis detallado del tema en tratamiento se colige que los adicionales en cuestión tienen carácter excepcional, no son automáticos ni inherentes al cargo sino que necesitan para su otorgamiento del cumplimiento expreso de las condiciones establecidas en los artículos 6 y 8 de la Ordenanza N° 24.446/06; circunstancias -se reitera- no acreditadas en las presentes actuaciones;

Que habiéndose expedido en autos la Asesoría General de Gobierno, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7.647/70 y artículo 76 Decreto Ley N° 9.650/80;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 12 de marzo de 2009, aprobada por Acta N° 2945, y revocar la misma por resultar ilegítima. Vuelva el presente trámite a la entidad propiciante, a fin de dictar el pertinente acto administrativo conforme a derecho.

**ARTÍCULO 2°.** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.156 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-10625/05 y Alcances N° 01/09, 02/11, y Agregado N° 0000-75862/07, VALENTI FERNANDO, la Resolución N° 419 de fecha 09 de noviembre de 2012.

**VISTO** el expediente N° 21557-10625/05 y Alcances N° 01/09, 02/11, y Agregado N° 0000-75862/07, en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Jefe de Departamento de 1ra.", desempeñado por Fernando Valenti en el Ex Banco Municipal de La Plata, con un cargo vigente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por la titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Jefe de Departamento de 1ra", desempeñado por Fernando Valenti en el Ex Banco Municipal de La Plata, con el coeficiente 1,29 del cargo de "Jefe de Departamento de 1ra del Banco de la Provincia de Buenos Aires" vigente en la actualidad en la citada Entidad. Dejar establecido que no corresponde abonar bonificación por antigüedad, por no haber sido percibido la misma en actividad, y con inclusión de la bonificación especial por título, todo ello conforme artículo 1 inciso 2 del Decreto N°1.856/06 y lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Jefe de Departamento de 1ra", desempeñado por Fernando Valenti (LE 7.703.961 - Clase

1949) en el Ex Banco Municipal de La Plata, con el coeficiente 1,29 del cargo de "Jefe de Departamento de 1ra del Banco de la Provincia de Buenos Aires" vigente en la actualidad en la citada Entidad, dejando establecido que no corresponde abonar la bonificación por antigüedad, y con inclusión de la bonificación especial por título.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales desde la vigencia de la Resolución N° 122/10.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.157 / may. 7 v. may. 13

**Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL N° 1  
SECRETARÍA ELECTORAL - DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, en concordancia con lo establecido mediante Acordada Extraordinaria N° 166/08 por la Excma. Cámara Nacional Electoral, cita a todos los ciudadanos que al 24 de abril de 2013 resulten ser mayores de 99 años, para que en el plazo de 20 días comparezcan por ante la Secretaría Electoral del distrito de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 8 N° 925 de La Plata o envíen por correo o por medio de un tercero constancia de supervivencia. La incomparecencia o falta de respuesta afirmativa, importará la baja en el Registro de Electores.

Requiere también que cualquier persona que cuente con documentación fehaciente que acredite el fallecimiento de algún elector, la haga llegar a la sede de la Secretaría Electoral.

Asimismo se informa que la lista de los ciudadanos comprendidos en tal situación se encuentra publicada en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)) en el sitio que tiene asignado la Justicia Nacional Electoral a cuyo efecto deberá seleccionarse la Provincia de Buenos Aires y elegir el apartado "Otros datos".

La Plata, 29 de abril de 2013. María De Belén Vergara. Secretaria Electoral Nacional.  
C.C. 4.244 / may. 8 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**POR 2 DÍAS** - Por Decreto 480/13, se abre un Registro de Oposición por un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del 8 de mayo del corriente año, para la Declaración de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores de título de dueño de los inmuebles beneficiados por la obra de Pavimentación, calle Castelar e/ Grito de Dolores y Machado, de la ciudad de Chascomús. El presente registro estará disponible en la Secretaría de Infraestructura y Servicios, sita en calle Juárez entre Chacabuco y Maipú de Chascomús. Daniel Giacobone, Secretaría de Infraestructura y Servicios.

C.C. 4.248 / may. 8 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**POR 2 DÍAS** - Por Decreto 480/13, se abre un Registro de Oposición por un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del 8 de mayo del corriente año, para la Declaración de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores de título de dueño de los inmuebles beneficiados por la obra de Pavimento intertrabado, calles Ameghino y Rico e/ Garay y Belbeze, de la ciudad de Chascomús. El presente registro estará disponible en la Secretaría de Infraestructura y Servicios, sita en calle Juárez entre Chacabuco y Maipú de Chascomús. Daniel Giacobone, Secretaría de Infraestructura y Servicios.

C.C. 4.247 / may. 8 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

**POR 5 DÍAS** - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCELO ALEJANDRO TORRES que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 22 de abril de 2010, en el Expediente N° 21100-181229/04, Ministerio De Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 09 de mayo de 2012. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Marcelo Alejandro Torres, D.N.I. N° 18.601.620, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71 T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil cuatrocientos veinte (\$) 1.420,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. ... Artículo Cuarto: Notificar a los señores Marcelo Alejandro Torres ... del cargo que se les formula en el Artículo Segundo y Artículo Tercero y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán

notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo E. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 15 de abril de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 4.210 / may. 8 v. may. 14

### CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Resolución N° 95/13

La Plata, 19 de abril de 2013.

POR 1 DÍA - VISTO: Lo ordenado por los artículos 25, 26 y concordantes de la Ley 13.169, artículo 27 del presente Reglamento, y

CONSIDERANDO: Que atento lo establecido por el citado artículo 27 del reglamento de Préstamos aprobado por la Asamblea Ordinaria de Afiliados N° 17, el Directorio tiene facultades suficientes para implementar modificaciones en relación a los destinos, importes, plazos, intereses y forma de amortización de los mismos, y en este sentido, desde el comienzo del presente año, en la primer reunión de Directorio del día 22 de febrero del año 2013, las autoridades luego de realizar el correspondiente estudio y relevamiento, de las cuentas corrientes de los afiliados que integran la entidad, se avocaron a considerar la posibilidad de la creación de nuevos préstamos.

Que por lo tanto y, teniendo en cuenta en primer término el buen cumplimiento de los afiliados en el ingreso en término de los aportes de ley, demostrando con su actitud el compromiso solidario con esta Institución, garantizando con ello el sostenimiento y proyección a futuro de la ecuación generacional, y asimismo evaluando las distintas situaciones de emergencia, catástrofes o similares ocurridas en diversas localidades de nuestra provincia, impone tomar decisiones, que en la medida de las posibilidades legales existentes, permitan asistir a los colegas afectados.

Que en consecuencia, se crea esta nueva forma de préstamo, a sola firma y con el cumplimiento de los demás requisitos establecidos, para aquellos afiliados enunciados en el párrafo anterior, es decir, los que han cumplido en legal tiempo y forma con el ingreso de sus aportes de ley, y para los afiliados damnificados de las situaciones arriba señaladas, dicho préstamo, le será otorgado con la bonificación de los gastos y con un plazo de gracia de noventa días, para el pago de la primera cuota.

Que siguiendo idéntico criterio, al adoptado en resoluciones de préstamos precedentes, se unifican las cláusulas vigentes en un único reglamento.

Por ello, en orden a lo prescripto por el art. 82 e) de la Ley 13.169,

#### EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpóranse los artículos décimo séptimo quater, y décimo séptimo quinquies; los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 17 QUATER: Créase una nueva línea de préstamos personales en pesos con fines específicos no incluidos en este reglamento, a sola firma (sin garantes), cuyas características son las siguientes:

1) La duración máxima para cancelar el préstamo será de sesenta (60) meses.

2) Los préstamos se otorgarán por múltiplos de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), siendo el monto máximo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y el mínimo de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

3) La tasa de interés nominal anual (TNA) a aplicar para el cálculo de las cuotas (sistema francés) será variable. La TNA se ajustará en forma bimestral, en el mismo porcentaje en que lo efectúe el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre su tasa Activa.

En ningún caso la TNA a utilizar podrá ser inferior a la vigente en las líneas de préstamos a tasa fija.

4) El afiliado que acredite buen cumplimiento, entendiéndose por tal haber cancelado en tiempo y forma, esto es primer vencimiento, la totalidad de las cuotas del préstamo y de aportes, sin que se verifiquen atrasos por motivo alguno, se verá beneficiado por una bonificación por el equivalente al 5% del monto del crédito solicitado que le será restituido una vez saldado íntegramente el préstamo.

5) Las cuotas deberán ser abonadas mediante el sistema de Pago Directo, de cualquier cuenta a la vista que posea el afiliado en un Banco habilitado legalmente para funcionar en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos deberá denunciar el mismo como condición para acceder a este tipo de préstamo. Siendo única y exclusiva responsabilidad del afiliado, el hecho que el banco no debite correctamente, el monto correspondiente a cada cuota del préstamo, o no pague, o lo haga fuera de término, a la Caja.

6) Los requisitos mínimos a exigir serán:

a) Solicitud en formulario especial de la Caja debidamente cumplimentado.

b) Las firmas de los formularios deberán estar certificadas por Escribano Público o Registro Público de Comercio o Juzgado de Paz Letrado o autoridad que indique la Caja.

c) Comprobantes de ingresos del afiliado, debiendo adjuntarse asimismo última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos.

d) Manifestación de bienes

e) La cuota mensual no deberá exceder el 25% de los ingresos demostrables.

f) Una antigüedad mínima en la afiliación de tres (3) años, con buen comportamiento en el cumplimiento del ingreso de los aportes de ley.

g) Aquellos afiliados que registren una antigüedad en la afiliación superior a cinco (5) años, deberán acreditar un buen comportamiento en el cumplimiento del ingreso de los aportes de ley, en los cinco (5) años inmediatos anteriores a la solicitud.

ARTÍCULO 17 QUINQUIES: Conforme términos del artículo 17 quater, se crea una nueva línea de préstamos personales en pesos, para situaciones de emergencia, con la bonificación de los gastos establecidos en el artículo 23 de la presente, y con un plazo de gracia de ciento veinte (120) días, para el pago de la primera cuota; cuyas características son las siguientes:

1) La duración máxima para cancelar el préstamo será de sesenta (60) meses.

2) Los préstamos se otorgarán por múltiplos de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), siendo el monto máximo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y el mínimo de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

3) La tasa de interés nominal anual (TNA) a aplicar para el cálculo de las cuotas (sistema francés) será variable. La TNA se ajustará en forma bimestral, en el mismo porcentaje en que lo efectúe el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre su tasa Activa.

En ningún caso la TNA a utilizar podrá ser inferior a la vigente en las líneas de préstamos a tasa fija.

4) Las cuotas deberán ser abonadas mediante el sistema de Pago Directo, de cualquier cuenta a la vista que posea el afiliado en un Banco habilitado legalmente para funcionar en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos deberá denunciar el mismo como condición para acceder a este tipo de préstamo. Siendo única y exclusiva responsabilidad del afiliado, el hecho que el banco no debite correctamente, el monto correspondiente a cada cuota del préstamo, o no pague, o lo haga fuera de término, a la Caja.

5) Los requisitos mínimos a exigir serán:

a) Solicitud en formulario especial de la Caja debidamente cumplimentado.

b) Las firmas de los formularios deberán estar certificadas por Escribano Público o Registro Público de Comercio o Juzgado de Paz Letrado o autoridad que indique la Caja.

c) Comprobantes de ingresos del afiliado, debiendo adjuntarse asimismo última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos.

d) Manifestación de bienes

e) La cuota mensual no deberá exceder el 25% de los ingresos demostrables.

f) Una antigüedad mínima en la afiliación de tres (3) años, con buen comportamiento en el cumplimiento del ingreso de los aportes de ley.

g) Aquellos afiliados que registren una antigüedad en la afiliación superior a cinco (5) años, deberán acreditar un buen comportamiento en el cumplimiento del ingreso de los aportes de ley, en los cinco (5) años inmediatos anteriores a la solicitud.

h) Certificado de damnificado o constancia similar emitida por autoridad competente.

i) Informe del Director de la Zona a la cual pertenezca el afiliado."

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, previa comunicación y visación por parte de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales y Gestión Social Profesionally Responsable de la Provincia de Buenos Aires y Archívese.

**Roberto L. Amici**, Presidente; **Eduardo Agustín Reynes**, Secretario.

C.C. 19.380

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Florencio Varela comunica que hasta el 15 de mayo de 2013 se encontrará abierto el Registro de Mayores Contribuyentes, en la Gerencia de Recaudación de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, 25 de Mayo 2725, de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, en el horario de 8:00 a 14:00hs. En cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 1279/2013 (Artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6.769/58). Carlos M. Icardi, Director Gral. de Prensa y Difusión.

C.C. 4.207 / may. 8 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS  
Resolución 2/13**

La Plata, 11 de abril de 2013.

POR 5 DÍAS – VISTO el temporal que afectó a la localidad bonaerense de La Plata el pasado día 2 de abril y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el mencionado fenómeno climático tuvo las consecuencias que son de público conocimiento (inundaciones, corte de suministro eléctrico, suspensión del suministro de agua potable) con derivaciones en materia de infraestructura y socio sanitarias;

Que, los efectos mencionados afectaron a la Torre Gubernamental II de calle 12 y 54 de la ciudad de La Plata los días 3, 4 y 5 de abril próximo pasado, lo que imposibilitó el normal desarrollo de las tareas que se llevan a cabo en la sede central de este H. Tribunal de Cuentas:

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer la suspensión de los términos procesales los días 3, 4 y 5 de abril próximo pasado.

ARTÍCULO 2°. Regístrese, publíquese en la página web y comuníquese a quien corresponda.

**Eduardo Benjamín Grinberg**, Presidente; **Cecilia Rosaura Fernández**, Vocal; **Miguel Oscar Teilletchea**, Vocal; **Héctor Bartolomé Giocco**, Vocal; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocal; Ante mí: **Roberto Anastasio Vicente**, Secretario General.

C.C. 4.211 / may. 8 v. may. 14

**COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO SUPERIOR**

POR 1 DÍA – El Consejo Superior del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires notifica por este medio los Honorarios y Aranceles Odontológicos Mínimos, con vigencia entre el 1/5/13 y el 31/10/13.

El Consejo Superior, por delegación de la Asamblea Provincial, aprobó el aumento de diez por ciento (10%) sobre los aranceles vigentes hasta el 30/4/13 en todas las prácticas previstas, según publicación en el Boletín Oficial N° 26.916 de fecha 11/9/12. Juan Carlos Manso, Secretario General. Daniel Vega, Presidente.

L.P. 19.471

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que CHEN MIN, transfiere libre e todo gravamen su comercio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería, kiosco, sito en Alberto Barceló N° 366 de Avellaneda, a Chen Xiu Ming. Reclamos de Ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.087 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS – **Moreno**. ZHUANG CHANGWEI, CUIT N° 20-94057512-6, domiciliado en Juncal N° 48, Localidad Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, transfiere fondo de comercio del rubro, Supermercado, ubicado en la calle Emilio Mitre N° 2268, de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, Cuyo número de Expediente es 122272/Z/11, Cuenta de Comercio N° 20-94057512-6 a Chen Renguo, CUIT N° 20-94416619-0, Domiciliado en San Ignacio N° 3716 de la Localidad de Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas. Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

Mc. 66.548 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS – **Sarandí**. GUSTAVO JAVIER RICCARDI con DNI 22.588.392 informa que transfiere el fondo de comercio, rubro "Lavadero Manual de Automóviles con servicio de cafetería", ubicado en la Av. Belgrano 3880/3882 Sarandí, Avellaneda a Eduardo Alberto López, DNI 4.540.766. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.088 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS – **Pilar**. LALIA MAURICIO FERNANDO, DNI 17.359.962, transfiere fondo de comercio ubicado en calle Las Glicinas 1365 de la localidad de Pilar, rubro Autoservicio y Venta de cigarrillos Expediente Municipal 4789/10, a, Miguel José Cavallieri, DNI 17.557.551. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 19.111 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Lanús**. GONZALO NICOLÁS CASTELLI, avisa que vende y transfiere el negocio de Restaurant y Bar Nocturno denominado "Bizancio" ubicado en la calle Hipólito Yrigóyen 3980/82 de Lanús, al señor Vallejos Maximiliano Ariel, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Hipólito Yrigóyen 3980/82, Lanús. Juan A. Paniqui, CPN.

L.Z. 46.460 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Se comunica que FARMACIA KAPLAN propiedad de la farmacéutica Edith Rosa Álvarez, DNI 3.334.632, cede, vende y transfiere el fondo de comercio de la farmacia ubicada en Av. Espora N° 2897,

Burzaco, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. Habilitada por Expte. 2913-9776/74 por el Mterio. de Salud de la Prov. De Bs. As., a favor de Kaplan Burzaco 24 SCS (en formación). La venta se realiza libre de todo personal y de deudas comerciales, previsionales e impositivos atento que el vendedor asume las mismas hasta la fecha de la presente venta. Reclamos y oposiciones de ley en Maipú 180, 1° piso Banfield, Escribanía Steger.

L.Z. 46.468 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Adriana Claudia Palacios, Contadora Pública, comunica que OVIEDO ALBERTO ANÍBAL, CUIT 23-92709660-9 transfiere a Guillermo Di Battista, CUIT 20-22842407-3 el comercio dedicado a venta de ropa unisex, sito en la calle Rómulo Noya 839 de la ciudad y partido de Zárate. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.240 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. EMILIO DANIEL ROBLES, DNI 5.475.809, domic. Calle Sócrates 1.420 de esta Ciudad transfiere el legajo de taxi 129 a Liliana Graciela Tenaglia, DNI 11.599.168, domic. Calle Salinas Chicas 1.605 de esta Ciudad, Escribano Interviniente Daniel Néstor Pie, titular registro 69 con domic. Calle Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 9 de abril de 2013. Daniel Pie, Notario.

B.B. 56.634 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. SHI GONGLONG, DNI 94.474.417, comunica Transferencia de habilitación municipal a Yan Pinli, DNI 94.454.607. Fondo de Comercio: autoservicio de comestibles y no comestibles, envasados en origen. Domicilio comercial y oposiciones Celestino Vidal 1819 Laferrere, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.434 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CATTANEO LIDIA MARTA LUISA transfiere a Aydee Ruiz Salón de Fiestas Infantiles, sito en José María Paz 361/5 – Ituzaingó – Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.462 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Morón**. El Sr. LÓPEZ GUIDO DEL VISO DEL VALLE, comunica que cede y transfiere al Sr. Yu Qinggui, Autoservicio sito en la Avda. Callao Nro. 1954 de la localidad y partido de Morón, Prov. De Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.468 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Morón**. BEATRIZ AMELIA CANTÚ, CUIT 27-11924935-5, cede y transfiere el 50% del fondo de comercio sito en Brown 933, Morón, rubro locutorio, fotocopias, kiosco, pc x horas a Teresa Susana Rua, CUIT 27-12021645-2, quedando esta última como única titular. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.533 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que GIACCHETTI ALFREDO LUCIO, transfiere libre de todo gravamen su comercio Minorista de Materiales de Uso Civil Condicional (Armería) por Anexo de Rubro sito en Av. Santa Fé 1749 de Avellaneda, a Vera Claudia Adriana. Reclamos de ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.093 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Castelar**. MATÍAS FERNÁNDEZ LÓPEZ OSORNIO transfiere a Adrián Christian Rotella, venta de alimentos y accesorios para animales sito en Santa Rosa 2069, Castelar, partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.497 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Morón**. HONG CHEN, CUIT 20-94059243-8 transfiere a favor de Jingui Lin, CUIT 20-94784557-9, Supermercado, sito en la calle Eva Perón N° 1702/06 de la ciudad y partido de Morón. Oposiciones de ley en el mismo.

Mn. 61.498 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Haedo**. MARÍA DE LAS MERCEDES LADRÓ LASTRA con DNI 21.919.182 transfiere al Sr. Cristian Ezequiel Converso con DNI 34.560.044, Lavadero Automático de Ropa sito en Fasola 409 Haedo, Pdo. Morón, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.509 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el sr/a MARÍA E. VILLAGRA transfiere el fondo de comercio de indumentaria femenina Eclipsada Sito en Irigoyen 518 Pilar. Al sr/a Brenda Batiz. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.394 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. BENÍTEZ CAROLINA SOLEDAD, transfiere fondo de comercio rubro «Maxikiosco, cabinas telefónicas, servicio de internet (sin juegos en red), fax, fotocopias, comidas rápidas (sin venta de bebidas alcohólicas)», sito en Av. Pte. Perón 1041, San Miguel, a Pizzorni Sabrina Natalia. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.864 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. PALAVECINO ESTHER transfiere a Jessica Edith de Luca la habilitación de la peluquería ubicada en la calle (60) Rivadavia 2641 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.872 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. NEDIMA S.A. con domicilio legal en Belgrano 980, San Miguel, Bs. As. transfiere fondo de comercio rubro "restaurant" ubicado en Maestro D' Elia 1360, San Miguel, Bs. As., a Diclub S.A. con domicilio legal en Av. Del Libertador; 5683, piso 9, dto. "b", caba. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

S.M. 51.858 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se avisa que VRS S.R.L. vende a Canpafe S.R.L. los negocios de Elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Masas, Sándwiches. Venta productos lácteos, sito en calle 66- J. C. Paz N° 3800 y el de Despacho de pan y facturas, sito en calle 54- Mitre N° 4029 ambos de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libres de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en la calle 38 N° 4598 de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

S.M. 51.904 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Billinghamst**. MARINELLI HORACIO DNI 11.015.002 Transfiere fondo de comercio rubro minimercado de artículos de kiosco sito en la calle (133) Moreno 4072 de la localidad de Billinghamst, Pdo. San Martín a Carozza Rosa DNI 14.379.915 La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.885 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se comunica que DOCAMPO CARLOS MARCELO, DNI 17.017.372, transfiere fondo de comercio, destinado a la venta de Art. de plomería e insumos para piscinas, a García Juan Manuel DNI 30.194.244. Reclamos de Ley a Colectora Oeste 910 local 4 Loma verde, Partido de Escobar.

Z-C. 83.252 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. CUIT 30-70801784-8 anuncia la cesión de derechos de explotación. Elaboración, producción, venta, distribución e importación de bebidas. Gaseosas y energizantes de nombre comercial Blue Demon y Mr. Love a favor de Everything Partner S.A. CUIT: 30-71262300-0 sito en Guido Spano 1325 Bella Vista Buenos Aires.

S.M. 51.926 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. Transferencia de fondo de comercio, rubro pizzería, comidas rápidas con consumo en el local venta de bebidas alcohólicas el Sr. OSCAR ANDRES FLORES D.N.I. 24.021.236 al Sr. Ángel Gustavo Fornillo D.N.I. 22.654.620 sito en Av. Mattaldi 1100 Bella Vista.

S.M. 51.927 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. ERBIN ALFREDO EDUARDO, transfiere a González Franchelli Ernesto Gabriel, petshop peluquería canina, sitio en la calle rosales 1415. El Palomar, Pdo. Morón. Reclamos de Ley en la calle Dinamarca 836. El Palomar, Pdo. Morón.

Mn. 61.573 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Morón**. NILDA WOHN, CUIT 27-0453025-4 transfiere el fondo de comercio de su negocio, rubro: 114 Pizzería, 304 Rotisería, comidas para llevar, ubicado en Sarmiento N° 834, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Al Señor Ramón Zoilo Espeso CUIT: 20-23991523-0. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.598 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Morón**. MEZA MIRTA ESTER, transfiere a Peprnicek, Alejandro Emilio, Rubros: kiosco-maxi

kiosco (venta de panchos y sándwich). Almacén de comestibles envasados, productos lácteos, bebidas envasadas, sito Agüero 488 Local N° 5, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.599 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Junín**. Se avisa al comercio que Adriana Eleonora Vaca Abelín, D.N.I. 27.574.256, transfiere a María José Beraza, D.N.I. 26.524.735, el fondo de comercio de venta de indumentaria infantil situado en Avda. Arias 65 (6000) Junín. Reclamo de Ley en el mismo comercio. Pdo. Adriana E. Vaca Abelín, María J. Beraza. Sergio Manzone. Contador Público.

Jn. 69.579 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. SANDRA MÓNICA SADI-GURSKY con domicilio en Diagonal Pueyrredón 2956, deja sin efecto la Venta a María Evangelina Roldán con domicilio en Catamarca 2242, del negocio de Despensa sito en Independencia 1818 Santiago del Estero 1623. Silvia S. Rodríguez de Macayo, Martillera.

M.P. 34.003 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. MARÍA ANTONIA CARABAJAL DNI 22.836.442 comunica la transferencia de Fondo de Comercio a Gladis Noemí Martinelli DNI 27.818.825 destinado al rubro salón de Fiestas Infantiles ubicado en Lisandro de la Torre N° 7244 Piso 1, Del Viso, Pdo. Del Pilar, Pcia. Bs. As., Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 39.456 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Cnel. Dorrego**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. OMAR ARIEL DI MARCO, transfiere el fondo de comercio ramo confitería, sito en calle Ricardo Fuertes y Lequería de la localidad de Cnel. Dorrego, al Sr. Nelson Daniel Chiaradia. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Rodríguez 285 Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, letrado patrocinante Cesar Javier Martin abogado, inscripto al tomo VII folio 71 del C.A.B.B.

B.B. 56.806 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Garín**. MAMANI, RICARDO, DNI 34.532.531 vende cede y transfiere a, Condori, Efraín DNI 33.340.177, el fondo de comercio ubicado en la calle 2 de Abril N° 37 de la localidad de Garín, dedicado a venta al por menor de Verdulería - Frutería, Art. de despensa. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

S.I. 39.458 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Morón**. SUSANA ANGÉLICA FERRARI, transfiere a Vera Marta, Rubros: Artículos de Limpieza, Fiambrería, Productos de Granja Despensa Artículos de uso Doméstico, sito Alessandri, Presidente N° 459, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.563 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se comunica que Sr. PETRARCA MAXIMILIANO JOSÉ, DNI: 28.151.774, transfiere al Sr. Maringolo Martín, DNI: 36.363.409, un fondo de comercio de Agencia de Remiss, situada en calle 75 N° 1634. Reclamos de Ley en el mismo.

Nc. 81.157 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Escobar**. CARLOS ALEMANI Y MIGUEL FAVALE transfieren fondo de comercio rubro repuesto de t.v. electricidad y artículos del hogar sito en Spadacci y Rivadavia local 14 de Belén de Escobar al Sr. Luis Antonio García.

Z-C. 83.241 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se comunica el cambio de razón social del local boutique ubicado en Rivadavia 860 de la ciudad de Zárate de Leonardo Mereles DNI 22.279.724, Lorena Milanesi DNI 22.401.086 y Mónica López DNI 20.783.768 a Mónica López DNI 20.783.768 a partir del 01 de mayo de 2013. Reclamos de Ley en dicha dirección.

Z-C. 83.248 / may. 8 v. may. 14

# Convocatorias

## MEDICINA ASISTENCIAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Medicina Asistencial S.A. para el día 1° de Junio de 2013 en la sede social de la sociedad sita en calle Maldonado N° 368 de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.  
2) Razones de la convocatoria fuera de término.  
3) Aprobación de los documentos citados en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2012.

4) Distribución del Resultado del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión durante el ejercicio finalizado el 28/02/2012 del directorio que fuera electo por Acta de fecha 26/11/2011.

6) Tratamiento de la renuncia presentada por el Presidente de la sociedad y nombramiento de un nuevo presidente en su reemplazo.

7) Autorizaciones para la presentación de la documentación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 19.048 / may. 2 v. may. 8

## TOMOGRAFÍA COMPUTADA QUILMES S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Tomografía Computada Quilmes Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 2013 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16 horas en la calle Brown 442 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA.

1.- Celebración de la asamblea fuera del domicilio social y adentro de la jurisdicción del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Brown 442, Quilmes.

2.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de la documentación requerida por el Art. 232 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino y las razones de la convocatoria fuera de término.

4.- Ratificación de la gestión del directorio.

5.- Disolución de la sociedad por aplicación Artículo 94 inciso 1° LSC.

6.- Nombramiento de liquidador.

7.- Proyecto de liquidación del patrimonio social valor mínimo en la enajenación de los bienes.

8.- Devolución de préstamos efectuados por los socios. Soc. no Comprendida. Pedro Oscar Castro, Presidente.

L.P. 19.050 / may. 2 v. may. 8

## GNC DEL CARMEN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 23/05/2013, en 1° convocatoria a las 11.00 horas y en 2° convocatoria a las 12.00 horas en el domicilio sito en Ruta Nac. N° 3 Km. 67,200 de Cañuelas (EE.SS.), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Razones de la convocatoria fuera de término.

2) Tratamiento de la documentación prescripta por el art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2011.

3) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2012.

4) Destino de los resultados acumulados.

5) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración.

6) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de sus integrantes.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio indicado hasta el día 17/05/2013 inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Pablo Enrique Hernández, Abogado. L.P. 19.063 / may. 2 v. may. 8

## GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28/05/13 - 11 hs. en 1° convocatoria y 12 hs. en 2° convocatoria, en sede social.

ORDEN DEL DÍA:  
Designación Presidente y Secretario de Asamblea. Consideración motivos atrasos convocatoria.  
Consideración documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes a ejercicios cerrados al 31/12/2010, 31/12/2011, y 31/12/2012.

Consideración gestión del Directorio. Designación miembros del Directorio.

Elección 2 asistentes para firmar el acta. María Cristina Álvarez. Presidente.

L.M. 97.253 / may. 3 v. may. 9

## TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2013 a las 19:00 horas, en el local de la calle Debenedetti 8698, Barrio Libertador. Gral. San Martín, Villa Lanzone, José León Suarez, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;  
2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2012;  
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de vigilancia;  
4°) Elección de Directores titulares y suplentes;  
5°) Elección del Órgano de Fiscalización;  
6°) Distribución de Honorarios al Directorio;  
7°) Tratamiento de las acciones en poder de la empresa;  
8°) Tratamiento de la situación concursal. El Directorio. Juan José López, Presidente.

L.P. 19.167 / may. 3 v. may. 9

## CLÍNICA SAN MARTÍN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - En cumplimiento a lo establecido por el Art. 16 del estatuto social que nos rige, cítase a los accionistas de Clínica San Martín S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en calle San Martín 465 de la ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As., para el día 21 de mayo de 2013 a las 20.30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1- Designación de dos accionistas para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y con facultad de aprobarla.  
2- Consideración de la memoria, estados contables, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, así como el informe del síndico.  
3- Renovación de los miembros del directorio por vencimiento de su mandato Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Enrique Villa, Presidente.

L.P. 19.127 / may. 3 v. may. 9

## HARDTRAC S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de Mayo del 2013 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen N° 4.756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.  
3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.  
4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.  
5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. César Fabián Beatriz, Presidente. Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 19.126 / may. 3 v. may. 9

## SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de Mayo de 2013 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Ruta 188, Km. 113.300, Localidad y Partido de Rojas, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.  
2) Motivo del atraso en el llamado a asamblea.  
3) Consideración de las Memorias, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planilla Anexas y Notas complementarias correspondientes al 16 Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.  
4) Consideración del Resultado del Ejercicio.  
5) Consideración de los Honorarios al Directorio.  
6) Consideración de la gestión del Directorio.  
Nota: Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

L.P. 19.099 / may. 3 v. may. 9

## CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 2013 a las 17:00 hs. en H. Yrigoyen 5440, Lanús, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:  
1) Lectura del acta anterior.  
2) Inventario, Memoria, Balance General, Actualización Contable, Estado Evolución Patrimonio Neto, Resultado Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2012.  
3) Remuneraciones de Directores y Síndicos.  
4) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. Della Croce, Abogado.

L.P. 19.088 / may. 3 v. may. 9

## ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17/05/2013 en calle Arturo Illía y Dámaso Valdés de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1. Fijación de dos accionistas para que firmen el acta.  
2. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 09 cerrado el 31/12/2012.  
3. Consideración de la Gestión del Directorio.  
4. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 74.269 / may. 3 v. may. 9

## LA CABAÑA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de mayo de 2013 a las 18 horas en Monseñor Bufano 1122 San Justo partido de La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de 2 (dos) accionistas, para firmar el Acta.  
2) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en Art. 234, Inc.1 de Ley 19.550, del ejercicio cerrado 31/12/2012.  
3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia para el ejercicio cerrado el 31/12/2012.  
4) Elección de 7 (siete) directores titulares, en reemplazo de los que finalizan su mandato. Jorge Stegich. Presidente.

L.P. 19.288 / may. 6 v. may. 10

## LIMA Y AYR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Acción a Asamb. Gral. Ord. el día 31 de mayo de 2013, a las 18 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat. el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1°) "Motiv. p/los cuales se celebr. Asam. 1 fuera término."  
2°) "Consider. docum. Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 al 31/12/12".  
3°) "Fijación del Número de Direct. Titul y Supl. elec. de 1/mism. por 3 ejerc."  
4°) Retrib. Espec. al Direct. p/ sobre los límites Art. 261 de la LSC". Soc no comp. Art. 299 LSC.

Jn. 69.540 / may. 6 v. may. 10

## DALMI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. para el día 21 de mayo de 2013, en Asconape 999 Paso del Rey, Moreno, 10 hs. primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
1) Tratamiento del ejercicio cerrado el 31/12/2012. 2) Elección de Directorio y distribución de cargos los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días de antelación en el domicilio indicado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Analía Miloni, Abogada.

L.P. 19.184 / may. 6 v. may. 10

## GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.

### Asamblea de Accionistas

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Déjase sin efecto convocatoria a Asamblea para el 28/05/13, y convócase a Asamblea de Accionistas para el 24/05/13 a las 11 hs. en 1° convocatoria y 12 hs. en 2° convocatoria, en sede social.

ORDEN DEL DÍA:  
Designación Presidente y Secretario de Asamblea. Consideración motivos atraso convocatoria. Consideración documentación Art. 234 inc. LSC ejercicios cerrados al 31/12/10, 31/12/11, y 31/12/12. Consideración gestión Directorio. Designación miembros del Directorio. Elección 2 asistentes para firmar el acta.

L.M. 97.277 / may. 7 v. may. 13

## M.L.H. VERNET S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos, el día 24 de mayo de 2013, a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Documentación indicada en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio.
- 5) Consideración de los Resultados del Balance. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Presidente.

L.P. 19.385 / may. 7 v. may. 13

**CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN**  
Sociedad Anónima**Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por decisión del Directorio convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio 2013, 19 hs. primera convocatoria y 20 hs. segunda convocatoria, en su sede social sita en Jujuy 2176 Piso 5°, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Proyecto de inversión Salta y cesión para la construcción de consultorios médicos. Forma jurídica.
3. Deuda Previsional de la Sociedad Anónima: acogimiento al régimen de facilidades de pago de la AFIP. Riesgos para la Empresa. Recursos para afrontar el pago de la misma. Incorporación de nuevos socios.
4. Emisión de acciones. Modificación de la tenencia mínima accionaria para formar parte del cuerpo profesional.

La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito par que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Mar del Plata, 24 de abril de 2013. Daniel Alejandro Ferrero, Síndico.

M.P. 34.007 / may. 7 v. may. 13

**CARDIOJUNÍN S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de mayo de 2013, en calle Alberdi y Ruta Nacional 188 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a las 08:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2. Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término, por el ejercicio cerrado al 31/12/2012.
3. Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2012.
4. Distribución de Resultados.
5. Consideración de la gestión del Directorio.
6. Tratamiento de la Gestión del Consejo de Vigilancia.
7. Designación de nuevas autoridades de la sociedad Cardiojunín S.A.

Nota: sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Sergio Gabriel Caldirola, Presidente de Cardiojunín S.A.

L.P. 19.303 / may. 7 v. may. 13

**DOS ÁNGELES S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se Convoca a los accionistas de Dos Ángeles S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 30 de mayo de 2013. en la sede social de la misma sita en Ruta 188. Km 246 (Partido de General Pinto. Provincia de Buenos Aires) en primera convocatoria a las 10 Hs. y la segunda convocatoria a las 11 hs. en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un accionista para la firma del Acta. Motivos de la demora en citar fuera de término.
- 2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1° de la de Sociedades Comerciales, referidos al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.
- 3) Consideración de la actuación del Directorio de Dos Ángeles S.A. y de las gestiones de los apoderados de la sociedad.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Daniela F. Villosres, Notaria.

L.P. 19.354 / may. 7 v. may. 13

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Ley 10.620. Convócase a los Señores Representantes a Asamblea Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en la Ley 10.620, Título II, Capítulo 4), Art. 52 a), 53 al 55, 57 y 59 al 62 que se celebrará el día 28 de junio de 2013 en la calle 10 N° 720, La Plata, a las catorce (14) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de autoridades de la Asamblea: Presidente, Secretario y dos Asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 31/12/12.
- 4.- Consideración de la Memoria Anual del H. Tribunal de Ética al 31/12/12.
- 5.- Fijación de pautas de carácter general para la confección del presupuesto anual de la Institución Ejercicio año 2014 Art. 64 inc. h) Ley 10.620.

6.- Fijación de asignaciones compensatorias, según lo prescripto en el Art. 55° inc. e) de la Ley 10.620. Acta C.D. N° 863. La Plata, 15 de marzo de 2013. Diana S. Valente, Contadora. Alfredo D. Avellaneda, Contador.

L.P. 19.436 / may. 8 v. may. 10

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad conferida por el artículo 14 inc. c) de la Ley 12.724, ha resuelto convocar a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Representantes de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires para el día 28 de junio de 2013 a las 08.00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria de conformidad a lo estipulado en el Artículo 10 de la mencionada ley y que se celebrará en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires sito en calle 10 n° 720 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de autoridades de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos (2) representantes para firmar el acta de Asamblea.
- 3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4.- Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 5.- Consideración del presupuesto de gastos ejecutado en el año 2012. Reformulación del presupuesto del año 2013 y proyecto de presupuesto para el año 2014.
- 6.- Consideración aplicación de la recaudación del 5% de la Ley 13.948.
- 7.- Modificatoria Resolución de Consejo Directivo Nro. 3050. Beneficio Programado Temporal.
- 8.- Consideración del Estudio Técnico-Actuarial.
- 9.- Establecer el valor del caduceo y las pautas para su ajuste.

10.- Designación de los profesionales de la Zona II y Zona III, un titular, un suplente primero y un suplente segundo que completarán la terna que auditará los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014.

11.- Consideración del Plan de Inversiones julio 2013 a junio 2014.

12.- Pautas para la fijación del Cargo por Administración del Sistema establecido en el Régimen Especial de Capitalización para el año 2014.

13.- Fijación de las retribuciones establecidas en el artículo 9° inciso c) de la Ley 12.724. Nota: El tratamiento de los puntos 6 y 7 corresponden a la Asamblea Extraordinaria. Acta C.D. N° 863. La Plata, 15 de marzo de 2013. Ricardo Arzoz, Contador. Alfredo D. Avellaneda, Contador.

L.P. 19.437 / may. 8 v. may. 10

**BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de la firma Barrio Parque San Ignacio S.A a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 31 de mayo de 2013 a las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lamadrid 57, piso séptimo A de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y documentación correspondiente al ejercicio cerrado por la sociedad el 31 de marzo de 2013.
3. Designación de dos directores titulares y un director suplente por finalización del mandato de los anteriores.
4. Remuneración de los directores.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550 Bahía Blanca, miércoles 24 de abril de 2013. El Directorio. Regina Riesco de Dignani, Presidente.

B.B. 56.803 / may. 8 v. may. 14

# Colegiaciones

**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193**

POR 3 DÍAS - T.O. y Ley N° 11.998; Gisela Rodríguez, DNI 34.741.673; Silvina Elisa González, DNI 20.044.795; Jorgelina Bustos Cárceles, DNI 24.130.010; María Emilia Álvarez, DNI 29.300.746; Leandro Anerot, DNI 33.799.414; Mauro Vagnoni, DNI 34.377.447; Giuliana Cicare, DNI 36.202.443; Karina Belén Del Río, DNI 29.145.885; Rocío Selene Espino, DNI 35.017.149; Ignacio Javier Duval, DNI 30.352.098; Estefanía Marilín Illanes, DNI 33.067.459; Luciano Ángel Abel Glaría, DNI 31.561.506; María Florencia Muzi, DNI 32.978.820, Anahí Lorena Bertin, DNI 25.150.761. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en Viamonte 148 de Bahía Blanca. Martín Ezequiel Larrea, Presidente Delegación VI Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires. Martín E. Larrea, Presidente.

B.B. 56.845 / may. 8 v. may. 10

# Sociedades

**TROPICAL BUSHES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Privado del 15/2/13 por 99 años a partir de su inscripción. Domicilio: Villate 4451. Munro, Partido de Vicente López. Socios: Daniel Eduardo Besse, DNI 11.565.324, divorciado, argentino, domicilio Caseros 3155. María Nieves García, DNI 93.381.558, viuda, española, domicilio Villate 4451, ambos comerciantes, mayores de edad y del Partido de Vicente López. Objeto: Comercialización. Importación y

exportación de productos forestales o foresto industriales, aprovechamientos y explotaciones. Administración, representación Daniel Eduardo Besse. Mandato 2 años. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 50.000. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre. Daniel Eduardo Besse. Socio Gerente.

S.I. 39.027

### ESQUINA CHURRINCHE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Martín Sevillano, arg., nacido el 30/04/1985 DNI 31.649.578, CUIT 20-31649578-9, empresario, soltero, y María Soledad Sevillano, arg., nacida el 29/07/1974, DNI 24.126.841, CUIT 27-24126841-7, empresaria, divorciada de sus primeras nupcias de Sebastián Manuel Sinopoli, ambos domiciliados en Alsina 1451, San Isidro. 2) Escritura N° 55 del 04/04/2013, folio 126, del registro 57 de San Isidro; 3) Esquina Churrinche S.A. 4) Sede social: 25 de Mayo 574, San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) A) Compra venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. B) Realización de operaciones inmobiliarias, inversiones en fideicomisos de construcción y de todo tipo, y explotar inmuebles. C) Actividad constructora, mediante la compra venta, construcción, arrendamiento administración y subdivisión de toda clase de inmuebles. D) La realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. E) Participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier contrato asociativo o de colaboración. F) Realizar todo acto, contrato y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, 7) \$ 100.000, representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Cien Pesos valor nominal cada una, y un voto por acción; 8 y 9) Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios. Presidente: María Soledad Sevillano, Director Suplente: Juan Martín Sevillano, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 574, San Isidro. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, quedando en manos de los accionistas, 10) Cierre de ej. 31/01 c/ año. Santiago Luis Vassallo Autorizado según instr. público Esc. N° 55, del 04/04/2013 Registro 57 de San Isidro. Santiago L. Vassallo, Notario.

S.I. 39.032

### TRANSPORTE LANFREDI MARUFF S.R.L.

POR 1 DÍA - Carolina Samanta Lanfredi, 34 años, casada, argentina, empresaria, domiciliada en Spilimbergo N° 3390, El Cazador de la localidad de Escobar, Prov. de Buenos Aires, DNI 27.308.997, CUIT 27-27.308.997-2 y Alicia María Maruff, 57 años, casada, argentina, empresaria, domiciliada en Laprida N° 990 de la localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires DNI: 11.428.639, CUIL 27-11428639-2. Fecha de constitución: 25/03/2013. Nombre de la sociedad: Transporte Lanfredi Maruff S.R.L. Domicilio de la Sociedad. San Lorenzo N° 1605, Olivos, Vicente López, Prov. Bs. As. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero las siguientes actividades: Locación, contratación, y prestación de servicios de alquiler de autos con o sin chofer; prestación de servicios de autos de remises; Taller mecánico; reparación de chapa y pintura; Compra, venta y consignación y Habilidadación de automóviles; Licencias, equipos y auto partes, accesorios y repuestos. Plazo de duración 99 años desde la constitución. Capital Social \$30.000 dividido en 1.500 cuotas de \$10 por cada socio. Administración y designación legal: dos gerentes, en forma conjunta o indistinta. Designación gerentes: Carolina Samanta Lanfredi y Alicia María Maruff por 2 años. Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre. Ernesto L. Salvucci, Abogado.

S.I. 39.064

### TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 130 del 8/4/2013, folio 516, Registro Notarial 652 de Cap. Fed. Transporte Automotores La Estrella SA elevó a escritura las actas de asamblea ordinaria y directorio ambas del 29/11/2012 en las que se resolvió la designación de directorio y del con-

sejo de vigilancia y la distribución y aceptación de cargos, a saber: Directorio: Presidente: Juan Ángel Failde. Vicepresidente: Miguel Ángel Guille. Director titular: Hebe Patricia Jorda. Consejo de vigilancia: Presidente: Gabriel Martín Cassinotti, Consejeros titulares: Darío Rubén Suárez, Susana Beatriz Perilli, Consejero suplente: Emilio Zalacain. Todos los designados constituyeron domicilio especial en calle 56 N° 923 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Luciana Pochini, Escribana.

S.I. 39.095

### PRO ENERGY S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea unánime del 21/03/2013, por renuncia del director suplente Javier Rius Vilela, se designa nuevo director suplente a Juan Enrique Fitte, DNI 14.820.181. Fabiana V. Viola, Abogada.

S.I. 39.096

### CLÍNICA PRIVADA DEL CARMEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el Sr. Carlos Abel Sánchez Posleman, DNI 12.189.815, renunció irrevocablemente al cargo de Gerente Titular con fecha 22/07/2011, la que fue aceptada según el Acta de Reunión de Socios N° 25 del día 4/10/2012. Lucía B. Badaloni Marconi, Notaria.

S.I. 39.103

### BUENOS PROYECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - (Transforma en S.A.). Se hace saber que: Por Acta de Reunión de socios unánime del 29/01/2013 (protocolizada en Escritura N° 201 f° 463 del 13/03/2013) se resolvió: el cambio de fecha de cierre de ejercicio del 31/05 al 31/12 de cada año, modificándose el art. 9° del Estatuto; el cambio de denominación a "Grupo Monarca Inversiones S.R.L.", modificándose el Art. 1° del Estatuto y la transformación societaria de S.R.L. en S.A. No hay socios recedentes. Capital social \$23.530. Adm: Mín. 1 máx. de 7 titulares por 3 ejercicios y suplentes en igual o menor número. Designar: Presidente: María Cecilia Monarca; Directora Suplente: María Florencia Monarca. Fiscalización: Accionistas. Representación: Presidente. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Gustavo Saavedra, Abogado.

S.I. 39.106

### PAPELERA DON TORCUATO S.A.C.I.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/05/12 se designan: Presidente: Pedro Muñia (h), DNI 24.498.794, Vicepresidente: Martín Muñia, DNI 25.560.791, Directora Titular: Ana María García, DNI 5.203.548 Y Director Suplente: Guillermo Echague, DNI 24.498.525 todos con domicilio especial en Burgos 1380, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 39.111

### MED-AR ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea de fecha 30.7.2012 se aceptó la renuncia al cargo de Matías José Herrera, se designó Presidente a Aldana Graciela Valverde DNI 25.591.300, CUIT 27-25591300-5 y Director suplente a Alann Yarde Buller, DNI 21.316.014, CUIT 20-21316014-2.

S.I. 39.114

### ROMANESCU Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura N° 24 del 12/3/2013 se constituyó una Sociedad Anónima: 1) Sebastián Calfun, argentino, comerciante, nacido el 21/9/1977, D.N.I. 26.311.960, divorciado, y Juan Pablo Calfun, argentino, comerciante, nacido el 15/7/1979, D.N.I. 27.498.063, divorciado, ambos domiciliados en Av. Hipólito Irigoyen 2800 Tortuguitas, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. 2) "Romanescu Sociedad Anónima". 3) Sede social: Av. Hipólito Irigoyen 2800 Tortuguitas, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5)

Realizar dentro del territorio de la República Argentina, o en el extranjero ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la siguiente actividad inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, administración, alquiler, construcción, y arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo su financiación y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas, valorización de dichos inmuebles y explotaciones pudiendo tomar para la venta, o comercialización, operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Inversiones: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, unión transitoria de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general compra, venta, y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) Cien Mil Pesos, representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de \$ 10 valor cada una con derecho a un voto por acción. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio. 8) Prescinde de sindicatura, arto 284 de la Ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Griselda Del Azar, argentina, nacida el 22/12/1944, D.N.I. 5.010.865, divorciada, domiciliada en Florida 939 piso 9° depto. "C" Cap. Fed. y Director Suplente: Roberto Jorge Ventura, argentino, nacido el 17/4/1927, D.N.I. 4.332.607, casado, domiciliado en Pumacahua 50 piso 1° depto. "B" Cap. Fed. Los miembros del Directorio fijan domicilio especial en Av. Hipólito Irigoyen 2800 Tortuguitas, Pdo. de Malvinas Argentina., Prov. de Bs. As.- Arturo Balsanian, Escribano.

S.I. 39.115

### VAN CURTCHET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Guillermo Odriozola 9/1/45. Div., jub., Avda Gonzales Chaves 540 Balcarce, DNI 5.334.925, CUIT/CUIL 20-05334925-1. Ignacio Miguel Odriozola 14/10/40, casado, jub, 20 N° 1122 5.A. La Plata, DNI 5.319.290 CUIT/CUIL 20-05319290-5. Ernesto Raúl Odriozola 23/08/52 cas., veterinario, 16 N° 326 Balcarce, DNI. 10.228.765 CUIT/CUIL 20-10228765-8. María Martina Odriozola 23/06/69 cas, ama de casa, Ayacucho 1702, 13.B. C.A.B.A. DNI 20.927.650 CUIT/CUIL 27-20927650-5. María Emilia Odriozola 7/8/80, sol., psicóloga, 26 N° 563 Balcarce, DNI 28.297.660 CUIT/CUIL 27-28297660-4. José Martín Odriozola 4/11/72, cas., emp., 26 N° 563 Balcarce, DNI 22.802.918 CUIT/CUIL 20-22802918-2. María Inés Prieto 18/11/57, cas., ama de casa, Hyde Drive 1643 de los Gatos Santa Clara California, DNI 13.676.193 CUIT/CUIL 27-13676193-0, Curutchet Cristina Micaela, 19/06/19, jub., Avda. Kelly 769 Balcarce, DNI 707.302 CUIT/CUIL 27-00707302 -5. Todos argentinos. 2) 26/12/12. 3) "Van Curtchet S.R.L." 4) Calle 17 n° 775 Balcarce, Partido Balcarce. 5) Explotaciones Agrícolas Ganaderas Agricultura: Ganadería: Tambo e Industria Lechera: Financiera. Con dinero propio. No comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde insc. Reg. 7) \$ 1.496.800 dividido 1.496.800 cuotas de un peso c/u. 8) El o los socios o un tercero. Gerente. Ernesto Raúl Odriozola. Duración plazo social. 9) Indistinta. 10) 30/4 de cada año. Liliana Pugliese Abogada.

G.P. 93.220

### ANÁNDEZ EDITORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 6 de marzo de 2013 se constituyó una S.R.L. integrada por Anández Carlos Julio, uruguayo, casado en primeras nupcias con Emma Alicia García, nacido el 28 de julio de

1950, 62 años de edad, D.N.I. N° 92.383.284, CUIT 20-92383284-0, con domicilio real en calle Fraguero N° 1368 departamento 3 de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, consultor; y Anández Rodrigo Federico, argentino, soltero, nacida el 4 de mayo de 1977, 35 años de edad, D.N.I. N° 25.848.648, CUIT 27-25848648-5, con domicilio real en calle Fraguero N° 1368 departamento 3 de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, publicitario Denominación: Anández Editores S.R.L. Domicilio Social: Fraguero n° 1368 departamento 3 de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios editoriales: producción, edición, impresión, encuadernación, comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de publicaciones como ser libros, revistas, fascículos, folletos, cintas de audio y video cintas, e-books, discos compactos, dvds y otras vinculadas con las mismas. b) Publicidad: planificar, producir e implementar campañas de marketing, publicidad, promoción, relaciones públicas, de prensa, políticas, de imagen corporativa y otras vinculadas a las mismas. e) Eventos: comprar, vender, intermediar y comercializar derechos de exhibición sobre todo tipo de eventos, espectáculos y exposiciones y espacios para publicidad en medios gráficos, radio, televisión, internet y todo tipo de espectáculos y eventos. d) Producción de Programas: la organización, producción, creación y explotación de programas radiales, televisivos, teatrales, cinematográficos, de Internet o por y para Internet, discográficos u otros que pudieran crearse en el futuro. e) Importadora y Exportadora: importación y exportación de todos los productos finales vinculados directa o indirectamente con su objeto. f) Mandataria: realización de mandatos, comisiones, representaciones, nacionales o internacionales, gestión de negocios ajenos vinculados a su objeto social. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio, subsidio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: \$ 10.000 dividido en 100 cuotas de \$ 100 cada una. Administración y Representación legal: un gerente Anández Carlos Julio, que durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: artículo 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado. L.P. 17.876

### DEVAL PILAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por inst. privado de fecha 1/3/12 se realizó renuncia del director. Cambio de autoridades: Presidente: Carlos Luis Rodrigo González De La Mata, arg., 22/1/70, DNI 21.453.967, CUIT 20-21453967-6, soltero, dom. General Arias 1927, San Fernando (B), Director Suplente: Ofelia Hourcade, arg., 5/9/4 DNI 5.810.605, CUIT 23-05810605-4, casada, dom. General Arias 1927, San Fernando (B). Julieta Monsonis, Notaria. L.P. 17.904

### RASTARANTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura: 11/3/13. Socios: Daniel Walter May, argentino, nacido el 27/12/56, divorciado empresario, DNI. 12.454.656 domiciliado en Avellaneda 1607,

segundo piso, departamento "I", San Isidro, Pcia. Bs. As. y Paula May, argentina, nacida el 28/10/85, soltera, DNI. 31.925.861 fotógrafa, domiciliada Congreso 1634, 6° piso, departamento "B", CABA Domicilio: Avellaneda 1607, 2° piso, departamento "I", Localidad y Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Gastronómica: a) elaboración, fabricación, manufacturación, industrialización, envasamiento, procesamiento y comercialización de productos alimenticios, comidas preparadas, productos de confitería y panadería; explotación comercial bares, restaurantes, confiterías y casas de comida con servicio de delivery, concesiones de comedores y bares en empresas e instituciones, privadas, públicas o mixtas; prestación de servicios de catering para casamientos, eventos, lugares de trabajo, fiestas infantiles y reuniones empresariales. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje dentro de esta actividad; b) Importación y Exportación y e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: \$ 20.000. Administración y rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo social. Fiscalización: los socios. Cierre: 31/12. Gerentes: ambos socios. Constanza Peñoñori, Notaria. L.P. 17.906

### BIOINYECCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento: 26/3/13. Socios: Joaquín Fernando Iglesias, argentino, nacido el 1/7/89, comerciante, DNI. 34.648.968, soltero, Méndez y Pelayo 1711, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; y Gabriel Fernando Iglesias, argentino, nacido el 11/2/60, DNI. 13.610.676, comerciante, casado, Méndez y Pelayo 1711, Don Torcuato, Pcia Bs. As. Domicilio: Neuquén 6191, localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación, diseños, manufacturación, comercialización, compra, venta, distribución y entrega, por mayor y menor de materiales plásticos o similares, matrices y mecanizado; inyección de plástico, inyección zamak. b) Importación y exportación de los productos citados en el apartado anterior. Capital: \$ 20.000. Administración y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo social. Fiscalización: los socios. Cierre: 31/12. Gerente: Gabriel Fernando Iglesias. Agustina Amaral, Escribana. L.P. 17.907

### INGENIERÍA MARMA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Constitutiva Escritura Pública N°24 del 5/3/2013. Socios: Rodolfo Adrián Nosetti, arg., DNI 13.486.420, CUIT 20-13486420-7, nacido 2/9/1959, casado, ingeniero, domicilio 33 N°915 La Plata; Ramiro Andrés Nosetti, arg., DNI 34.770.124, CUIT 20-34770124-7, nacido 11/8/1989, soltero, empleado, domicilio 33 N° 915 La Plata; Juan Luis Arce, arg., DNI 25.938.968, CUIL 20-25938968-3, nacido el 6/3/1969, soltero, empleado, domicilio calle Venezuela N° 70, Viedma, Pcia. Río Negro. Capital: \$ 100.000. Domicilio Social: 33 N° 915 La Plata. Objeto Soc.: Construcción de obras públicas y privadas, urbanas, rurales, proyecto, dirección, administración y ejecución. Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, loteo, administración. Importación y Exportación de bienes, servicio de agente. Consultora. Representaciones y mandatos. Financiera expto. Ley 21.526. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/12. Directorio: 1 a 3. Presidente: Rodolfo A. Nosetti. Dir. Suplente: Ramiro A. Nosetti. Fiscalizac.: Art. 55 L.S.C. Amanda A. Delavault, Notaria. L.P. 17.910

### M&M ALIMENTOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Esc. 97 del 26/3/13 Reg. 91 CABA se constituyó "M&M Alimentos S.R.L." José María Demarchi, arg., 3/7/77, DNI 25989248, casado, Monteverde 639 de Castelar, Bs. As., comerciante; y Marcela Alejandra Puebla, arg., 12/11/69, DNI 21103892, casada, Panamericana Km. 43.500, Ayres del Pilar Lote K5, Del Viso, Bs As, empleada. 2) Colombres 255 de Haedo, partido de Morón, Bs. As. 3) Compra, venta, distribución, fabricación, elaboración, fraccionamiento, exportación e

importación de todo tipo de productos comestibles, productos alimenticios, galletitas y golosinas. Podrá financiar la comercialización de los productos mencionados mediante cualquier modalidad operativa. 4) 99 años. 5) \$ 40.000. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, carácter permanente y tiempo indeterminado. Gerente: José María Demarchi. 6) 31/12. 7) María Pilar Otero, Abogada. L.P. 17.909

### MADERERA SALGUEIROS S.A.

POR 1 DÍA - Const. en Esc. Pública N°40 de fecha: 24/06/11, domic. Av. Centenario 4829 Ezpeleta, Pdo de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Socios Salgueiros Oscar, arg., nacido el 11/6/1964, DNI 16.791.853, CUIT/L 20-16791853-1, casado en primeras nupcias con Sandra Claudia Oros, con domic. calle Río Colorado 4901, Ezpeleta, Ptdo. de Quilmes Pcia. Bs. As. y Salgueiros José Luis, arg., nacido el 17/10/1966, DNI 17.805.896, CUIT/L 20-17805896-8, casado en primeras nupcias con Mirian María Rosa Potito, con domic. calle Av. Centenario 5460, Ezpeleta, Pto. de Quilmes, Pcia. Bs. As. Obj.: A) Comprar, vender, explotar y/o cortar todo tipo de maderas y laminados plásticos, B) Transformar y vender maderas y productos auxiliares de la industria de la madera y carpintería de madera en general, tanto en el mercado nacional como en el extranjero. Transportar por vía terrestre y fluvial maderas y productos auxiliares. C) Plantar, extraer, aserrar, almacenar, desarrollar y realizar investigación de especies forestales. D) Elaborar muebles de madera, comprar y vender de herramientas eléctricas, herrajes de muebles, pintura de lustre para muebles, artículos de ferretería. E) Arrendar inmuebles rústicos y urbanos. La soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones que autoricen las leyes y el presente estatuto. Cap. \$ 12.000. Adm. Directorio. Mandato 3 ejercicios. Pte.: José Luis Salgueiros, Dir. Supl. Oscar Salgueiros. Fisc.: Accionistas. Sin sind. Cierre 30/6. Duración. 99 años. Alejandro Magnetti, Abogado. L.P. 17.905

### CARPINTERÍA INDUSTRIAL METAL ALUMINIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Eduardo Sinatro, arg., empresario, 20/5/1966, divorciado, DNI 17.810.542, Gabriel Eduardo Sinatro, arg., comerciante, 5/4/1989, soltero, DNI 34.205.291, Diego Enrique Sinatro, arg., comerciante, 4/6/1992, soltero, DNI. 36.498.499, domiciliados en Ruta 52, Kilometro 3,5, Canning, Partido de Esteban Echeverría, Alejandro Adrián Carrizo, arg., empresario, 17/5/1981, soltero, DNI 28.910.509, Lisandro de la Torre 1755, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría y Maximiliano Eliseo Gallende, arg., empresario, 6/8/1981, soltero, DNI 29.055.102, Silva 2071, Llavallol, Partido de Lomas de Zamora. 2) 25/3/2013. 3) Carpintería Industrial Metal Aluminio S.A. 4) Lisandro de la Torre 1755, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales y comerciales: dedicarse; tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; a las actividades de fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, comercialización de todo tipo de aberturas de aluminio y metálicas, y de sus insumos, partes y repuestos, pudiendo asimismo contratar todos los servicios y/o adquirir todos los bienes y/o equipamientos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no realizará las de la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) y 9) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de elección es de tres ejercicios.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. Presidente: Alejandro Adrián Carrizo, Director Suplente: Gabriel Eduardo Sinatro, quienes aceptan los cargos en lo que han sido designados. 10) 30/9 cada año. Carlos María Romanatti, Notario.

L.P. 17.913

**ESTWAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica su constitución y contrato social. 1) Instrumento Privado del 18 de marzo de 2013. 2) Socios: Gladys Estela Gómez Cabral, paraguaya, nacida el 28 de octubre de 1974, DNI 94.282.903, CUIT 27-94.282.903-0, comerciante, soltera, domiciliada en calle 124 N° 1619 de Berisso, Prov. de Buenos Aires y Gómez Walter Ramón, paraguayo, nacido el 28 de enero de 1994, DNI 94.913.024, CUIT 20-94.913.024-0, soltero, comerciante, domiciliado en calle 124 N° 1619 de Berisso, Prov. de Buenos Aires. 3) Denominación: Estwal S.R.L. 4) Domicilio: calle 124 N° 1619 e/ 65 y 66 de Berisso, Prov. de Buenos Aires. 5) Duración: 30 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; 6) Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, elaboración, producción, comercialización mayorista y minorista de todo tipo de productos derivados de la harina, panificación por horneado, pan de todos los tipos, postres, facturas, confituras dulces y saladas, masas, especialidades de confitería, pastelería, servicio de lunch, sandwiches de miga de todo tipo y toda otra clase de sandwiches, etc. 7) Capital: \$ 10.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: Walter Ramón Gómez, designado gerente por el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Por los socios. 10) Representación legal: Gerente. 11) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Alejandro Omar Cuenca Fernández, Abogado.

L.P. 18.820

**STAR MEATS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Rodolfo Oscar Remorini; DNI 33.677.128; 25 años; dom. Calle 4 N° 2325, La Plata y Gisele Natalia Remorini; 27 años; DNI 31.616.831; dom. Calle 25 N° 1391, La Plata; ambos arg., solt., comerciantes. 2) 15/04/2013. 3) Star Meats S.R.L. 4) Calle 25 N° 1391 Ciudad y Part. de La Plata. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asoc. a terceros en el país o extranjero las sig. activ.: a) Industrial de productos y subproductos de la industria alimenticia. Expendio de emparedados y afines. b) Agropecuarias: Matanza, producción, distribución de carne y menudencias de ganado bovino, porcino, ovino, avícola, pescadería. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas. Cría, internación, mestiza, venta de hacienda. Explotación de tambos, mataderos, frigoríficos. Acopio de cereales. Maquinarias y equipos agrícolas. Elaboración de prod. lácteos. c) Servicios de laboreo agrícola, siembra, fertilización, pulverización, fumigación aérea y/o terrestre. d) Imp. y export. de materias primas y productos derivados de la activ. agrop. e) Operaciones financieras con excepción de las comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el conc. púb. f) Asesoramiento relacionado con las activ. expuestas. g) Inmobiliarias: Adquisición, venta, locación, subloc., compra-vta. de terrenos, fraccionamiento de tierras para explotación, venta, enajenación. h) Compra-vta., consignación, permuta de automóviles, pickup, utilitarios, camiones, acoplados, tractores, motos. i) Presentación en licitaciones púb. o priv. 6) 99 años. 7) 5.000. 8) Uno o más gerentes por 99 años. Rodolfo Oscar Remorini y Gisele Natalia Remorini. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 9) Gte. 10) 31/12. Dr. Daniel Hugo Stamponi, Abogado.

L.P. 18.821

**KASABIA SALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Dionisio, 16/03/1972, soltero; arg., comerciante, DNI 22.609.926, calle 82 s/n° esquina 132, piso 2 dto. 76, La Plata; Oscar Jesús Bassano, 24/12/1963; soltero, comerciante, arg., DNI 16.533.581, calle Lomas de Zamora N° 1235, Wilde. 2)

Instrumento Privado con firmas certificadas del 29/01/2013. 3) Kasabia Salud S.R.L. 4) Calle 1 N° 1745, La Plata, La Plata. 5) Médica-Empresaria-Comercial. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 31/12. No Fisc. Los socios. Socio Gerente: Carlos Alberto Dionisio. Juan B. Derrasaga, Notario.

L.P. 18.822

**BALLAR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Yanina Cecilia Lara, arg., 08/11/1971, casada, ama de casa, DNI 26.937.584, General Lavalle 4441, Mar del Plata; Néstor Horacio Vitale, arg., 9/10/1971, soltero, transportista, DNI 22.313.916, Puán 4564, Mar del Plata. 2) 17/04/2013. 3) Ballar S.A. 4) General Lavalle 4441 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Pesquera: Explotación de la industria pesquera. Pesca y caza marítima. Adquisición, construcción de embarcaciones. Transporte: Transportación y contratación de transporte de frutos y productos del mar. Inmobiliario y Construcción: Adquisición, administración, enajenación de inmuebles. Construcción de edificios. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas. Automotor: Compra venta de vehículos. Financiera: Concesión de créditos, préstamos, avales. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Exportación e Importación: de bienes, mercaderías y servicios. 6) 99. 7) \$ 100.000. 8) Presidente Yanina Cecilia Lara; Suplente Néstor Horacio Vitale; 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl. por 3 ej., Art. 55. 9) Presidente. 10) 31/12. 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 18.828

**AT HOME SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Bardi Nicolás, arg., 04/05/73, casado, Empresario, DNI 23.358.809, Avellaneda 3021 Piso 1 Dto. F, Mar del Plata; Deluca Clarisa Inés, arg., 01/10/82, casado, Lic. en Nutrición, DNI 29.666.868, Avellaneda 3021 Piso 1 Dto. F, Mar del Plata. 2) 13/04/2012 y 14/5/12. 3) At Home Servicios Gastronómicos S.A. 4) Victoriano Montes 2534 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Comerciales: Comprar, vender, importar y exportar alimentos. Inmobiliaria: Compra, venta, administración de inmuebles. Financiera: Otorgamiento de préstamos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Inversora: Compra y venta de títulos. Mandataria: Administración de propiedades. 6) 99. 7) \$ 12.000. 8) Presidente Bardi Nicolás; Suplente Deluca Clarisa Inés; 1 a 5 Tit. y por lo menos 1 Supl., por 3 ej., Art. 55. 9) Presidente. 10) 31/12. 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 18.829

**TRANSPORTES MAITEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 21/11/2012, Pablo Daniel Mathey, DNI 30.282.273, cede a José Antonio Escobar, DNI 20.364.902, arg., solt., 44 años, comerc., domic. en Alem 276, Fcio. Varela, doscientas cuotas sociales. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

L.P. 18.776

**GAS DEL SUR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cristian David Romano, DNI 29.946.285, arg., cas., 35 años, comerc., domic. San Martín 2218, San Fco. Solano, partido Quilmes, Pcia. de Bs. As. y Gustavo René Palacios, DNI 22.479.096, arg., cas., comerc., 41 años, domic. 891 N° 5417, San Fco. Solano, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) Den.: Gas del Sur Construcciones S.R.L. 3) Dom. Av. Garibaldi 1052, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Bs. As. 4) Cap. \$ 10.000. 5) Obj.: Construcción, reparación, remodelación, ampliación, de redes de gas natural, agua, cloacas, energía, construcciones civiles o comerciales, asfaltos, pavimentos, ya sean obras de carácter público o privado. No realizará las comprendidas en Ley 21.526. 6) Inst. Priv. del 15/04/2013. 7) Dur.: 99 años desde insc. reg. 8) Adm.: Cristian David Romano como gte. por igual durac. soc. Fisc.: Según Art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. Leg.: Cristian David Romano como Gte. 10) Cierre Ej.: 30 de abril. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

L.P. 18.777

**WYNN LOGÍSTICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Marianela Vincenti, arg., 2/12/1987, comerciante, DNI 33.433.422, CUIT 27-33433422-3, soltera, calle 61 N° 1842 de La Plata y Pablo Gustavo Motta, arg., 4/09/1969, DNI 20.908.369, CUIT 20-20908369-9, comerciante, divorciado, calle 30 N° 5116 de Berisso. 2) Inst. Privado del 18/04/2013. 3) Wynn Logística S.R.L. 4) Calle 61 N° 1842 ciudad y Partido de La Plata. 5) Logística y Distribución: Prestar servicios de logística comercial tanto en el orden nacional como internacional. Servicio de transporte, almacenaje y distribución de mercadería en general; transporte de caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes en general. Constructora: Con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. Industriales Manufactura, fabricación, transformación, montaje y elaboración de productos de la construcción, metalúrgicos. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, locación, comodato, inmuebles urbanos o rurales. Agropecuaria: Adquisición, explotación y administración de campos, bosques y chacras. Financiera: Realizándose con dinero propio, sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. Consultora Actividades de consultoría en áreas profesionales y administrativas, empresarias. 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Uno o más socios gerentes por tiempo ilimitado. Representación: Gerente Marianela Vincenti. Fiscalización: Los socios, Art. 55 L.S.C. Prescinden de Sindicatura. 10) 31/12. Christian Andrés Spagnolo, Escribano.

L.P. 18.778

**CAÑUELAS FACTORING S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que el Director Suplente de la Sociedad es el Sr. Francisco Zubillaga, quien constituyó domicilio especial en Sarmiento 1230, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Patricio S. Alvarías, Contador Público.

L.P. 18.779

**CASADIDIO & FONSECA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Privado 12/11/12; Bolívar 806 1° Piso, Zárate; Casadidio & Fonseca S.R.L.; Alfredo D. Casadidio, DNI 16.601.463, 2/7/64, casado, domicilio Chile 780 y María L. Alejandra López Fonseca, DNI 13.388.660, divorciada, Moreno 57, ambos argentinos, arquitectos, de Zárate; 90 años; \$ 20.000; comercial industrial y constructora: construcciones civiles comerciales e industriales, transporte de pasajeros, de cargas en gral. Servicios eléctricos, fabricación de productos metálicos, agropecuaria; inmobiliaria; financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; gerente: Alfredo D. Casadidio, plazo 90 años; Arts. 55, 284; 30/11. Contadora Dora Hernández.

L.P. 18.781

**HARINERA PASO DEL REY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber la Constitución por Escritura N° 46, del 19/04/13 la Sociedad denominada "Harinera Paso del Rey S.R.L.". Sede Social: Padre Luis Varvello 250, Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires. Socios: Dominga María Kachuk, argentina, nacida el 29/6/46, DNI 4.536.818, CUIL 27-04536818-7, viuda de Juan Carlos Plachtij, comerciante; Ariel Edgardo Plachtij, argentino, nacido el 3/8/76, DNI 25.393.176, CUIL 20-25393176-1, comerciante; Emanuel Alejandro Plachtij, argentino, nacido el 23/5/86, DNI 32.395.235, CUIL 20-32395235-4, comerciante; los dos últimos solteros, hijos de Juan Carlos Plachtij y María Dominga Kachuk, todos domiciliados en Padre Luis Varvello 250, Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la producción, molienda, comercialización y distribución sea al por mayor o al por menor de todo tipo de granos, cereales y/u oleaginosas; lácteos y sus derivados, productos grasos de origen animal o vegetal. Producción, comercialización y distribución y elaboración de insumos, productos para panaderías, confiterías, reposterías, almacenes y todo otro comercio o industria afín al rubro alimenticio. Duración 99 años. Capital \$ 50.000 dividido en 500 cuo-

tas de \$ 100 cada una y un voto por cuota. Rep. Legal y Administración: Gerente Ariel Edgardo Plachtij, por todo el tiempo de la sociedad, constituye domicilio especial en el real denunciado. Fisc. Los socios. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Anafia Miloni Widmer, Abogada.

L.P. 18.782

### INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Extraordinaria del 29/IV/2010 se dispuso modificar el Art.10 del estatuto social quedando redactado del siguiente modo: Art. 10: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, dentro de un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. No obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Queda determinado que por lo menos la mitad más uno de sus integrantes deberán ser tenedores de acciones clase "A". La Asamblea designará asimismo Directores Suplentes en iguales o en menor número que los Titulares y por el mismo plazo de estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes en el orden de su elección. Los Directores en la primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean éstos temporarios o definitivos. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse por lo menos dos veces por mes. En caso de igualdad en las votaciones el presidente o su reemplazante tendrán voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea y dentro de los límites que precisa el Art. 261 de la Ley 19.550. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más Directores conjuntamente, podrán actuar ejerciendo la misma representación previa autorización del Directorio o la Asamblea en su caso. Susana Pastorini, Presidente.

L.P. 18.787

### MOTORES SANTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Por acto priv. 12-12-12. 2) Motores Santi S.R.L. 3) Socios: Santi Facundo Ángel, argentino, nac. 8-6-78, DNI 26.704.489, CUIT 20-26704489-9, comerciante, divorciado, dom. Caseros 1825, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Santi Cristian Alberto, argentino, nac. 18-12-81, DNI 29.300.326, CUIT 20-29300326-3, comerciante, soltero, domo Caseros 1825, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; 4) Prov. Bs. As. 5) Objeto: Tornería mecánica: tornería y rectific. de motores. Metalúrgica: Galpones, tinglados, estructuras metálicas. Montajes industriales. Mantenimiento y servicios. Representaciones. Comercial: Vta. de repuestos y accesorios. Transporte: Transportar por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de toda clase de cargas, con vehículos propios y ajenos. Constructora: Const. civiles, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, públicas y privadas. Inmobiliaria: Compra, vta., permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles; op. inmobiliarias. Financiera: Otorgar créditos para adq. de bienes de uso o consumo, con o sin garantía; excluidas op. Ley 21.526. Exportaciones e Importaciones. 6) duración 99 años desde su inscrip. registral. 7) \$ 2.000 dividido en 200 cuotas de \$ 10 c/u., integ. 25 % en este acto, resto 2 años. 8) Adm. y represent.: Gerencia individual: Santi Facundo Ángel, constituyó dom. Caseros 1825, B. Bca., Bs. As. 9) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año 10) Fiscaliz. por los socios. Domicilio social: Caseros 1825, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Gancedo Marcelo C.P.N.

B.B. 56.525

### PLÁSTICOS INTISSAR S.A.

POR 1 DÍA - Acta N° 28 - 12/03/2013 Incorpora Director Suplente - Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Amorosi Natalia Ethel. Directores Titulares: Amorosi Marcos Daniel y Amorosi Laura Emilse,

Director Suplente: Amorosi Eduardo Julio, Vto. de los mandatos 30/6/2013. Amorosi Natalia Ethel, Presidente. B.B. 56.524

### CAMPAUI INVERSORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Extr. del 27/03/13 se resolvió disolución anticipada, nombramiento de liquidador y depositario de documentación social designado Domínguez Omar Antonio DNI 18.078.610, domicilio Moreno N° 248, Ramos Mejía, La Matanza, Buenos Aires. C.P. O. Domínguez T°92 F°196 CPCEPBA.

L.M. 97.206

### HELLO ANTÁRTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 03/04/13 Dom. Juan Manuel de Rosas 3042, San Justo, La Matanza, Bs. As. Soc.: Álvarez Alejo Nahuel, arg., solt., DNI 35.361.648, nac. 27/11/90, comerc. y Álvarez Mario Luis, arg., casado., DNI 13.649.375, nac. 30/01/60, comerc., amb. con dom. Catriel 1629, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Obj.: p/cta. prop o de 3° o asoc. a 3° dentro o fuera del país: Industrial: Fábrica de frío industrial p/cámaras frigoríficas. p/conservac. y congelac. produc. perced., elab. de hielo en barras y en cualquier otra forma de present. y actividades afines, conexas o similares a las descriptas. Comercial: Cesión de frío industrial y compra-venta de los productos elab. Importación, export. repres. comisión, mandato, consig. distrib. comerc. al por mayor y/o menor de toda clase de artíc. relacionadas c/el hielo. CAP: \$ 20000 Adm.: Por Gtes. soc. c/firma ind. e indis. Gte. Álvarez Alejo Nahuel, por término. soc. Fisc.: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/07. Plazo 99 años. Not. V. Franco.

L.M. 97.207

### IACON S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ruben Hugo Schwerdt, argentino, nacido el 13 de marzo de 1950, DNI 8.002.086, C.U.I.T. N° 20-08002086-4, constructor, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Norma Teresa Weimann, domiciliado en Matheu 445 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, y el señor Marcelo Javier Schwerdt, argentino, nacido el 20 de agosto de 1972, D.N.I. 22.783.033, C.U.I.T. N° 20-22783033-7, arquitecto, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Betiana Mariel García, domiciliada en Humberto Primo 371 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de instrumento constitutivo Instrumento privado de fecha 18/05/2012. 3) Denominación social: Iacon Sociedad de Responsabilidad Limitada 4) Domicilio social: Humberto Primo 378, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o en comisión o por mandato y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: Constructora: mediante construcciones, reforma y mantenimiento de casas y edificios y demás obras civiles, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios; construcciones de carácter público, privado o civil, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital social de pesos diez mil (\$ 10.000), representado por cien cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, otorgando derecho a un voto por cuota. 8) Órgano de administración Socio Gerente Rubén Hugo Schwerdt ejercida por el o los socios designados al efec-

to en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La fiscalización la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. El ejercicio comercial cierra el 30 de abril de cada año.

B.B. 56.570

### LUMEN 21 ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 125 del 9 de abril de 2012, Santiago Manuel Robledo, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, nacido el 24 de agosto de 1975, soltero, hijo de Manuel Pedro Robledo y María Cecilia De La Canal, DNI 24.829.221, C.U.I.T. 20-24829221-1, domiciliado en calle Florida N° 1.463 de Bahía Blanca, y Carlos Alberto Robledo, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, nacido el 21 de enero de 1982, soltero, hijo de Manuel Pedro Robledo y de María Cecilia De La Canal, DNI 28.664.553, C.U.I.T. n° 20-28664553-5, domiciliado en calle Florida N° 1.463 de Bahía Blanca han constituido "Lumen 21 Argentina S.A." con domicilio en Witcomb N° 127 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de sistemas de computación: Compra venta, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, importación, exportación, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas de informática, así como su servicio técnico, todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, bienes, productos y servicios mediante el empleo del sistema online, que ya se encuentren creados y/o por crearse. Participación en licitaciones públicas y privadas y realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines. b) Servicio de diseño, desarrollo, instalación y control de módulos, sistemas de información e invenciones: diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, sub-sistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, instalación, reparación y servicio de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Desarrollo de productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen efectivamente a actividades, tales como aprendizaje electrónico, marketing interactivo, diseños de sitios Web, comercio electrónico y servicio de provisión de aplicaciones (ASP). Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada elaborados en el país, o primera registración, en los términos de la Ley 11.723. Implementación y puesta a punto a terceras personas de productos de software propios o creados por terceros, de productos registrados en las condiciones descriptas en la Ley 11.723. c) Capacitación: Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación de usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos, así como metodología de desarrollo de software, de administración de proyectos y de aseguramiento de la calidad. d) Consultoría: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Brindar servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, entre otros. e) Oferta de personal temporario: Búsqueda, relación y desarrollo de recursos humanos, su administración y la oferta de personal temporario, consultoría en productividad y gestión. Estas actividades podrán ser realizadas con recursos propios o de terceros y en todo el territorio nacional o del extranjero. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. El capital social es de \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas, no

endosables clase "A" de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. Santiago Manuel Robledo suscribe 6.000 acciones o sea la cantidad de \$ 6.000, e integra en este acto el 25 % o sea \$ 1.500, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años; Carlos Alberto Robledo suscribe 6.000 acciones o sea la cantidad de \$ 6.000, e integra en este acto el 25 % o sea \$ 1.500, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años. El directorio está integrado por uno a tres directores titulares y la misma cantidad de suplentes que duran en sus cargos tres ejercicios. El nombre de los miembros es el siguiente: Presidente: Santiago Manuel Robledo; Director suplente: Carlos Alberto Robledo. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la L.S. La representación legal la ejerce el presidente del Directorio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años desde su inscripción registral. Santiago Manuel Robledo. Presidente.

B.B. 56.571

### TRANSPORTE 18-22 S.R.L.

POR 1 DÍA - Denominación: "Transporte 18-22 S.R.L."; Domicilio: Av. O'Brien N° 70 Gral. O'Brien, Pdo. Bragado, Bs. As., Argentina; Socios: Sergio Mazzeo, argentino, mayor de edad, nacido el 22/03/1975, soltero, empresario DNI N° 24.448.515, con domicilio en Av. Montes de Oca N° 1316 PB Dto. D. Capital Federal, Bs. As., CUIT N° 20-24448515-5 y don Fabián Gonzalo Ardone, argentino, mayor de edad, nacido el 18/05/1974, casado, empresario, D.N.I. N° 23.767.652, con domicilio en la calle N° 63 N° 2289 de Juan María Gutiérrez, Bs. As., CUIT N° 20-23767652-2; Instrumento de constitución: Instrumento privado del 20/03/2013 con certificación de firmas Notario Juan Manuel Lombardo; Objeto: a) Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. b) Industriales: transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. e) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario, así como también de insumos relacionados con el mismo. Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, automotores en general, chasis, acoplados, semirremolques, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta, y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. d) Servicios: Transporte terrestre de carga en general, sea este provincial, nacional o internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, también podrá explotar concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. e) Inmobiliaria. Financiera y Crediticia: Compra y venta; permuta; arrendamiento; constitución, modificación, transferencia y cancelación de derechos reales y bienes. Otorgar con fondos propios créditos con garantía real o personal, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (21.526) o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público; Plazo: 99 años contados desde 20/03/2013; Capital: Pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de \$ 10 c/u; Administración: Ejercida por Sergio Mazzeo con el cargo de Gerente por 5 ejercicios; Fiscalización: Ejercida por los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre. Representación Legal: Sergio Mazzeo. Darío A. Raffo. Abogado.

L.P. 18.816

### TUINBROC S.A.

POR 1 DÍA - Roberto Rubén Errobidart, 27/10/75, técnico automotor, 24.661.569, Avda. Independencia 3251 y

Raúl Norberto Errobidart, 4/7/73, técnico electrónico, 23.305.226, French 4580 P. A "B", ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., argentinos, solteros; Esc.: 259: 15/4/13; Tuinbroc S.A.; Av. Colón 3130 8° A, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Fabricación, comercialización de productos y maquinarias p/la industria automotriz, aeronáutica, naval, mecánica y electrónica, su adquisición en el mercado, su importación y exportación., Fciera.: salvo Ley 21.526. Representaciones, mandatos, distribución de mercaderías de cualquier tipo; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/5 Dres. Tit. y hasta 2 Dres. Stes x 3 ejerc.; Presidente: Roberto Rubén Errobidart, D. Ste.: Raúl Norberto Errobidart; Representación Soc.: El Pte.; Fiscalización: art. 55 L.S.; 31/3. Dr. F. Warner.

L.P. 18.832

### AMIRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Amira S.R.L.: 1) Instr. Priv. 25/06/2003. 2) Dom.: Calle 60 N° 831 Dpto. B, La Plata, Prov. de Bs. As. 3) Duración: 99 años. 4) Socios: Cónyuges Gerardo Rafael Blas, arg., 26/07/1951, DNI: 10.215.812, CUIT: 20-10215812-2, comerciante; Isabel Elba Naum, arg., 17/12/1958, DNI: 13.766.229, CUIL: 27-13766229-4, comerciante, ambos domiciliados en Calle 60 N° 831 Dpto. B, La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, financiación, exploración, arrepentimiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. e) Financieras: mediante la realización de préstamos de cualquier tipo, gestión y obtención de financiamientos, con o sin garantía, con capital propio o con el aporte e inversión de capitales con particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas; otorgamiento de garantías a favor de terceros, tales como avales o fianzas. Aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito Se concluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. d) Comerciales: Mediante la importación, exportación, adquisición, enajenación, comisión, mandato, consignación y distribución de mercaderías, productos, maquinarias, repuestos bienes muebles y materias primas en general, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; y la presentación de todo tipo de servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. e) Mandataria: El ejercicio de representación y mandatos de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras con relación al objeto social precedentemente relacionado.; 6) Capital: \$60.000 divididos en 600 cuotas de \$100 VN y 1 voto por cuota. Suscripción: Gerardo R. Blas 400 ctas. e Isabel E. Naum 200 ctas. Integración: efectivo. 7) Administración: Gerardo R. Blas, Socio-Gerente por el plazo de 10 años. 8) Cierre Ejercicio: 31 de mayo de c/ año. C.P. Armando A. Freijo.

L.P. 18.842

### COLOR CEMENTO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 17, 19/04/2013, autoriz. por Escr. María Consuelo López Gastesi, Titular Reg. 76 La Plata. Socios: Pablo Osvaldo Comasco, arg., nac. 10/09/1960, DNI 13.942.518, C.F. 23-13942518-9, veterinario y empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Vivian Adriana Valverde según sentencia de divorcio dictada en autos "Valverde Viviana Adriana y Comasco Pablo Osvaldo s/Divorcio (art. 214 inc. 2 del Código Civil), con fecha 15 de junio de 2006, Tribunal de Familia N° 1 del Depto. Jud. La Plata, dom. 466 N° 3134 entre 26 y 27, City Bell, La Plata e Ignacio José Alabes, arg., nac. 8/8/1974, DNI 23.942.197, C.F. 20-23942197-2, empleado, soltero, dom. Avenida Callao N° 1541, 3 B Ciudad de Buenos Aires. Denominación: "Color Cemento S.A.". Domicilio: calle 466 N° 3134 entre 26 y 27, City Bell, La Plata, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años desde inscr. registral. Objeto: I) Inmobiliaria y Constructora. II) Comercial. III) Financiera. IV) Inversora. A fin de cumplir con su objeto la sociedad podrá celebrar con la más amplias facultades todos los negocios y operaciones relacionados directamente con el objeto social previsto, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. Capital social: \$100.000, dividido en 1000 acciones ord. nom. no endosables, de \$ 100 c/u valor nom. y con derecho a 1 voto por accionero. Cierre ejercicio social: 30 de junio. Administrac. y Represent. Legal: Presidente del Directorio designado: Pablo Osvaldo Comasco, Director suplente: Ignacio José Alabés, por el plazo de tres ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. María Consuelo López Gastesi. Notaria.

L.P. 18.843

### EL FUGITIVO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 104 del 07/03/2013, Designación de Directorio. En el Acta de Asamblea número 10, en la Ciudad de Banfield, a los 22 días del mes de octubre de 2012, se designa el nuevo Directorio, quedando como Director Único y Presidente: María Ester Andujar y Director Suplente: Martín Alejandro Lafemina. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 18.805

### NELO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. N° 21 y Acta Directorio N° 43, ambas del 19/03/11, se designan Direc. Titulares: Fabio Francisco Ciriani (Presidente); Juch Sepp (Vicepresidente); Ricardo Guillermo Ciriani y Fernando Damián Valle; Directores Suplentes: Lionel Ciriani y Eduardo José Esteban. José Romano Yalour. Abogado.

L.P. 18.809

### ARECOCARD S.A.

POR 1 DÍA - Acta del 28/12/12. Art.60: Elección y Distribución de cargos del Directorio Pte.: Roque Domingo Lima, DNI 4.975.461, domic. Matheu 696, Carmen de Areco, Dtor. Suplente: Sergio Darío Roque Rocha, DNI 14.066.018, domic. Suiapacha s/N°, Rawson, Chacabuco. Maspoli Nicolás César. Escribano.

L.P. 18.815

### DISTRIBUIDORA ZHUANG S.A.

POR 1 DÍA - Constituida el 01/08/2011. Domicilio: calle Bolívar N° 4239, de la loc. de Mar del Plata, Ptdo. General Pueyrredón. Socios: Caiqiang Zhuang, nacido el 01 de enero de 1981, DNI 94.017.561, CUIT N° 20-94017561-6, Chino, Comerciante, Soltero, con domicilio en la calle Bolívar N° 4239, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y Qiulan Yang, nacida el 11 de junio de 1985, DNI 94.017.560, CUIT 27-94017560-2, China, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Bolívar N° 4239, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por sí o por tercero, o asociada a terceros en el país o en el exterior las sig. act.: realizar compraventas, importación y exportación, leasing, fraccionamiento, industrialización, actuando a su vez como mandataria, consignataria, distribuidor de productos alimenticios, alimenticios funcionales, suplementos nutricionales, alimentos orgánicos e inorgánicos, bebidas y todos aquellos

productos que es permitida su comercialización. Domicilio Social: Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados desde su inscripción. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acciones de valor nominal \$100 cada una y de un voto por acción. Administración: será ejercida por un directorio compuesto por un número de miembros fijado por la Asamblea, y tendrá una duración de tres ejercicios. Presidente: Zhuang Caiqiang. Fiscalización: Los accionistas conforme Arts. 55 y 284 Ley N° 22.903. Cierre de Ejercicio 30 de junio de cada año. La sociedad no realizará las actividades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526. CPN, Luis Omar Queral.

G.P. 93.221

**ROW & FIGHT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 05/04/2013 Row & Fight S.R.L. Tripulantes del Fournier 4631 MdP, Pdo. G. Pueyrredón. 1) Blanco Federico Raúl, 29/06/1982, DNI 29.391.477, CUIT 20-29391477-0, soltero, marino estibador, domiciliado en Tripulantes del Fournier 4631 y Cardozo Alfredo Damián, 29/07/1979, DNI 27.508.464, CUIT 20-27508464-7, casado, estibador controlador, domiciliado en Roque Sáenz Peña 2569, ambos argentinos y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Admisión y Permanencia: Prestación de servicios de control y admisión de personas y permanencia de clientes en locales, recintos o instalaciones abiertos a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. Asimismo, a los referidos fines sociales, se entenderá: 1- Eventos y espectáculos musicales y artísticos: a toda función que se ofrezca al público en general y que se dirija a atraer la atención de los espectadores; 2- Eventos y espectáculos de entretenimiento en general: conjunto de operaciones desarrolladas con la finalidad de ofrecer y procurar al público aislada o simultáneamente con otra actividad distinta, situaciones de ocio, esparcimiento, consumición de bebidas y alimentos; 3- Lugares de entretenimientos: locales, recintos o instalaciones abiertas a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Actuará de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 12.297 y Dec. 14.14/99. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo V del Libro II, Título X del Código de Comercio. 4) Capital: \$3.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/12. 6) Org. Adm.: Gte. Blanco Federico Raúl por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 93.224

**CONGELADOS ÁRTICO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A. E. de fecha 04/03/2013 y A. Directorio 101 del 05/03/2013 se designa nuevo directorio: Directores Titulares: Pte. Danilo Cordone Villar, DNI 92.497.034, CUIT 20-92497034-1, domiciliado en calle Acha 939, Vicepresidente: Rafael Alfredo Regusci Dranuta, DNI 93.690.601, CUIT 20-93690601-0, domiciliado en calle Blas Parera 1660; Director Suplente: Ignacio Ezequiel Abrego, DNI 31.387.817, CUIT 20-31387817-2, domiciliado en calle Daprotis 6125, todos en la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 93.225

**MANNAY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Eduardo Martín Flores argentino, nac. 06 de noviembre de 1972, DNI 22.916.719, CUIL 20-22916719-8, comerciante, divorciado, domic. calle Ricardo Palma N° 645, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón y Vilma Beatriz Sidañes, argentina, nac. 30 de

septiembre de 1947, DNI 5.643.212, CUIL 23-05643212-4, comerciante, divorciada, domic. calle Ricardo Palma N° 645 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Inst. Privado 11/04/2013, Mannay S.R.L. Domic. Ricardo Palma N° 645 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Objeto: 1) Transporte Terrestre de Carga: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. 2) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 4000 (cuatro mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (diez) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La administración Social: será ejercida por el o los socios o un tercero, designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta, duración todo el término de la sociedad. Socio Gerente Eduardo Martín Flores, Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Contador Jerónimo Rocatti.

G.P. 93.227

**TATUMAIN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Datos de los socios: Gustavo David Esposito, 45 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Ruta 226 km. 21 "La Gloria de La Pelegrina", Partido de General Pueyrredón, DNI 26.427.738, CUIT 20-26427738-9 y Francisco Gustavo Esposito, 65 años de edad, soltero, argentino naturalizado, comerciante, con domicilio en Ruta 226 km. 21 "La Gloria de La Pelegrina", Partido de General Pueyrredón, DNI 12.088.987, CUIT 20-12088987-8. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de febrero de 2013. 3) Razón social: Tatumain S.A. 4) Domicilio de la sociedad: Provincia de Buenos Aires, Partido de Gral. Pueyredón, ciudad de Mar del Plata. 5) Objeto Social: realizar actividades de constructora, comerciales, inmobiliarias, financieras y de importación y exportación. 6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) que se dividen en diez mil acciones de \$10 (pesos diez) cada una. 8) Composición del Órgano de Administración: Presidente del Directorio Gustavo David Esposito, Director suplente Francisco Gustavo Esposito, por tres años, reelegibles. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. Mónica E. Donayhy, Abogada.

G.P. 93.229

**CC MANTENIMIENTO EDILICIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Caldería César José, 23/02/1964, casado, arg., comerciante, Zacagnini 5174, 16.547.562; Cabero Oscar Alfredo, 08/02/1951, casado, arg., comerciante, González Guerrico 2639, 08.429.432 2) 08/04/2013. 3) CC Mantenimiento Edificio S.R.L 4) Zacagnini 5174, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Construir inmuebles para su uso, explotación o venta. Realizar instalaciones de servicios de agua, luz, gas y afines. Servicios: Reparación y mantenimiento integral de todo tipo de inmuebles -incluidos los trabajos en altura, especialmente la impermeabilización de los mismos. Financiera: La financiación de todas las actividades realizadas por la sociedad, como así también las operaciones realizadas por terceros. Se excluyen expresamente las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526). 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gte. Individual e indistinta: Caldería César José T/3 años, 9) Fisc. Art. 55. 10) 31/12. Cristian Dante Trasseri C.P.N.

G.P. 93.231

**WINTERRA S.R.L.**

POR 1 DÍA - (Se transforma a Winterra S.A.) Se hace saber que: Por Acta de Reunión de socios unánime del 29/01/2013 (protocolizada en Escritura N° 278 f° 655 del 03/04/13) se resolvió: la transformación societaria de Winterra S.R.L. en S.A. No hay socios recedentes. Capital social \$ 12.000. Adm.: Mín.1 máx. de 8 titulares por 3 ejercicios y suplentes igual o menor número. Designar:

Presidente: Mariano Martín Galeazza; Director Suplente: Gonzalo Jorge Monarca. Fiscalización: Accionistas. Representación: Presidente. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Gustavo Saavedra, Abogado.

S.I. 39.131

**OBRAPLAC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 15/12/2012 se designaron autoridades 8) Renuncia Gerente: Daniel Fernando Demarco. Designa Gerente: Gastón Octavio Sánchez DNI 24.034.101, CUIT 20-24034101-9, soltero, argentino, empresario, Av. Hipólito Yrigoyen 73 de la ciudad y partido de Lobos, Prov. de Bs. As. Laura Rocío Amado, Abogada.

S.I. 39.148

**LANXESS S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 12.04.13, se decidió aumentar el capital social por la suma de \$ 75.000.000 pasando de pesos \$ 90.000.000 a \$ 165.000.000. Se emiten 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal mil pesos (\$ 1000) y con derecho a un voto por acción. El 100% del mencionado aumento se integra en efectivo mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la celebración de la Asamblea María Silvina Pandre, Abogada T° 94 F° 442 C.P.A.C.F. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/04/13.

S.I. 39.167

**SHT SERVICIOS GENERALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - En reunión de socios (12/12/2012), se aprobó por unanimidad, la renuncia del Sr. Loglen Víctor A. al cargo de socio gerente y la designación del nuevo socio gerente, Sra. Parassole Silvia Analía, CUIT 27-17280585-5 quien acepta por el plazo social, constituyendo dom. en Manuel Molina N° 565 de Ba. Bca. Silvia Prieto Contadora Pública.

B.B. 56.563

**INGENIERÍA Y SERVICIOS ARGENTINOS FIMA S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: queda modificado el Art. 9 del estatuto social en la cuestión relativa al otorgamiento de poderes conforme surge de la Dip. 51/2012. El que se modifica por escritura 102 del 8/4/2013, pasada ante la Notaria Franca G. Calabrese. Órgano administrativo: Director Titular: mínimo 1, máximo 3. Director suplente: mínimo 1, máximo 3. Duración 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente: José Rafael Fiorentini, Director Suplente: Matías Germán Martínez. Notaria, Franca G. Calabrese.

G.P. 93.233

**TABERNA BASKA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado de fecha 27/03/2013 asume como gerente: María Teresa García de Andoin, CUIT 23-10370611-4, DNI 10.370.611, dom. Jujuy 1530 piso 8 dpto. 1, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, divorciada, argentina, comerciante, edad: 61 años. Nere Maitea Bilbao, Contadora Pública.

G.P. 93.240

**JAN MARK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado de fecha 25/09/2012 se realiza el cambio de domicilio de sede social cuya dirección nueva es: Av. Champagnat N° 745, Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. Nere Maitea Bilbao, Contadora Pública.

G.P. 93.241

**POSTA DEL CALDEN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) García Moritan, Claudia, DNI 12.045.837, 56 años, casada, empresaria; Collazo, José

María (h), DNI 29.038.109, 31 años, soltero, empleado; Collazo Rosario, DNI 30.887.659, 29 años, soltera, periodista; y Collazo, Pablo, DNI 31.642.245, 27 años, soltero, empleado, todos argentinos y domiciliados en Boulogne, Partido de San Isidro (Bs. As.), calle Antártida Argentina 2448, UF n° 2. 2) Escrit. n° 29 del 02/04/2013, Reg. n° 15, Pergamino. 3) Posta del Calden S.A. 4) Ruta 8 km 218,500, Pergamino (BA). 5) Gastronomía y Hotelería: Explotación por cuenta propia o de terceros de negocios del ramo gastronómico y de la actividad de hotelería en todas sus clases, tales como hostelerías, hospedajes y servicios anexos de restaurant, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos y eventos en general. Asimismo las actividades inmobiliarias, representaciones y mandatos y financiera exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o similar. 6) 99 años desde 02/04/2013. 7) \$ 100.000 dividido en 1000 acc. ord. nominat. no endosables, de \$100 valor nominal c/u. 8) Directorio: Presidente: Collazo, José María (p), DNI n° 10.788.084, argentino, 59 años, casado, ing. agrónomo mismo domicilio de los accionistas constituyentes, antes indicado. Directora Suplente: García Moritan, Claudia. Mandato: por 3 ejercicios a partir del 02/04/2013. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor nro. de suplentes.- Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho art. 55 y cc. L. 19.550. 9) El presidente del directorio ejerce la representac. legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. 10) 31 de diciembre de c/año. Sociedad no comprendida en art. 299 L. 19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno. Notario.

L.P. 18.421

### TRANSVISILLAC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Esteban Hernán Visillac, 30/51.87, DNI 33.104.529, Gonzalo Ariel Visillac, 7/11/89, DNI 34.929.321 y Franco Darío Visillac, 28/9/92, DNI 37.139.606; todos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en la calle Pío XII 1134 de Santos Lugares; 2- Inst. Priv. del 22/03/13. 4. Pío XII de Santos Lugares, partido de Tres de febrero. 5- A) Transporte: Explotación de toda la actividad relacionada al servicio de transporte terrestre de personas, transporte de cargas. B) Turismo y Viajes: Realizar viajes y turismo de acuerdo a las normas. C) Gastronomía: Explotación de locales relacionados con restaurants y casas de comidas. D) Constructora: Construcción de inmuebles, trabajos de arquitectura e ingeniería; E) Inmobiliaria: Compra, venta y administración de inmuebles; F) Comercializadora: De productos para el consumo final. G) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos. H) Financieras: Realizar operaciones financieras. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6- 99 años. 7- Capital: \$ 12.000. 8- Gerente: Esteban Hernán Visillac. Fisc.: Art. 55. 9- Representación: El gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 18.422

### CENTRO DE CAPACITACIÓN OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Escrit. Púb. N° 12 del 10/01/13. Con motivo de la cesión de cuotas renuncia Celia Cristina Carlomagno a su cargo de gerente; se ratifica en el cargo de Gerente a Haydée Angeli; y se modificó la cláusula 4ta. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 18.430

### GENERAL PORT Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria protocolizada en Escrit. Púb. N° 57, ambas del 04/04/13 se resolvió cancelar la sucursal Art. 118 LSC por nacionalización de la misma en los términos del Art. 124 LSC en jurisdicción de la C.A.B.A. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 18.431

### PRINT MED S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Instr. Privado del 15/03/2013. Nuevo domicilio legal calle Gelly y Obes 4763, Ciudad y Partido de José C. Paz.- Luisa Lucía Pivetta de Pavón. Escribana.

L.P. 18.432

### CACHARUL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Órgano de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento del Capital Social de la sociedad quedará comprendida en el art. 299 de la citada Ley, la asamblea anualmente nombrará un síndico y simultáneamente, un suplente por igual término. Órganos de Administración y Fiscalización: Presidente: Adolfo Pochtaruk, Director Suplente: Irina Paulina Pochtaruk. Gustavo Cristian Ruiz, Escribano.

L.P. 18.433

### CAPITÁN DEL ESPACIO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 33, del 14/03/2013, Rubén Alberto Aranda, arg., 22/02/1958, comer., DNI 5.083.786, soltero, dom. en Zapiola n° 392, Quilmes, Bs. As.; Liliana Graciela Elena, arg., comer., 19/07/1950, DNI 6.429.079, casada, dom. en Aristóbulo del Valle n° 33, Quilmes Bs. As.; Nelly Norma de Pascalis, arg., 24/07/1935, viuda, comer. DNI 2.074.926, dom. Matheu n° 181, Quilmes, Bs. As. Constituyeron "Capitán del Espacio S.A.". Duración: 99 años. Sede: Galicia n° 5581, Avellaneda, Bs. As. Capital: \$ 210.000. Cierre de Ejercicio: 31/01 de c/ año. Objeto: a) Industriales: Fabricación y elaboración de alfajores, galletitas, y productos derivados.- b) Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos indicados en el punto anterior y sus materias primas componentes.- Explotación de negocios del ramo de restaurante y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas, cualquiera del rubro gastronómico. Importación, representación, intermediación, y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: Textiles, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías, frutos y productos del país.- Administración y Representación: Presidente: Mario Oscar Díaz; o del Director Suplente: Rubén A Aranda, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero; duración: 3 ejercicios.- No se designaron síndicos, fiscalización a cargo de accionistas. Esc. Gustavo C. Aguilera.

L.P. 18.434

### NRG MOTORS S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura: 13/3/13. Socios: Marcelo Daniel Retta, argentino, comerciante, divorciado, DNI 22.689.963, nacido el 14/6/72, domiciliado en Patricias Argentinas s/n°, Barrio Las Liebres, Lote 113, de la Localidad y Partido de Escobar, Prov. Bs. As.; y Gonzalo María Gorchs, argentino, comerciante, casado, DNI 26.311.716, nacido el 19/10/77, domiciliado en Aristóbulo del Valle 105, piso 1°, Martínez, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Domicilio: Colectora Norte 12 de Octubre 1750, Localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Automotores: Explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos; 2) Financiación: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; Realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante aportes o inversiones de capital propios o de terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o ava-

les, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder préstamos de toda naturaleza, con o sin garantía real, y cualquier otra operación permitida por la ley, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 3) Promoción y Venta de Seguros Automotores: Ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables.- 4) Promoción y Venta de Créditos Bancarios: Ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de financiación de entidades bancarias.- 5) Alquiler: La instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social; 6) Garaje. Lavadero: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados los distintos negocios de la sociedad. Capital: \$ 12.000. Administración y Rep. Legal.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo social. Fiscalización: los socios. Cierre: 31/12. Gerente: ambos socios. Escribano, Ignacio E. Coulter.

L.P. 18.436

### R.B. DISTRIBUIDORA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Regularización de "R.B. Distribuidora Sociedad de Hecho" (CUIT 30-70820515-6). 1) Roberto Luis Barrera, argentino, nac. 29/03/1944, casado, comerciante, DNI 4.633.580; Vilma Inés Martínez, argentina, nac. 16/09/1947, casada, comerciante, DNI 5.749.084, ambos dom. 135 N°1420 Los Hornos, Cdad. y Pdo. La Plata. 2) 05/04/2013. Carina Pérez Lozano La Plata. 3) "R.B. Distribuidora S.A." continuadora de la Sociedad de Hecho. 4) Domicilio Prov. de Buenos Aires. Sede: Calle 66 N° 2782 Los Hornos, La Plata. 5) Objeto: A) Comercialización, distribución, importación, exportación y venta de productos alimenticios consumo humano y animal. B) Comerciales: Representaciones, licencias, agencias, concesiones, contratos asociativos, administración, distribución mayorista y minorista, C) Financiera: Aportes y financiación con fondos propios, no realizará operaciones de la Ley de Entidades Financieras u otra que requiera ahorro público. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos 900.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Presidente Roberto Luis Barrera. Directora Suplente Vilma Inés Martínez, por tres ejercicios, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en la sede social. Prescinde de sindicatura. Por los socios. 9) Por el Presidente o quien lo reemplace. 10) 31 de diciembre de cada año. Sociedad no controlada. Carina P. Lozano, Notaria.

L.P. 18.437

### DESARROLLOS INMOBILIARIOS PUNTA ALTA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. privado del 26/2/13 por 99 años desde 26/2/13. Domicilio: Rivadavia 652, Punta Alta, Pdo. Cnel. Rosales. Socios: Fernando Marcelo Marcos, 32 años, DNI 28.342.833, casado, martilero y corredor público, Francisco Daniel Marcos, 23 años, DNI 34.559.890, soltero, comerciante, ambos domicilio Rivadavia 652; Mariano Gabriel Frascarelli, casado, 38 años, DNI 23.867.097, comerciante, domicilio Av. Colón 725, los 3 args. de Punta Alta. Objeto: Compra, venta, permuta, cesión de bienes inmuebles, incluso comprendidos en P.H., toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso fraccionar, lotear parcelas, realizar toda operación sobre inmuebles autorizadas. Administrar bienes, ya sean comerciales o civiles, pudiendo alquilar, arrendar, dar en locación o comodato y explotar toda clase de bienes inmuebles. Administrar inmuebles con

destino turístico o de esparcimientos. Realizar todas las operaciones necesarias/convenientes para cumplir este objeto. Otorgar créditos, realizar cualquier tipo de actividad financiera, financiar las operaciones sociales, realizar toda operación necesaria de carácter financiero con fondos propios. Obrar como acreedor prendario (art. 5º Ley 12.962). No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o que requieran el concurso del ahorro público. Construir fideicomisos en los términos de la Ley 24.441. Actuar como fiduciario o fiduciante. No realizará fideicomisos financieros. Importar, exportar materiales/equipamiento, y todo elemento propio de las actividades del objeto. Realizar asesoramiento/consultas en cuestiones del objeto. Comerciar toda clase de automotores, herramientas, muebles, útiles, instrumentos, repuestos, su distribución, consignación, reparación, colocación. Fabricar, elaborar, producir, procesar, almacenar, conservar, envasar, fraccionar, transformar materia prima, desarrollado productos, subproductos, derivados, sustancias relacionadas con aluminio, chapa, polímeros, PVC, vidrio. Construir todo tipo de obras, construir inmuebles, reformas, ampliaciones, refacciones, obras de ingeniería y arquitectura. Construir viviendas, incluso preparación, proyecto, dirección, ejecución de las mismas. Comprar, vender materiales para la construcción de viviendas, distribuir/colocar artefactos sanitarios, sus complementos, elementos para su instalación, grifería, sus anexos, muebles, artefactos para el hogar, accesorios para cocinas, baños, arts. cerámicos, pisos, implementos y utensilios para el hogar, útiles, herramientas de ferretería, materiales eléctricos, maquinarias, herramientas industriales, repuestos, accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales, pinturas, sus accesorios. Administración, Representación: 1 socio como gerente, pudiendo designarse suplente. Mandato 2 ejercicios. Gerente: Fernando Marcelo Marcos. Sub-Gerente: Francisco Daniel Marcos. Fiscalización: Los socios. Capital: \$ 120.000. Cierre Ejercicio: 31 marzo. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 18.438

### FORNETTI HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Pablo Fornetti, DNI 32.827.115, CUIT 20-32827115-0, 13/01/1987, y Gonzalo Fornetti, DNI 31.078.029, CUIT 20-31078029-5, 30/06/1984, ambos arg., solt., comerc. y dom. Lincoln n° 112, Chascomús, Bs. As. 2) 25/03/2013. 3) Fornetti Hermanos S.R.L. 4) Lincoln n°112, Chascomús, Prov. Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, las cuales podrán ser realizadas tanto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o por acuerdo de colaboración empresaria, en comisión o consignación, dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero. Las actividades a desarrollar son: A) Servicios: 1) De explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Servicios de té, café y demás productos lácteos, postres helados, sándwiches, y otros rubros de la rama gastronómica y de productos alimenticios. Prestación de servicios de coordinación y organización de eventos, servicios de "catering" para particulares, empresas y entidades públicas y privadas; alquiler y venta de vajilla, cristalería mantelería, sillería, mesas, vestimenta y utensilios para gastronomía. Todas las actividades anteriormente mencionadas en el presente artículo serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia cuando corresponda, los cuales podrán ser contratados o empleados. 6) 99 años desde Insc. 7) Cap. \$12.000, div. en 120 cuotas de \$100 VN c/u c/1 Voto c/u. 8) 1 o 2 gerentes 9) Gerente Gonzalo Fornetti. 10) Cierre de ejerc. 30/06. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

L.P. 18.496

### PUGARI S.A.

POR 1 DÍA - Fusión (artículo 83 Ley 19.550). Se comunica que por asambleas extraordinarias de Pugari S.A. y Sudareal S.A. del día 11/4/2013 se aprobó el Compromiso Previo de Fusión suscripto por los representantes de ambas sociedades el 11/3/2013, por el cual Pugari S.A. absorbe a Sudareal S.A. que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de fusión al cual se retrotraen sus efectos es el 31/12/2012. Ambas poseen su sede social en el Establecimiento rural, Cari Lauquen - Camino vecinal Canal 2 - km. 11 - Gral. Lavalle - Prov. de Bs. As., y sus datos de inscripción en la Dción. Pcial. de

Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As. son: Pugari S.A. Matrícula 84591 - Legajo 152.019 y Sudareal S.A.: Matrícula 86665 - Legajo 154222. Por la fusión el capital de Pugari S.A. se incrementará en \$ 12.348.540 y estará representado por 1.234.854 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal y con derecho a un voto cada una. El activo de Sudareal S.A. valuado a fecha 31/12/2012 que se incorpora al patrimonio de Pugari S.A. es de \$ 9.224.612,86 y el pasivo, a igual fecha, asumido por Pugari S.A. es de \$ 104.452,44. Omar A. Cataldo, CPN.

L.P. 18.516

### PUGARI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por asamblea extraordinaria de fecha 11/04/2013 se decidió modificar el artículo cuarto del estatuto social, disponiendo un aumento del capital social, que elevó el mismo de la suma de \$ 27.400.000.- a la de \$ 39.748.540.- Nueva redacción del artículo: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos Treinta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta (\$ 39.748.540). Representado por tres millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientas cincuenta y cuatro (3.974.854) acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una y un voto por acción. Omar A. Cataldo, CPN.

L.P. 18.517

### LOBERÍA RURAL S.A.

POR 1 DÍA - Carlos Alberto Guerrero, divorciado, 15/8/55, comerciante, 11.483.984, Av. San Martín 930 y Jorge Ricardo Rossi, casado, 6/2/76, ing. agrónomo, 24.795.755, Alberdi 163, ambos de la Cdad. y Pdo. de Lobería, Bs. As; Argentinos; Esc.: 62 del 12/4/13; Lobería Rural S.A. Avda. San Martín 930 Cdad. y Pdo. de Lobería, Bs. As; Cpra.-vta., fabricación, importación y exportac. de maquinarias agrícolas, silos, tinglados, transporte de carga, fletes, encomiendas. Asesoramiento técnico profesional para la actividad ag. ganadera. Representaciones, mandatos, agencias de bienes y capitales ag. ganaderas en todas sus formas: cría de ganado, tambos, siembra, forestación, insumos agropecuarios. Inmobiliaria: Cpra., permuta., construcción y locación de inmuebles, Fideicomisos Ley 24.441, Financiera: salvo Ley 21.526; 99 años; \$100.000; Directorio: 1/3 Dres. Tit y Dres. Stes por 3 ejerc; Presidente: Carlos Alberto Guerrero, D. Ste.: Jorge Ricardo Rossi; Representación social: El Presidente; Fiscalización: Art. 55 LS; 31/8. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 18.534

### FERRETERÍA OXÍGENO SALADILLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. El objeto de la sociedad será: Comercial e Industrial: producción, compra y venta de todo tipo de productos de ferretería, construcción, pinturería, maquinarias, bienes muebles y limpieza, materias primas en general, productos y subproductos y demás bienes correspondientes a la industria de la ferretería. Compra venta consignación, importación, exportación y distribución de lo relacionado con el objeto, pudiendo celebrar todo tipo de convenios con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal incluso ser proveedor del mismo. Inmobiliaria: adquisición, construcción, arrendamiento, y/o administración de bienes raíces para su venta, transferencia, y/o explotación sean urbanos o rurales. Realización de loteos o fraccionamientos de inmuebles bajo cualquier régimen. Financiera: mediante aportes de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades para realizar negocios, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la Ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Dra. Silvia Ianniello. Abogada.

L.P. 18.948

### FERNÁNDEZ & AGUSTÍN E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Agustín, arg., nacido el 1/2/1963, DNI 16.211.718, transportista; Marcela Patricia

Fernández, arg., nacida el 15/6/1969, DNI 20.329.831 ama de casa, cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en San Martín s/Nº, La Violeta, Pergamino. 2) 20/12/2012. 3) Fernández & Agustín e Hijos S.A. 4) San Martín s/Nº, La Violeta, Pergamino. 5) Objeto: Transporte Comercial e Industrial :comercial terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación. Transporte Industrial, fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, autopartes para vehículos automotores y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. Carga de Materiales para la construcción: transporte por cuenta propia o de terceros por vía terrestre de todos los elementos utilizados en la construcción. Transporte terrestre y de carga: en todo el territorio nacional, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga. Transporte de Mercaderías: de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones propios o ajenos. Transporte Agropecuario: de ganado en pie, ya sea vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, y todo tipo de animales de granja - o corral. Carga de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibras, tabacaleras, yerbateras y té, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Transportar los productos originados en la realización del objeto agropecuario y sus derivados tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y hueso, papel, textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. Depósitos y transporte: servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros, transporte por cuenta propia o de terceros a donde corresponda por medios propios o ajenos, de manipulación y control de productos propios o ajenos, para todo tipos de tareas y operatorias. Asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y obras en sede propia o ajenas. Transporte aduaneros terrestres: prestando servicios como agentes, contratistas y proveedores en todos los puertos, aeropuertos y destinos de nuestro país o del extranjero; producción, organización y comercialización de fletes terrestres; ejercer la representación de empresas dedicadas al transporte en todas sus formas. 6) 99 años.- 7) \$100.000.- 8) Fiscalización: según artículos 55 y 284 LSC. Administración: Directorio de 1 a 3 directores titulares y de 1 a 3 suplentes, reelegibles, durarán 1 ejercicio. Presidente: José Luis Agustín. Director Suplente: Marcela Patricia Fernández. 9) Representación Legal: Presidente o Director Suplente en caso de vacancia, ausencia o impedimento.10) 31/1. Silvia Ianniello. Abogada.

L.P. 18.949

### ACTION SPORTS GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por L.P. 17/4/13: Gerentes: Sergio Damián Rojas y Carlos Lucas Bonanni Tempone; Domicilio a: Viamonte 2726, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. Ricardo E. Chicatun. Abogado.

L.P. 18.950

### HIPÓLITO INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Complementaria del 12/4/13 Reforma Art. 3) No realizará asesoramiento en economía, Finanzas y contable; Art. 9) Cr. Chicatun.

L.P. 18.951

**FRANCISCO LÓPEZ y HNOS. S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.E. del 28/12/12 Reforma Art. 4º) Capital \$ 1236776. Cr. Chicatun.

L.P. 18.952

**ACTITUD MÉDICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Andrea Fabiana López, DNI 21.066.541, CUIL 27-21066541-8, 19/09/69, domicilio real y especial en Gutiérrez N° 648 casa 12; Alfredo Marcelo Arroyo, DNI 92.012.849, CUIT 20-92012849-2, 09/04/44, domic. real y especial en Marcelo T. de Alvear 3587; ambos arg., comerc., casados, Loc. y Part. Quilmes, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 07/02/2013 con firma certificada el 03/04/2013 por Escribano Público Mirta Lidia Molina. 3) Actitud Médica S.R.L. 4) Domicilio Legal: Calle 148 N° 1217, Loc. y Part. Berazategui, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada, incluso en los términos del capítulo III de la Ley 19.550, en el país o en el exterior las actividades. Servicios. Relacionados con servicios de radiología y medicina en general, organizar, producir y formar sistema de planes prepagos, prestar servicios radiográficos y medicina general a particulares y a pacientes o asociados a Obras Sociales y/o afiliados a otros sistemas de medicina prepaga, como así también a los asociados que puedan agrupar la sociedad para atender sobre la base de un Reglamento que el Directorio confeccionara al efecto representar en cualquier forma de intermediación, para contratar negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista en todo lo relacionado con la prestación radiográfica y medicina general. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación y construcción de inmuebles urbanos, rurales e incluso las operaciones comprendidas en las leyes de reglamentación sobre propiedad horizontal. Financieras: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, cuotas obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de créditos en general públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, con exclusión de las actividades regladas por la Ley N° 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes; todo ello con capitales propios. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$12.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Andrea Fabiana López, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios. 9) Repr. Leg.: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli. Abogado.

L.P. 18.912

**DAYVICAR ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Nueva designación de Gerente Por Acta de Reunión de socios N° 6 del 25/01/12 se efectuó Nueva designación de gerente por fallecimiento de la gerente anterior Elsa Nilma Barraque: se designa gerente a Carlos Alberto Jiménez, argentino, casado, DNI 14.659.302, CUIT 20-14659302-0, mayor de edad, comerciante, dom./en San A. de Giles, (Bs. As.) sin límite de tiempo; protocolizado en Acta notarial N° 105 del 6/04/13 Esc. Jorge Quagliariello, del Reg. 4 de San Andrés de Giles (BA). Fdo. Esc. J. Quagliariello.

L.P. 18.914

**NECALOJ Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Nueva designación de gerente. Por Acta de Reunión de socios N° 30 del 25/01/12 se efectuó Nueva designación de gerente por fallecimiento de la gerente anterior Elsa Nilma Barraque: se designa gerente a Carlos Alberto Jiménez, argentino, casado, DNI 14.659.302, CUIT 20-14659302-0, comerciante y a Luis Oscar Jiménez, argentino, casado, comerciante, DNI 16.324.242, CUIT 20-16324242-8 ambos mayor de edad, dom/en San A. de Giles, (Bs.As.) indistintamente, sin límite de tiempo; protocolizado en Acta notarial N° 104 del 6/04/13. Esc. Jorge Quagliariello, Reg. 4 de San Andrés de Giles (BA). Fdo. Esc. J. Quagliariello.

L.P. 18.915

**PROMEL Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - En Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., a 29/11/2012, se realiza una reunión de socios. Encontrándose presente el cien por ciento del capital social, se resuelve: 1) Modificar el artículo quinto del estatuto social, que queda redactado en los siguientes términos: "Quinto: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios, en forma individual e indistinta, con el cargo de gerentes, continuando en esta función de gerentes los señores socios Alejandro José Meléndez Valenti y Laura Meléndez Valenti, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos de los artículos 58 y 59 de la ley 19.550. Su mandato será ejercido por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de sociedades comerciales, modificada por la Ley 22.903". 2) Se acepta la renuncia del socio Gerente José Meléndez Rosado como consecuencia de la modificación del artículo quinto del Estatuto Social. 3) Se resuelve redactar un texto ordenado del Estatuto Social de la Sociedad. Socios: José Meléndez Rosado, español, de estado civil casado en primeras nupcias con Lidia Marta Valenti, nacido el 3/12/1935, D.N.I. 92.402.377, comerciante, CUIT 20-92402377-6, domiciliado en la calle General Alvear 1928 Banfield, Provincia de Buenos Aires; Alejandro José Meléndez Valenti, venezolano, soltero, nacido el 8/02/1972, D.N.I. 92.067.974, empleado, CUIL 23-92067974-9, domiciliado en Ministro Brin 4318 Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Laura Meléndez Valenti, venezolana, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Barreal, nacida el 26/07/1975, D.N.I. 92.353.302, empleada, CUIL 27-92353302-3, domiciliada en Del Valle Iberlucea 2918, 2do "B" Lanús, Provincia de Buenos Aires; y Lidia Marta Valenti, casada en primeras nupcias con José Meléndez Rosado, D.N.I. 4.991.385, ama de casa, CUIT/CUIL 27-04991385-6, domiciliada en la calle General Alvear 1928 Banfield, Provincia de Buenos Aires. Denominación social: Promel S.R.L. Domicilio social: Provincia de Buenos Aires. Sede social: Vergara 1733, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Duración: 99 años desde 21/07/95. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución y consignación de productos plásticos. Capital: \$10.000 representado en 10 cuotas de \$1000 cada una. Cada cuota con derecho a un voto. Suscripción: José Meléndez Rosado 3 cuotas, Alejandro José Meléndez Valenti 3 cuotas, Laura Meléndez Valenti 3 cuotas, Lidia Marta Valenti 1 cuota. Administración y Representación: Indistinta Alejandro José Meléndez Valenti y Laura Meléndez Valenti designados gerentes con duración ídem sociedad Fiscalización: socios no gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Leandro H. Borghetti. Abogado.

L.P. 18.921

**DACOR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 19 del 4/03/2013, Protocolizada por esc. del 10/04/2013, Reg. 43 Quilmes, se decide el cambio de la sede social a la calle Montevideo N° 33, de Don Bosco, Partido de Quilmes. Otilia Zito Fontán, Escribana.

Qs. 89.389

**INDAVE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 5-4-2013, protocolizada por escritura 55 del 15/04/2013, esc. Otilia Zito Fontán, Reg. 43 de Quilmes, se aumentó el capital, se amplió objeto social, y modificaron los artículos tercero y cuarto. Artículo Tercero: "1. Fabricación, comercialización, representación, industrialización, mantenimiento, instalación, importación y exportación de todo tipo de productos metalúrgicos, especialmente lo relacionado con válvulas, actuadores, plantas y equipos de control que los contengan. 2. Desarrollar la actividad de comercialización de productos primarios, especialmente alimenticios de cualquier clase y naturaleza. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Artículo Cuarto. "El Capital Social es de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), representado por 60.000 (Sesenta mil) accio-

nes ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una". Otilia Zito Fontán. Escribana.

Qs. 89.390

**OIER S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Ravina Ander Iñaki, arg., 35 años, DNI 25.863.152, soltero, empleado, dom. 25 de Mayo 316, CABA y Schiavi Norali, arg., 26 años, DNI 31.593.850, soltera, empleada, dom. Riobamba 927, 11 E, CABA; 2) 21/03/ 2013; 3) Oier S.A. 4) Aristóbulo del Valle 1343, Moreno, Pdo. Moreno; 5) a) Compra, venta, importación, instalación y mantenimiento de todo tipo de piezas, componentes, equipos informáticos y sistemas de información; b) Investigación, diseño, desarrollo, y comercialización de software, así como consultoría, asesoramiento, planificación, dirección, capacitación, organización y procesos de áreas organizacionales; c) Construcción de casas, departamentos, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como así refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción; e) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, comodato, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive aquéllos sujetos al régimen de la Ley 13.512; la administración de inmuebles urbanos o rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes; operaciones de leasing inmobiliario inclusive las comprendidas en la Ley 24.441; ejecutar proyectos de inversión destinados al arrendamiento de oficinas y viviendas; adquirir y administrar todos los bienes necesarios para brindar los servicios vinculados al hábitat de la vivienda, así como también subcontratar los mismos a terceros; f) Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse y la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales, como así también otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) 100.000; 8) 1 a 5 directores, Art. 55 Ley 19.550. Presidente Schiavi Norali y Director Suplente: Ravina Ander Iñaki, 3 ejercicios. 9) Presidente; 10) 31/12. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

L.P. 18.002

**CARDAL PAMPEANO S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2012, se designó nuevo Directorio: Presidente Jimena Spiritoso, DNI 32.067.583, CUIT 27-32067583-4, domiciliada en Intendente Lettieri N° 135 Los Toldos partido General Viamonte, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente a Arturo Daniel Spiritoso Wauthier, DNI 12.817.250, CUIT 20-12817250-6, domiciliado Intendente Lettieri N° 135, Los Toldos, partido General Viamonte, Provincia de Buenos Aires. Los nominados aceptan sus cargos. Juan Bautista Zitti. Abogado.

L.P. 17.986

**MC TEC S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento privado del 11-01-2013: Maximiliano Ariel Pasquinelli vende, cede y transfiere 166 cuotas en partes iguales a Pablo Alberto Mauto y a Cristian Javier Bonfiglio. 2) Por acta de reunión de socios del 11-01-2013: Se reforma el artículo 5 del Contrato social en cuanto a la cantidad de gerentes. Se acepta la renuncia de Maximiliano Ariel Pasquinelli a su cargo de gerente. Matrícula 61463. Mónica E. Barbitta. Abogada.

L.P. 18.003

**KOIAKA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 3 del 07/01/2013 F° 5 Registro 1319 CABA, a cargo de la Escribana Mirta Diana Salgado,

los socios resolvieron disolver la sociedad Koiaka S.A. domicilio Ezpeleta 730, Martínez Prov. de Buenos Aires. Designar como liquidador al Presidente Alberto Luis Acilu. Se protocolizaron las siguientes Actas: Acta de Asamblea General N° 7 del 30/06/2012; Acta de Asamblea General N° 8 del 13/07/2012 y Actas de Asamblea General Extraordinaria del 30/06/2012 y 13/07/2012. Mirta Diana Salgado. Escribana.

L.P. 17.973

### FANAGRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Enrique Fanti, casado, nacido 17/10/68, DNI 20.477.232; y Juana Narbutas, viuda, nacida 25/11/27, DNI 16.822.909, argentinos, empresarios, Junín 1028, Piso 2° E, CABA. 2) Escrit. Púb. N° 50 del 13/03/13. 3) "Fanagro S.A.". 4) Sede social: Quintana 1968, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: otorgar préstamos, o inversiones de capitales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Jorge Enrique Fanti; Director Suplente: Oscar Alejandro Martínez. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 18.005

### VISUALRED ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Cristian Fabián Santillán, arg., 15/06/75, comerc, DNI 24.500.258, CUIT 20-24500258-1, solt.; Marcela Cecilia Espinoza, arg., 20/02/1982, Contadora Pública, DNI 29.185.715, CUIT 27-29185715-4, solt., ambos domiciliados en B° La Concepción, UF lote 17, ciudad y Pdo. de Luján, Bs. As. y los cónyuges Isidro Oscar Gutiérrez, arg, 18/12/73 comerciante, DNI 23.115.985, CUIT 20-23115985-2 y Mirta Isabel Stelter, arg., 06/01/1973, empleada, DNI 23.215.144, CUIL 27-23215144-2, ambos domiciliados en Juan Manuel de Rosas 934 ciudad y Pdo. de Luján, Bs. As.; 2) 08/04/2012 Esc. Púb. N° 311 Not. Clara Burgos Reg. 1 Luján (B); 3) Visualred Argentina S.A.; 4) B° La Concepción, UF lote 17, ciudad y Pdo de Lujan, Bs. As.; 5) Comerciales y de Servicios: a) asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad, propaganda y marketing, comunicación institucional e imagen corporativa, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, electrónico, mural, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, electrónica, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio; b) Transmisión de datos, video, textos, tele-textos, o cualquier otra aplicación presente o futura de la telemática y de la electrónica en comunicaciones; e) Producción, exhibición, edición, importación, exportación, distribución, compraventa y alquiler de todo tipo de productos cinematográficos, musicales, audiovisuales y libros y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, encuadernaciones, composición y fotograbado. Participación en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística y de comunicación. Representación de profesionales y artistas. Agencia de publicidad y relaciones públicas. d) La producción, compra, venta, importación y/o exportación, distribución y/o comercialización de toda clase de mercaderías, artículos y servicios relacionados y/o afines a los rubros precedentes. e) Representaciones, franquicias; logística, depósito, transporte de mercaderías; f) La comercialización por compraventa o trueque de los bienes vinculados con su objeto; g) La imp.-export. de esos bienes y servicios y la de todos aquellos insumos necesarios para el cumpli-

miento de su objeto; Op. Inmob; Op. Financieras: excluidos Ley 21.526; 6) 99 años. 7) 100000. 8) Pte. Santillán Cristian Fabián. Direct. Sptes.: Gutiérrez Isidro Oscar y Espinoza Marcela Cecilia; Fisc.: Art. 55 L.S. Directores: 1 a 5 titulares y h/2 supl. por 3 ej. 9) Pte. 10) 31/03. Silvia Scarzo. Contadora Pública.

L.P. 18.004

### GÉNESIS OK AUTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Vidal Cabana, soltero, abogado, nacido 21/08/68, DNI 20.277.156, Simón Bolívar 5589, Villa Bosch, Pcia. Bs. As.; Luis Alberto López, soltero, empleado, nacido 16/12/66, DNI 18.035.025, Soldado Folch 7786, Loma Hermosa, Pcia. Bs. As.; y Julio Abel Cabana Gaette, divorciado, empleado, nacido 29/05/57, DNI 13.096.494, Los Pinares 4803, Barrio Libertador, Pcia. Bs. As., argentinos. 2) Inst. Priv. del 20/03/13. 3) "Génesis OK Autos S.R.L.". 4) Sede social: Avenida 101 N° 1777, 5° Piso, Oficina 56, Localidad y Partido de San Martín, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Comercial: importación, exportación, consignación, comercialización y alquiler de automotores, motocicletas y rodados en general, sus partes, repuestos y accesorios. Explotación comercial de talleres mecánicos mediante la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de rodados. b) Financiera: Realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 10.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: José Vidal Cabana. 10) 30 de septiembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 18.006

### ANTOLINA RURAL S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Jorge Omar Balsells, arg., Ing. Agr., cas. 1eras. nup. Marisa Cecilia Insausti, DNI 14.370.103, nac. 12/07/1961, dom. Avda. Pellegrini 2919, Pergamino; Jimena Baudena, arg., Cdora. Púb., DNI 29.613.794, soltera, hija de Abel Martín Baudena y de Susana Beatriz Balsells, nac. 01/06/1982, dom. Avda. Centenario 194, Acevedo, Pdo. Pergamino. Objeto actividades: a) Agropecuarias; b) Comerciales: productos agropecuarios; e) Industriales: productos agropecuarios; d) Inmobiliarias; e) Construcción. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital social \$100.000, representado 1000 acciones \$100 V. nominal c/u. Administración directorio compuesto miembros fije asamblea entre 1 y 9 dir. titulares y 1 y 9 suplentes, duran tres ejercicios. Representación por presidente. Acta constitutiva designó presidente: Jorge Omar Balsells; director suplente: Jimena Baudena. Fiscalización por socios, Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social cierra 30 de junio de c/año. Pergamino, 08 de abril de 2013. Alberto O. Fernández. Notario.

L.P. 17.994

### VICENTE LÓPEZ Y PINTO CONFECCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 63 del 03-04-2013, f°253, ante el Notario Horacio Daniel Colabella, Tit. Reg. 17 del Ptdo. de Pergamino se constituyó "Vicente López y Pinto Confecciones S.A.", con domic. en jurisdicción de la Cdad. de Pergamino, Ptdo. de Pergamino, Pcia. de Bs. As., siendo su sede social: calle Vicente López N° 295 de la Cdad. de Pergamino, Ptdo. Pergamino, Pcia. Bs. As.; con una duración de 99 años y cuyo objeto será por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: la fabricación y confección de todo tipo de productos y subproductos relacionados con el ramo de prendas de vestir en todo sus aspectos. Comerciales: la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, máquinas, marcas diseños y modelos industriales necesarios para la fabricación de prendas de vestir, como así también la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda ropa de vestir para damas, caballeros y niños. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a su actividad industrial y/o comercial. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y/o administración, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de toda clase de bienes

inmuebles, construir obras y edificios sea bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y/o colectivas, ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario S.A. y/o de otros Bancos oficiales o privados y/o cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, operaciones, contratos, representaciones, comisiones, consignaciones y toda clase de actividades relacionadas directamente con su objeto social inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordante s del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio, pudiendo actuar como proveedora del Estado y acreedora prendaria, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o el presente contrato, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que otorguen los gobiernos provinciales y/o nacional. Socios: Los cónyuges de prim. nup. Horacio Roberto Amué, nac. 26-03-1954, comerc., arg., DNI N° 11.020.039, CUIT 20-110 20039-1, y Mónica Beatriz Mengascini, nac. 12-12-1958, docente, arg., DNI N° 12.629.087, CUIL 27-12629087-5, domic. calle Dorrego N° 620, Piso 1, Dpto. "A", de la Cdad. de Pergamino, Ptdo. Pergamino, Pcia. Bs. As., Provincia de Buenos Aires. Capital Social: \$100.000. Administración: Directorio compuesto por 1 Director Titular, siendo Presidente, Horacio Roberto Amué, y Director Suplente, siendo Mónica Beatriz Mengascini. Duran 3 ejercicios. Representante legal: Presidente. Fiscalización: la realizan los accionistas. Ejercicio: 31-12 de cada año. Horacio D. Colabella. Notario.

L.P. 17.996

### MULTIMEDIOS MOTOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución: instr. privado del 22/3/13 por 99 años desde registro. Domicilio: Av. San Martín 308, ciudad, Pdo. Bolívar. Socios: Pablo Eugenio Bardella, 48 años, DNI 16.862.276, domicilio Mitre 308; Gastón García, 28 años, DNI 31.183.912, domicilio Av. 25 de Mayo 234; los 2 args., casados, comerciantes de Bolívar. Objeto: comercializar motos, partes de motos, accesorios, repuestos, lubricantes, indumentaria, cascos, seguros; generadores, productos de fuerza, generadores eléctricos, autopartes. Transportar cargas. Importar/exportar elementos propios de las actividades antes enunciadas. Representación/mandato de todo lo referente a las actividades enumeradas anteriormente. Construir proyectos inmobiliarios y de ingeniería, en distintas tareas, tales como obras civiles, edificación en altura, montajes y otros, asistencia técnica en construcción, ingeniería y arquitectura. Administración, Representación: 2 socios como gerentes en forma conjunta. Mandato plazo social. Designados: Pablo Eugenio Bardella, Gastón García. Fiscalización: Los socios. Capital: \$ 15.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Adriana Palasciano. Abogada.

L.P. 18.013

### MÁS AISLACIONES OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Alejandra Paula Ascencio, arg., solt., empresaria, nac. 23/3/84, DNI 30.862.453, y Adrián Omar Demarchi, arg., solt., empresario, nac. 20/4/77, DNI 25.859.271, ambos domiciliados Calchaquí 158 local. Villa Luzuriaga Pdo. La Matanza. 2) 15/04/2013. 3) "Más Aislaciones Oeste S.A." 4) Calchaquí 158, Local. Villa Luzuriaga, Pdo. La Matanza. 5) Sigüientes actividades: compra, venta, importación y exportación, comercialización y distribución de materiales, productos y accesorios para la aislación térmica y/o acústica y/o hidrófuga y/o ignífuga y para soldaduras; indumentaria, cascos, zapatos, guantes, matafuegos, carteles indicadores y demás elementos de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional. Podrá intervenir en licitaciones y ejercer mandatos y representaciones, todo ello

relacionado con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) y 9 Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios. Presidente: Alejandra Paula Ascencio. Director Suplente: Adrián Omar Demarchi. 10) 30/11 de cada año. Escribano: Alfredo J. N. Cuerda.

L.P. 18.620

### PROTEGRAN S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. LSC. Escr. N° 52. 3/4/2013. Acta As. Gral. Ordinaria Unánime y Acta de Directorio. 24/10/2012. Renuncian: Fernando Gabriel Di Laudadio Pte. Claudio Marco Di Laudadio, Vicepte.; Mauricio Di Laudadio., Dir. Supl.: Designan por tres ejercicios anuales: Pte.: Fernando Gabriel Di Laudadio, DNI 22.431.718; Vicepte. Claudio Marco Di Laudadio, DNI 25.430.719, Dir. Supl.: Mauricio Di Laudadio, DNI 93.337.791, Cambio de Sede Social: Acta de Directorio.3/4/2013: Rastreador Fournier 2284, Olivos, Pdo. Vicente López. Alfredo J. N. Cuerda, Escribano.

L.P. 18.619

### JUEGOS DE AZAR SAN CAYETANO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Andrés Bouchonville, 20/1/44, DNI: 7.743.872; Pura Hilda Rodríguez, 1/6/46, DNI: 5.301.028. ambos domic. en Las Orcadas 54, Llavallol y Gustavo Andrés Bouchonville, 24/10/70, DNI: 21.836.530, Independencia 1408, Luis Guillón; todos argentinos, casados, empresarios y domic. en Pcia. Bs. As. 2) Instrum. Privado: 10/04/2013. 3) Juegos de Azar San Cayetano S.R.L. 4) Av. Antártida Argentina 1702, Local 7, Llavallol, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Venta de billetes de lotería, explotación de P.R.O.D.E., quiniela y otro juego que explote Instituto Pcial. de lotería y casinos. 6) 50 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 30.000. 8) Administración: Gerentes: 50 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerentes: José Andrés Bouchonville, Pura Hilda Rodríguez y Gustavo Andrés Bouchonville, domicilio especial: Sede social. Uso de firma: indistinta. 10) Cierre Balance: 31 de diciembre de c/año. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 18.623

### CAPEHE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 121 (12/4/13) por 99 años desde el 16/8/12. Domicilio: Frenguelli 5585, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Pedro Norberto Catalano, 66 años, lic. en economía, DNI 7.991.642, domicilio Frenguelli 5585 Mar del Plata, Héctor Orlando Catalano, 59 años, comerciante, DNI 11.053.371, domicilio Estados Unidos 2874; Córdoba (Córdoba), los 2 args., divorciados. Objeto: compra, venta, permuta, locación de inmuebles, lotes, terrenos, su subdivisión, fraccionar tierras, urbanizar con fines de explotación, renta o enajenación, pudiendo someter inmuebles al régimen de P.H. Administrar propiedades. Explotar, instalar negocios gastronómicos como bares, restaurantes, confiterías; fabricar, vender, distribuir productos alimenticios, en especial vinos, bebidas, aceites, harinas, lácteos. Alquilar, adquirir, vender fondos de comercio dedicados al rubro gastronómico y supermercados, construir, preparar, explotación integral de establecimientos hoteleros, hosterías, apart-hotel, cabañas, tiempos compartidos, moteles, e inmuebles con fines de alojar personas; construir, preparar, explotación integral de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas, recreativas. Desarrollar, explotar, comerciar, distribuir, representar, consignar, ofertar, productos, servicios turísticos, intermediar en reserva y locación de medios de transporte, contratar servicios hoteleros, organizar viajes individuales o grupales, excursiones, cruces, recepción, acomodamiento de turistas; servicio de guías. Desarrollar, explotar, comerciar, difundir, distribuir, representar, consignar, ofertar servicios turísticos por Internet. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Administración: Directorio de 1 a 2 miembros titula-

res y de 1 a 2 suplentes a decisión asamblea. Mandato 2 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Pedro Norberto Catalano. Dir. supl: Héctor Orlando Catalano. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 18.625

### OSILA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria: 31/03/2012. 2) Designa: Directorio: Presidente: Osvaldo José Maffeo, Vicepresidente: Silvana Inés Maffeo, Director Suplente: Alejandro Agustín José Maffeo, duración: 2 ejercicios, domicilio especial: Álvarez de Arenales 19, Burzaco, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 18.624

### CODECOP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 20/12/12 Marcelo Horacio Miranda cedió a Carlos Daniel Zeballos (argentino, casado, comerciante, nacido el 24/11/67, DNI 18.554.004, CUIT 23-18554004-9) e Irene Edith Fernández (argentina, casada, comerciante, nacida el 26/01/69, DNI 20.697.681, CUIT 20-20697681-1), ambos domiciliados en Calle N° 623 entre 528 y 529, de la localidad del Pato, Pdo. de Berazategui, Pcia. Bs. As. las 40 cuotas sociales que poseía en la sociedad. Marcelo Horacio Miranda renunció a su cargo de gerente y se designó a Carlos Daniel Zeballos, quien constituyó domicilio especial en la Avenida 413 número 140 de la localidad de Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazábal, Abogada.

L.P. 18.633

### WISKY GARCÍA HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: 1) Federico Eduardo Wisky, Ana María García, Federico Miguel Wisky, Ana María Wisky, Juan Bernardo Wisky, Ana María Wisky y Juan Pablo Wisky, son todos casados y Ana Laura Wisky, DNI 16.845.358, es soltera. Objeto: comercialización y faena de animales; explotación agrícola ganadera; operaciones inmobiliarias, loteos, incluso Ley 13.512; financieras con exclusión de la Ley 21.526. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 18.621

### VALLECITO DEL SAUCE S.A.

POR 1 DÍA - Rectificando edicto anterior se hace saber: Constitución: escrs. 500(26/12/12) y 67 (4/4/13). Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 18.626

### MÁS DE PROYECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Antonio Suárez Toro, chileno, D.N.I. 93.599.325, 08/11/82, solt., comerc., domic. en Pringles 3647, Loc. y Part. San Martín, Prov. Bs. As.; Alejandro Moya Espinoza, boliviano, D.N.I. 94.093.148, 24/11/82, cas., arquitecto, domic. en Maure 3886, Cap. Fed. 2) Contrato constitutivo del 11/04/2013 con firma certificada por Escribano Público. 3) Más de Proyectos S.R.L. 4) Domicilio Legal: Dr. Jonas Salk 3290, Loc. Olivos, Part. Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, públicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte. 6) 99 años d/contrato. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Alejandro Moya Espinoza, por el término de duración de la soc. Fisc: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 18.640

### EVENTOS ESPECIALES HAYCRUZE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Ricardo García, DNI. 12.532.347, 09/06/58, solt., domic. en Méndez de Andes 2181, Loc. Rafael Castillo, Part. La Matanza; y Antonio Héctor Renzi, D.N.I. 11.324.931, 18/01/55, cas., domic. en Miguel Cané 2440, Loc. Villa Luzuriaga, Part. San Justo; ambos arg., comerc. y de Prov. Bs. As. 2) Escritura N°24 Folio 86 del 11/04/2013. Escribana Adscripta Lorena Laura Delic, al Registro N° 19 de Avellaneda, Prov. Bs. As. 3) Eventos Especiales Haycruze S.A. 4) Domicilio Legal: Avenida Presidente Illia o Ruta 8 Número 6796, Loc. Los Polvorines, Part. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: A) explotación de confiterías, pizzerías, bares, restaurantes, parrillas, café concert, y discotecas, organización de espectáculos, shows y banquetes, B) compra, venta, alquiler, permuta de negocios, fondos de comercio, empresas, participaciones empresariales, y/o sociales, ejercer mandatos, representaciones, dar y aceptar comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Daniel Ricardo García; Dir. Supl.: Antonio Héctor Renzi. Fisc. se prescinde. 9) 31/01. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 18.641

### DE LAS CRINES S.R.L.

POR 1 DÍA - Regularización "De Las Crines S.H.". Constitución "De IAs Crines S.R.L.". 1) Socios: Horacio Domingo Lema, arg., DNI 10.838.532, nac. 23/07/1953, divorc. 1° nupc. de Nidia Graciela Marenzi, prod. agrop., CUIT 20-10838532-5, dom. Viamonte 475, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As.; Mario Héctor Lobo, arg., DNI 11.514.376, nac. 26/01/1958, cas. 1° nupc. c/Susana Haydée Davis, comerc., CUIT 20-11514376-0, dom. Independencia 136, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As.; César Menéndez Marrón, español, DNI 93.706.538, nac. 10/06/1932, cas. 1° nupc. c/Susana Lidia Queles, comerc., CUIT 20-93706538-9, dom. Italia 160, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs.As.; Jorge Omar Martín, arg., DNI 10.310.452, nac. 15/06/1952, cas. 1° nupc. c/María Cristina Farías, comerc., CUIT 20-10310452-2, dom. San Martín 687, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As.; y José Antonio Gagliotti, arg., DNI 17.374.488, nac. 22/11/1965, divorc. 1° nupc. de Rosana Verónica Simonetti, comerc., CUIT 23-17374488-9, dom. Saavedra 272, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. 2) Const.: Esc. N° 29 del 28/03/2013, not. María Magdalena Massolo, tit. Reg. 4 Pdo. Rivadavia. 3) "De Las Crines S.R.L."; 4) Belgrano 325, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. 5) Obj.:Agrop.: Exp. agríc. ganad. y forestal de estab. propios y/o de 3°, en sig. rubros: 1) Estab. ganad. p/cría, inv., mest., cruza y/o cap. ganado todo tipo y esp.; cabañeros p/ cría de toda esp. de animo de pedigree. 2) Act. agríc., prod. esp. cerealeras, oleag., granif., forraj., past., etc. 3) Arrend. y adm. todas formas estab. agrop.; adm. pooles de siembra. 4) Explot. tambos. 5) Prod. granja, avic., apic. 6) Forest., reforest. y aserrad. Com: 1) Cpra., vta., cap., perm., acop., dep., consig., distrib. prod. agrop. en gral y deriv., bov., eq., porc., ovinos y demás hac., carnes, cueros, grasas y leches; granos y sem., agroq., fert.; ins. agrop.; prod. derivado avic. y apic. 2) Cpra., vta., acopio, dep., fracc. y dist. alim. balanc., alambres, postes, varillas, aguadas y todo art. o prod. rural en gral. 3) Cpra., vta., perm., acopio, rep., interm., comerc. mercad., muebles, semov., vehíc., maq., rep., herra., implem., acc. y afines, combust. y lubric., prod. quím. para uso y aplic. en ind. y agro.; realiz. operac. comp. relac. c/ com. de bienes y merc. 4) Explot. corralón mat. const.; cpra, vta, consig., distrib., exp., imp. y rep. de bienes relac. c/ind. construcc. 5) Cpra., vta., perm., alq. y cualq. trans. mueb. y/o inm. Ind.: 1) Fab. y elab. biocomb., harinas, sémolas, expeller, alim. balanc., y alim. deriv. de frutos del país. 2) Fab., armado, ensamble, maq., modif. y/o reconst. prod., subprod. y art. relac. c/ ind. metalúrg. Ind. lechera: Exp. ind. lechera, indust., fracc., pasteuriz. y distrib. leche y/o prod. y subprod. láct.; comerc., imp. y exp. maq., rep., aparatos, inst., muebles y útiles p/comerc. prod. deriv. ind. lechera. Frigorif.: Faenam. ani-

males p/cons. hum. o animal; elab. y proced. conserv. prod., salado, curado, ahum., enlat., congelam.; prep. embut., grasas anim., comest., alim. concent. y abonos; prep. primo cueros, pieles y crines; congelam., elab. y env. prod. comest.; comerc., distrib., transp., imp., exp. y fracc. prod. Serv.: 1) Prest. serv. agrop. en dist. mod., laboreos, siembra, cosecha, fumigo y asesoram. al prod. y/o a emp. agrop. 2) Prest. serv. const. e inmov. 3) Prest. serv. log. y dist. mercad. y/o bienes en gral. Transp.: Traslado, c/ med. prop. o de 3°, de merc., granos, haciendas, prod. agrop. y/o cualq. otro tipo bienes, en país o en ext., cump. c/req. norm. y disp. leg. vig. Rep.: Rep. com. y adm. soc. com. y/o ind., nac. y/o ext., concesiones, mand., comisiones, consig., dist., franq. y demás rep. de neg. relac. c/ fines soc.; adm. y exp. neg., interv. en form. y const. soc. p/ implant. ind. relac. c/ obj. soc., partic. en soc., asoc. o fus., reg. y req. en prop. marcas de fáb., pat. inv. y proc. fab. y/o const. Inmov.: Cpra, vta, perm., loc., arrend., urb., loteo y subdiv.; interm. y/o adm. inmeub., rur. y/o urb. Const.: Const., reconst. y/o rest. obras civ., ind., infraest., viales y/o hid., púb. o priv., sobre inm. urb. y/o rurales. Neg. fiduc.: Interv. neg. fiduc., cualq. esp. y obj., const. o a const., como fiduciac., fiduciaria, benef., fideicom. o sust. indist., s/ lim., salvo restr. leg. Imp. y exp.: Insumos, maq., prod., mat. y cualq. otro bien relac. e/ cualq. activ. del objeto social. Financ.: Financ. de ventas e/ o s/ int.; ap. de cap. a cualq. emp., en giro o en vías de form.; interv. de fondos propios en créd. o financ. en gral; otorgo créd., e/ int. y/o cláus. de ajuste, fianzas o avales o s/garant.; eont. créd. y/o emp. en dist. operat. y líneas cred. de plaza, warrants, cert. de dep., prend., hipot., comerc., pag., ch., doc. a sola firma, tarj. de créd., déb. y/o cpra; coloc. dinero o valores plazo fijo en caj. ahorro u otras formas que devenguen rentas; const., transf., sust., ampliar, mod. y conc. hip., prendas y demás dchos reales; todo tipo de operac. bursátiles y/o en el merc. de cap. a través de ag. autoriz. por aut. comp., tomador o colocador, en tit. púb. o priv.; inv. en fondos de inv., fondos cotizantes y demás op. perm. por norm. vig. o q. se hab. en fut., en país o ext.; abrir y op. todo tipo de ctas. banco en país o ext.; op. en leasing, en ent. banc., financ., púb., part. o mixtas; otorg. fianzas, avales y todo tipo de garant. a socios o 3°, c/ posib. de const. todo tipo grav. sobre sus bienes. Exc. operac. Ley 21.526, o cualq. norma mod. o comp., o req. interm. c/ ahorro púb. P/ cump. obj. soc. plena cap. juríd. p/ adq. dchos y cont. oblig., incluso art. 1881 y ccs Cód. Civ. y art. 9° del Libro II, Tit. X Cód. Com., celeb. toda clase actos y cont., y todo tipo de neg., sin más limit. leyes y estat. 6) 50 años a/p insc. DPPJ. 7) \$ 1.850.000. 8) Adm. y rep. 1 o más gerentes, socios o no, indiv. e indist.. 10 ejerc., reeleg. Gerentes: Horacio Domingo Lema y José Antonio Gagliotti. 9) Fisc. socios no gerentes. presc. sind. 10) Cierre ejerc 31 de marzo. María Magdalena Massolo, Notaria.

T.L. 77.296

### ELECTRICIDAD GÓMEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Electricidad Gómez S.R.L. Domicilio: Castelli 71. Trenque Lauquen. 1) Socios: Gómez, Daniel Osmar, argentino, casado, nac. 13/07/59, empresario, DNI 12.396.465, CUIT 23-12396465-9, dom. Castelli 71, Trenque Lauquen, Romano Ana María, argentina, casada, nac. 15/08/63, ama de casa, DNI 16.463.803, CUIL 27-16463803-6, dom. Castelli 71, Trenque Lauquen, Gómez Romano, Ana Soledad, argentina, soltera, nac. 25/02/85, Contadora Pública, DNI 31.481.917, CUIT 27-31481917-4, dom. Castelli 71 Trenque Lauquen y Gómez Romano, Federico Daniel, argentino, soltero, nac. 03/07/87, estudiante, DNI 33.095.855, CUIL 20-33095855-4, dom. Castelli 71 Trenque Lauquen. 2) Inst. Privado 07/01/2013. 3) Duración: 50 años. 5) Objeto: realización de obras viales, rutas, caminos, puentes, alcantarillados, alteos. apertura de calles o caminos, alambrados, silos, galpones, escuelas, centros cívicos y edificios, compra, venta, permuta y cualquier tipo de transferencia sobre bienes inmuebles, urbanos y/o rurales; construcción, reparación, refacción y demolición de inmuebles en general; construcción de inmuebles urbanos, agrícola-ganadera en todas sus formas, comercialización, representación, consignación, importación, exportación o manufactura de todo tipo de materias primas, herramientas, combustibles, productos y subproductos, especialmente de los relacionados con la construcción, transporte de cargas de cualquier tipo (no de personas). 6) Capital: \$ 12.000.7 y 8) Administración y Rep. Legal: Gómez Daniel Osmar y

Gómez Romano, Ana Soledad, socios gerente hasta 05/01/2063. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/05. Gómez Romano, Ana Soledad, Socio Gerente. T.L. 77.250

### COLEGIO SANTA MARÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lucía Silva, arg., 27/03/1977, casado estudiante, D.N.I. 25595625, Yanquetruz y Pehuelches - Bosque Peralta Ramos, MdP, Francisco Silva, arg., 01/09/1982, casado, médico, D.N.I. 29593932, Yanquetruz y Pehuelches - Bosque Peralta Ramos, MdP; 2) 01/06/2011; 3) Colegio Santa María S.A. 4) Yanketruz y Pehuelches, Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Instalación y prestación de servicios de establecimientos educativos; Promover el intercambio estudiantil; Promoción de productos educativos; Programas radiales, publicidad. Cmp.vta. de inmuebles; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Presidente Francisco Silva; 1 a 5 tit. e igual o menor N° de sup. por 3 ejerc. art. 55; 9) Presidente; 10) 31/03; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 18.404

### C. MENÉNDEZ & CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Prórroga de plazo. Modificación Contrato Social. 1) Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2012, protocolizada por Escritura número 170 de fecha 19 de agosto de 2012, pasada al folio 529 ante el Escribano Raúl Albero Borges, Notario titular del Registro número dos del Partido de Rivadavia. 2) Sede: San Martín 456 de América, Pdo. Rivadavia, Pcia. de Bs. As. 3) Modificación artículo segundo del contrato constitutivo por prórroga de su plazo, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años desde su inscripción original en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, el 2 de septiembre de 1982, el que puede prorrogarse por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas". Raúl Alberto Borges, Escribano.

T.L. 77.257

### CIUDAD CELULAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que se ha decidido por reunión de socios la modificación del Art. 4° del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: " Artículo 4° : Objeto: La sociedad tendrá como objeto brindar por sí o por terceros o asociada a terceros, servicios electrónicos de pagos y/o cobranza por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales, tasas de servicios municipales, provinciales o municipales. La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de prestación y comercialización de bienes y servicios para telefonía móvil y sus accesorios. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Para el cumplimiento de su objeto social tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio" Sebastián R. Carrillo - DNI 26.280.377. Daniela Villaflores, Notaria.

Jn. 69.440

### MIOR & LATERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Adriana Grisela Mior, DNI 13.730.375, CUIT 27-13.730375-8, de 54 años de edad, viuda argentina, comerciante, domicilio Manuel Bermúdez 4250 planta Baja Depto. 2 Santos Lugares, Pdo. 3 de Febrero. b) Natacha Grisela Laterra, DNI 28.505.956 CUIT 27-28505956-4, soltera, de 32 años, argentina, comerciante, domiciliada en Manuel Bermúdez 4250 planta baja depto. 3 Santos Lugares, Pdo. de 3 de Febrero. b) Fecha de constitución 9 de abril de 2013. c) Denominación Social: Mior & Laterra S.R.L. d) Domicilio de la Sociedad: calle Manuel Bermúdez N°4250, Planta Baja Depto. 3 de la localidad de Santos Lugares, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia de Buenos Aires. e) Objeto Social: acompañamiento

terapéutico a personas, -enfermería y asistencia de enfermería, cuidadores - apoyo a la integración escolar y horas de integración escolar. f) Plazo de duración: 99 años. g) Capital Social \$ 20.000. h) Representación legal: por ambas socias indistintamente en su carácter de gerentes de la sociedad. i) Fecha de vencimiento del ejercicio 31 de diciembre de cada año. j) Fiscalización según Art. 55 Ley 19.550. Héctor Eduardo Bugatto, Abogado.

S.M. 51.752

### ZERO ES TRES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - César Alberto Rossi, argentino, 17-8-74, DNI 23.945.969, comerciante, soltero, 73-2722 Necochea; José Ignacio Pilar, argentino, 21-7-79, DNI 27.512.307, comerciante, soltero, 73-2033 Necochea; 2) Zero Es Tres Sociedad Anónima; 3) 73-2722 Necochea; 4) 9-4-13; 5) Actividad Gráfica: impresiones gráficas, edición, publicación de revistas, libros, cuadernos, prendas de vestir, cartelería, composición, diagramación de películas, microfilm encuadernación, producción de elementos de papelería y librería para escritorio, uso escolar, comercialización de papeles, cartones, tintas, productos químicos para imprenta, teñido y pintura de papeles; Publicidad: o propaganda pública, por medio de prensa escrita, oral, radio, televisión, cartelería, impresos, películas, internet, megáfonos, impresos, realización y fabricación de elementos relacionados con la publicidad, producción de campañas de publicidad, promoción de ventas; Manufactura y comercialización de tejidos, estampa y preparación de fibras animales, sintéticas, artificiales para hilar, fabricación con fines publicitarios de indumentaria, ropa, artículos de cuero, subproductos, tejidos, mercaderías, manufactura de cortinas, sábanas, fundas de materiales textiles, adorno de tela, bordados, artículos de marroquinería, bijouterie, artículos de regalos, calzados y accesorios; Diseño y estampado de remeras, buzos, telas, lonas, tejidos Asesoramiento y consultoría en el sector publicidad y comercialización de insumos, planes y desarrollos publicitarios; 6) 99 años desde registración; 7) \$ 100.000; 8) Presidente: César Alberto Rossi, Director Suplente :Jorge Ignacio Pilar, 3 ejercicios; Director titular 1/3; Suplentes 1; Fiscalización: socios; 9) Presidente; 10) 31-10. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 18.398

### ARMANN LIVING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Certificación Notarial: DAA 13030480 del 05/09/2012. 2) Socios: Armann Mario Alejandro, argentino, soltero, DNI 29429414, Dom. en la calle 88 entre 27 y 28 S/N°, La Plata, provincia de Buenos Aires, CUIT 20-29429414-8, nac. 08/05/82, comerciante; y Páez de Olivera Mónica Graciela, argentina, soltera, DNI 26097542, Dom. en la calle 88 entre 27 y 28 S/N°, La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT 27-26097542-6, nac. 04/03/78, comerciante. 3) Razón Social: "Armarn Living S.R.L." 4) Fecha instrumento constitutivo: 01/09/2012. 5) Dom. Social: calle diagonal 75 N° 689, ciudad y partido de La Plata. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto el diseño, fabricación, procesamiento, industrialización, comercialización, importación y exportación, compra y venta al por mayor y menor de todo tipo de partes, piezas, artículos de madera, hierro, plástico y cualquier otro tipo de material utilizado en la industria del mueble y la construcción. Forestación, reforestación, desmonte, aserrado, cepillado de todo tipo de madera, Industrialización de maderas en general y compraventa, importación, exportación, transporte de maderas en todas sus formas y variedades.7) Duración: 99 años, desde su inscripción. 8) Capital: \$ 100.000. 9) Administración y Representación: Ejercida por el Sr. Armann Mario Alejandro por todo el término de duración de la sociedad. 10) Fiscalización: por el socio Páez de Olivera Mónica Graciela. 11) Cierre Ejercicio: 31 de agosto. Jorge Daniel Pressacco, CPN.

L.P. 18.409

### COSTA VILLA RAMALLO S.A.

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Nicolás, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil doce (27/04/2012), siendo las doce (14) horas, en primera convocatoria, se reúnen en la sede social de la firma Costa Villa Ramallo S.A., sita en la calle Los Aromos N° 2165, la totalidad de los señores Accionistas que representan el

100% del Capital Social, por Naviera Lojda S.A., el Sr. Máximo Lojda en su carácter de presidente y representante legal de la citada firma, con facultades suficientes para este acto, y el Sr. Román Martín Covelli, que firman al folio del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 1, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Modificación del artículo vigésimo cuarto del Contrato de Constitución de la Sociedad Anónima, del ejercicio social, proponiendo que la fecha de cierre del ejercicio coincida con la fecha de cierre del ejercicio social de Naviera Lojda S.A., el día 30 de junio de cada año. Toma la palabra el Sr. Máximo Lojda y manifiesta que en virtud de que la firma que él representa tiene la mayoría del capital Social de la sociedad Costa Villa Ramallo S.A. (75%) es conveniente y necesario a los fines contables e impositivos de la firma Naviera Lojda S.A., unificar las fechas de cierre de ambos ejercicios; tomando para ello la de cierre de esta última que opera el día 30 de junio; según artículo vigésimo cuarto del contrato de constitución de la firma Costa Villa Ramallo S.A., el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, por lo cual el Sr. Máximo Lojda propone modificar dicho artículo, estableciendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año, en lugar del inicialmente establecido; luego de un cambio de opiniones, se somete a votación la propuesta del Sr. Máximo Lojda, la cual es aprobada por unanimidad de los accionistas con derecho a voto, aprobándose la reforma del artículo vigésimo cuarto del contrato constitutivo de la sociedad Costa Villa Ramallo S.A. el cual queda redactado de la siguiente manera: "El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones vigentes en la materia.". Sin otro tema que tratar, siendo las 15,30 horas, se levanta la sección. Andrés Lojda Presidente.

L.P. 18.372

### REBAÑOS SACFER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv: 9/10/12 Alicia E. Fernández vende 5 cuotas a Carlos Ismael Sacido, arg., solt. DNI 16604125, prod. agróp., CUIT 20-16604125-3, nac. 8/8/64, y 5 cuotas a Daniel Bernardino Fernández, arg., solt., DNI 14626328, prod agróp., CUIT 20-14626328-4, nac. 27/9/61, ambos con dom. en Lisandro de la Torre N° 62 de B. Juárez, Pcia. de Bs. As. Andrea Tachella, Abogada

L.P.18.376

### CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por resolución de la AGO N° 32 de fecha 22/11/2010, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Diego Alberto Buracco, CUIT: 23-11947978-9, Vicepresidente: Evangelina María Buracco, CUIT: 27-29097957-4, Director Titular: Ana Luz Buracco, CUIT: 27-30593359-2 y Director Suplente: Eduardo Ulises Martínez CUIT 20-20775229-1. Además se designa como Síndico a Horacio A. Andreucci, CUIT: 23-05222921-0. C.P. Horacio A. Andreucci.

L.P. 18.375

### METHIL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sandra Cecilia Silvestrini, 10/10/67, DNI: 18457465; dom. Aut. Bs. As. - La Plata, Km. 33,5, Club de Campo Abril, Bo. Los Robles N°9, Berazategui, Amanda Dora Body, 5/11/39, DNI: 3918301, dom: Chacabuco N°64, Zárate, ambas arg., divorc., empresarias. 2) 26/03/13 3) Methil Group S.R.L. 4) Aut. Bs. As. - La Plata, Km. 33,5, Club de Campo Abril, Bo. Los Robles N° 9, Hudson, Berazategui, Bs. As. 5) Industria química. Reciclaje. Mandatos y servicios. Consultoría. Constructora. Inmobiliaria. Administración. Administración fiduciaria. Explotación de laboratorio: estudios, investigaciones y controles, relativo a las actividades descriptas en el objeto social. Edición. Financiera e Inversora: La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Importadora y Exportadora. Transporte de cargas. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Gte.: socia Sandra Cecilia Silvestrini, por el plazo social. Art. 55. 9) Rep. La Gerencia. 10) 31-8. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 18.349

### CONSTRUCTORA ETCHEVERRY S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento constitutivo 12/04/2013. Socios: Amílcar José Lator, D.N.I. 8.333.055, nacido el 12/04/1950, soltero, argentino, constructor, domicilio ruta 2 kilómetro 63 de Ángel Etcheverry, La Plata, y Daniel Norberto Lator, D.N.I. 12.683.034, nacido 21/09/1958, casado, argentino, constructor, domicilio calle 509 e/203 y 203 bis s/N° Abasto - La Plata. Domicilio social 220 e/44 y 45 S/N° de Ángel Etcheverry, La Plata. Objeto social: Constructora de obras públicas o privadas, albañilería, electricidad, pintura, cloacas, plomería, pavimentación, techado y cimientos; Compra, venta, fabricación, fraccionamiento, envasado, distribución, exportación e importación productos industria textil, alimenticia, salud, plástico, madera, tejido, metalúrgica, electrónica, papelería, electrodomésticos y computación; Prestación servicios diagnóstico y tratamiento salud humana; Explotación establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos; Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, locación y administración de bienes muebles, inmuebles; ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y asesoramientos y tramitaciones en general; Transporte privado de personas, cargas y mercaderías; Operaciones financieras; Servicio, turismo. Capital social totalmente suscripto \$ 15.000 dividido en 1.500 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. Administración individual por término duración sociedad: Amílcar José Lator, D.N.I. 8.333.055 socio gerente. Duración sociedad: 99 años. Cierre ejercicio 31 de marzo. Larrondo Juan Manuel, Licenciado en Administración.

L.P. 18.355

### DURO FELGUERA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Que por A.G. Ordinaria Unánime del 10/12/2012 fueron designados directores titulares: Osvaldo Daniel Chicahuala Stati, DNI 13.184.130, arg., divorciado, nac. 8/06/1959, Ing. Electromecánico, dom. real Lola Mora 420 Torre Rubí Piso 10 Depto A-1, CABA; José Antonio García Fernández, DNI 94.164.312, esp., divorciado, nac. 03/08/1969, lic. en adm., dom. real Mendoza 1826 Piso 17-B CABA; Secundino Felgueroso Fuentes, DNI 10.824.923-L, español, cas., nac. 29/04/60, Abogado, dom. real Ada Byron- 90- Parque Científico y tecnológico- 33203 Gijón Asturias España; y Síndico Titular Víctor Mariano Payaslian, DNI 22923192, arg., cas., Contador Púb., nac. 22/02/1974, dom. real Fray Justo Santa María de Oro 2746 - 6° A CABA y Síndico Supl. Claudia Marcela Gizzi, DNI 22069697, arg., soltera, nac. 17/04/1971, Contadora Púb., dom. real Centenera 548 4° A CABA y todos con domicilio especial Camino Municipal 014 Km 3 Campana, Campana, Pcia. Bs. As. y duración mandato 3 ejercicios Presidente Chicahuala Stati Osvaldo D. Marcelo V. Szelagowski, Abogado.

L.P. 18.350

### ISIVAN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 50 18/03/13 y N° 64 12/04/13. Isidoro Nazareno Fiorito, D.N.I. 24.041.225, 24/09/74, odontólogo; Vanesa Inés Rocha, D.N.I. 25.952.139, 21/04/77, docente, casados, argentinos y domiciliados en 14 N° 3943 M.B. Gonnet La Plata. Isivan S.A., sede: 14 N° 3943 M.B. Gonnet, La Plata. Objeto: dictado de clases para niños con capacidades diferentes. Las actividades que así requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes en la materia, transporte de pasajeros no regular y privado, es decir, no desarrollará el transporte público de pasajeros, ni las actividades a las que se refiere el inciso 5 del art. 299 de la Ley 19.550; construcción y/o reparación y/o servicios de mantenimiento de edificios, fincas, casas, promover urbanizaciones, realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito; no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni toda otra que requiera el concurso del ahorro público, el ejercicio de representaciones y mandatos, comercialización de materias primas, insumos, bienes terminados, relacionados con las áreas de: cosmética, perfumería, química, traumatología, ortopedia, odontología, óptica, gastronomía, electrodomésticos, electrónica, electromecánica, automotores, cirugía, higiene y limpieza, construcción, hidráulica, carpintería, sanitarios. Comercialización de art. de librería y papelería, producción, elaboración y transformación de artículos relacionados con las áreas mencionadas. Servicio de flete, terrestre, aéreo y/o fluviales, sanitarios y de mercadería, importadora y exportadora, actividad inmobiliaria.

Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000. Administración: directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 5 dir. titulares con igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 y 284 L.S. Presidente: Isidoro Nazareno Fiorito; Director Suplente: Vanesa Inés Rocha. Representación: Presidente. Cierre: 31/12. Carlos Alberto Berutti, Contador Público.

L.P. 18.868

### LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN ORENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/07/2011 se resolvió la elección por el término estatutario y distribución de cargos del siguiente Directorio: Presidente: Lidia Noemí García, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Manuel Fernández Vázquez, nacida el 1° de febrero de 1957, de 54 años de edad, DNI 12.880.199, CUIT 27-12880199-0, domiciliada en la ciudad de Mar del Plata, calle Rivadavia 4454; Director Suplente: Manuel Fernández Vázquez, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Lidia Noemí García, nacido el 16 de abril de 1956, de 55 años de edad, DNI 93.586.562, CUIT 20-93586562-0, domiciliado en la ciudad de Mar del Plata, calle Rivadavia 4454. Lidia Noemí García, Presidente.

G.P. 93.247

### ANCOFRIG S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica constitución por Esc. N° 100 del 12/03/2013. 1) Socios: Trigo Adrián Alberto, argentino, 38 años, comerciante, soltero, DNI. 24.251.571, CUIT 20-24251571-5, Lisandro de la Torre 435, Mar del Plata; Cardoso Héctor Eduardo, argentino, 44 años, comerciante, casado, DNI. 20.569.553, CUIT 20-20569553-3, Bélgica 750, Mar del Plata. 2) Denominación: "Ancofrig S.A." 3) Domicilio social: Bélgica 750, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto social: Pesquera: captura, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de pescados y mariscos; Inmobiliaria: compra, venta, construcción, adquisición de derechos, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro de la Ley 13.512; Agropecuaria: mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicándolos a la agricultura, ganadería, tambero, forestación, reforestación o granja; Financieras: mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantía real y utilizando en todos los casos fondos propios. La sociedad no ha de realizar ninguna de las operaciones reservadas a las entidades reguladas por la Ley 21.526 ni ninguna otra que requiera fondos del público o de terceros. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 6) Capital: \$ 100.000, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. 7) Administración: A cargo del Directorio. Titulares de uno a cinco. Suplentes igual o menor número de titulares. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas conforme a los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 8) Representación legal: Presidente del Directorio, o vicepresidente en su caso. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Presidente: Héctor Eduardo Cardoso, Director Suplente: Adrián Alberto Trigo.

G.P. 93.244

### ARMESI SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 21 de marzo de 2013, la socia Da Consaisao Verónica Cecilia informa la cesión de sus cuotas sociales, Sr. Derosa Norberto, argentino, comerciante, soltero, nacido el 15/12/1934, DNI 5304954, CUIT 20-05304954-1, domiciliado en Calle Libres de Sud N° 1381 de Mar del Plata, la cesión se instrumenta por acto privado de fecha 10/4/2013. El Sr. Artola Juan Ignacio renuncia a su cargo de socio gerente e informa la cesión de sus cuotas sociales por acto privado de fecha 10/04/2013 al Sr. Hernaga Pablo Darío, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16/06/1980, DNI 28081823, CUIT 20-28081823-3, domiciliado en calle Tanpdil 334 de Mar del Plata, designado socio gerente. Adriana I. Pérez. C.P.N.

G.P. 93.243